



TO LU CA



Programa Anual de Evaluación 2023

Evaluación Específica de Desempeño

Programa Presupuestario 02020401.
Alumbrado Público

Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario Alumbrado Público, Toluca 2023



Contenido

Introducción	6
Evaluación Específica de Desempeño	8
Programa Presupuestario Alumbrado Público.....	8
Fuente de Financiamiento FISMDF, FEFOM y Recursos Propios.....	8
1. Datos Generales.....	8
2. Resultados/Productos.....	15
Descripción del Programa	15
Resultado General del Programa.....	25
Indicador Sectorial	27
Análisis de Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión de la Matriz del Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	32
Análisis de Avance de indicadores y metas del Programa Presupuestario 02020401. Alumbrado Público.	41
Resultados (Efectos Atribuibles).....	50
Valoración, respecto al cumplimiento de los objetivos de la MIR del Fondo.....	51
Valoración del desempeño de indicadores de la MIR del Programa Presupuestario (Pp)	52
3. Cobertura.....	54
Población Potencial	57
Población Objetivo	58
Población Atendida	59
Evolución de la Cobertura	62
Análisis de la Cobertura	62
Valoración de la Cobertura.....	63
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	64
Aspectos comprometidos en 2022.....	70
Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores.....	71
5. Ejercicio de los recursos.....	76
6. Conclusiones.....	84
Fortalezas	85
Recomendaciones	86
Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual	87

Fuentes de Información	88
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	90
7. Datos del proveedor	91
8. Anexos	92
Anexo 1 Metas físicas que contribuyeron al cumplimiento de indicadores del Programa	92
Anexo 2 Disponibilidad de alumbrado público por manzana 2020.....	93
Anexo 3 Cobertura del servicio de alumbrado público, por la Dirección General de Servicios Públicos.....	95
Anexo 4 Cobertura por Localidad/ Delegación/Colonia.....	103
Anexo 5 Población Atendida FISMDF y FEFOM.....	152
Anexo 6 Gastos desglosados del programa presupuestario 02020401 alumbrado público.....	155

Introducción

El Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de los que disponen los Municipios deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos para los que están destinados, asimismo, menciona que los resultados de su ejercicio deben ser evaluados por instancias técnicas con la finalidad de asegurar que se asignen en sus respectivos presupuestos.

En este sentido, el enfoque de Presupuesto con Base en Resultados, es la base para encaminar las acciones del sector público hacia una gestión de resultados, ya que considera un conjunto de elementos de planeación, programación, presupuestación y evaluación mediante los cuales se programan las actividades vinculadas a la asignación del presupuesto.

Los Instrumentos de Seguimiento de Desempeño son herramientas indispensables para la operación de los Programas Presupuestarios, ya que no solo ayudan en la fase de planeación, si no que permiten dar seguimiento a los avances de los programas y proporcionan la información para las evaluaciones, mismas que deben apegarse a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, del Estado de México.

De acuerdo con el enfoque de Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEGEMUN), el Gobierno Municipal de Toluca de Lerdo, ejecutó recursos económicos destinados a cubrir las necesidades y demandas de los ciudadanos, mismos que fueron plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal a través de programas presupuestarios, entendidos estos, como el conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población.

La presente Evaluación Específica de Desempeño, pretende identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Programa Presupuestario de Alumbrado Público (02020401), mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. Este programa en específico, recibió recursos económicos procedentes de tres fuentes de financiamiento:

- ✓ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
- ✓ Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).
- ✓ Recursos propios del Municipio de Toluca de Lerdo.

Al ser recursos de origen federal, estatal y municipal, deben apegarse a las disposiciones establecidas en las leyes y normatividad aplicable. Desde el punto de vista federal, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, destacan la necesidad de dar seguimiento puntual a los recursos y evaluar los resultados obtenidos con la finalidad de vigilar que se cumplan los objetivos planteados, procurar el ejercicio adecuado de los recursos y mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

A continuación, se presentan los objetivos de la evaluación, así como los datos generales respecto a las fuentes de financiamiento, presupuesto, generalidades del programa presupuestario de alumbrado público y su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Se integra una sección de resultados y productos, donde se realiza una descripción del programa, y un análisis de los indicadores, tanto sectorial (del Fondo), como del Programa Presupuestario. De igual forma, se muestran los resultados atribuibles y la valoración respecto a las MIR analizadas.

Posteriormente, se presenta un apartado referente a la cobertura de servicio, en el cual, se detalla información sobre la población potencial, objetivo y atendida por el programa, además de la evolución y análisis de la cobertura durante el ejercicio fiscal evaluado.

En lo referente al tema de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que ha tenido el programa de alumbrado público se identificó dos evaluaciones realizadas en ejercicios anteriores al sujeto evaluado destacando: una Evaluación de Impacto y una Evaluación de Consistencia y Resultados.

Finalmente, se presenta el apartado referente al ejercicio de los recursos, las conclusiones, las fortalezas, retos, recomendaciones y consideraciones generales identificadas durante la evaluación.

Evaluación Específica de Desempeño
Programa Presupuestario Alumbrado Público
Fuente de Financiamiento FISMDF, FEFOM y Recursos Propios

1. Datos Generales

Con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos que rigen los fondos antes mencionados (FISMDF y FEFOM), así como al Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en donde se establece la obligación de evaluar los resultados obtenidos con los recursos del gasto federalizado, se observa que es necesario realizar una evaluación de la forma en que se aplican los recursos.

De acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social, los programas derivados de la política de desarrollo social deben ser evaluados de manera anual con la finalidad de corregirlos, modificarlos, reorientarlos o suspenderlos, según sea el caso. Estas evaluaciones deben incluir indicadores con la finalidad de medir el avance en el cumplimiento de los objetivos de los programas, sus procedimientos y la calidad de los servicios.

Una forma de hacerlo, es a través de una Evaluación Específica de Desempeño, que consiste en una valoración de los programas sociales durante un ejercicio fiscal, en la que se muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, mediante el análisis de indicadores de resultados, servicios y gestión.

La evaluación debe apegarse a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, publicados por el Gobierno del Estado de México el 10 de octubre de 2022, y en ese tenor, el municipio de Toluca de Lerdo, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- Elaboración del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 (PDM)**: instrumento rector de la planeación municipal en el cual se presentan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción, en materia económica, social y política. Su objetivo es promover el desarrollo y orientar las acciones del municipio. El PDM fue aprobado por la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas del Estado de México y está alineado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, que a su vez está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.
- En la Estructura programática de la administración pública municipal de Toluca, se muestran los programas presupuestarios a ser ejecutados, entre los que se incluyó el **Programa presupuestario 02020401. Alumbrado público**, mismo que forma parte del Proyecto acelerador "Consolidación urbana para

pág. 8

construir eco-ciudad”, referente al tema de Energía asequible y no contaminante (subtema: Electrificación y alumbrado público) correspondiente al Pilar 3, cuyo objetivo es “*Garantizar el acceso al suministro de energía y a sistemas de transformación energética con el fin de migrar a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna dentro del territorio municipal*”.

Clasificación programática del Programa Alumbrado Público:

FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA	DENOMINACIÓN
Desarrollo social	Vivienda y servicios a la comunidad	Alumbrado público	Programa presupuestario	Alumbrado público
02	02	04	01	

- Como parte del proceso de planeación y programación del **Presupuesto Basado en Resultados Municipal**, se elaboró el formato PbRM-04a, referente al *Presupuesto de Egresos Detallado del Municipio* de Toluca, en el cual se presenta la calendarización del presupuesto de cada concepto y clave programática. Además, el 25 de febrero de 2022, se firmó el *Programa Anual de Obras* (PbRM-07a), donde se da a conocer el nombre de las obras, las claves programáticas, la justificación, ubicación, presupuesto autorizado y la calendarización de cada una de ellas.
- Por otro lado, se elaboraron formatos de manera **trimestral** las Ficha técnica de indicadores de gestión o estratégicos (PbRM-08-b), *Avance trimestral de metas de actividad por proyecto* (PbRM-08-c) y, se presentaron los *Dictámenes de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados* por cada uno de los trimestres que tuvieron movimientos diferentes a lo programado.
- Se realizó el **Seguimiento de Recursos Federales Transferidos** de manera periódica (Trimestral), con el objetivo de presentar los proyectos de inversión (el destino del gasto y el avance de los indicadores) así como, adonde se destinó el recurso de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, del cual, es parte el FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- Se efectuó el **Registro de Avances Físicos y Financieros** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Ejercicio 2022 (en el sistema SIAVAMEN), donde se identifica que se llevaron a cabo un total de 137 Obras con los recursos del Fondo, distribuidas de la siguiente manera:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
12 Gastos Indirectos.	2
14 Drenaje y Letrinas.	10
16 Infraestructura Básica del Sector Salud.	14
17 Electrificación Rural y de Colonias Pobres.	8
AP Agua Potable.	9
FM Fortalecimiento Municipal.	2
UR Urbanización.	92
Total, general	137

En la siguiente tabla se desglosan las Obras del Programa de Urbanización, donde se muestran los proyectos enfocados al Programa Presupuestario 02020401 Alumbrado Público.

OBRAS DEL PROGRAMA DE URBANIZACIÓN	NÚMERO DE OBRAS
011 Alumbrado público.	13
169 Calles (Adoquín, Asfalto, Concreto y Empedrado).	17
174 Comedores comunitarios.	46
186 Guarniciones y banquetas.	3
196 Pavimentación.	12
264 Puentes.	1
Total, general	92

- **Responsables de Programa presupuestario 02020401. Alumbrado Público:** el Código Reglamentario Municipal de Toluca, especifica en el artículo 3.52 las atribuciones de la Dirección General de Servicios Públicos (DGSP), entre las que se incluyen:

II. Instruir el mantenimiento y reparación de las luminarias, focos, fotoceldas, contactos, arbotantes, bases y cualquier parte integrante del sistema de alumbrado público municipal;

III. Proponer y coordinar la planeación estratégica del alumbrado público en el municipio con las instancias federales, estatales y del sector privado;

VI. Evaluar y supervisar los proyectos e instalaciones de alumbrado público que realicen los titulares de fraccionamientos o conjuntos urbanos, y emitir en su caso, el visto bueno cuando hagan entrega de los mismos al Ayuntamiento;

VII. Proponer e instrumentar programas, en coordinación con las autoridades federales y estatales competentes, para mantener y ampliar la red de la infraestructura urbana municipal;

VIII. Supervisar permanentemente las redes e instalaciones de alumbrado público, así como su mantenimiento y buen estado y apoyar las acciones necesarias para dotar de alumbrado público a las poblaciones rurales del municipio;

Para dar cumplimiento a estas atribuciones, el Manual de Organización de la Dirección General de Servicios Públicos, determina que esta Dirección se auxiliará de la Dirección de Alumbrado Público, de la Dirección de Residuos Sólidos, de la Dirección de Mantenimiento Urbano y de la Dirección de Mantenimiento de Áreas Verdes y Panteones. En el caso del alumbrado público, les concierne realizar las siguientes actividades:

- ***Dirección de Alumbrado Público:*** Controlar y supervisar el mantenimiento, así como el mejoramiento y ampliación de la infraestructura del servicio de alumbrado público en el Municipio de Toluca.
 - *Departamento de Infraestructura:* Proporcionar el servicio de alumbrado público en el territorio municipal, procurando que la infraestructura de éste garantice una adecuada operación del sistema.
 - *Departamento de Mantenimiento de Alumbrado Público:* Programar y ejecutar las acciones necesarias para dar mantenimiento e incrementar las redes e instalaciones de alumbrado público existentes.

De igual forma, el Artículo 3.58 de Código Reglamentario Municipal de Toluca menciona las siguientes atribuciones para la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas:

X. Elaborar el Programa General de Obras Públicas en congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, proponerlo al presidente municipal, ejecutarlo y vigilar su correcta aplicación;

XI. Programar, coadyuvar y ejecutar la construcción de edificios, monumentos, bienes de uso común, avenidas, calles, caminos y todo tipo de vialidades e infraestructura urbana de jurisdicción municipal;

De acuerdo al Manual de Organización de dicha Dirección, el área de Obras públicas será la encargada de elaborar, proponer y presentar los proyectos de obras públicas que forman parte del Programa Anual de Obra y del Presupuesto basado en Resultados Municipal.

Responsables de Programa presupuestario 02020401. Alumbrado Público

RESPONSABILIDAD	DEPENDENCIA
Directa	- Dirección General de Servicios Públicos - Dirección de Alumbrado Público - Departamento de Infraestructura - Departamento de Mantenimiento de Alumbrado Público - Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas - Dirección de Obras Públicas
Indirecta	- Tesorería Municipal - Secretaría del Ayuntamiento a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) - Contraloría

- La **Dirección General de Servicios Públicos** elaboró los siguientes documentos:
 - Diagnostico Específico de Alumbrado Público: donde reporta el número total de luminarias en el municipio, el tipo de lámpara, su distribución, las zonas menos atendidas, así como las condiciones y requerimientos para su mantenimiento.
 - Plan de Crecimiento del Servicio de Alumbrado Público y/o Mantenimiento de Luminarias: establece objetivos específicos, generales, metas y las actividades a realizar para hacer eficiente el servicio de alumbrado en el municipio.
- Elaboración del **Censo de Lámparas de Alumbrado Público**, acordado entre la Comisión Federal de Electricidad y el H. Ayuntamiento del municipio de Toluca, donde se presentan la cantidad de lámparas y luminarias que se tienen contratadas a nombre del municipio en tarifas 5 A en baja tensión.

Debido a que los recursos presupuestados se deben aplicar en apego a lo establecido en Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México y al Plan de Desarrollo Municipal, y en ese sentido, se realizó una alineación del Programa Presupuestario 02020401 Alumbrado Público con dichos instrumentos, considerando que son el marco de referencia y la guía en los temas e indicadores de la política pública.

Programa presupuestario. 02020401. Alumbrado Público

NIVEL DE GOBIERNO	INSTRUMENTO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	INDICADOR O LÍNEA DE ACCIÓN
Nacional	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.	2.8.1 Promover acciones de planeación de carácter regional, estatal, metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, el sector social, privado y la academia, así como, los pueblos y comunidades indígenas. 2.8.4 Promover que la infraestructura , equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios.	Indicador 2.8.1: Eficiencia en el uso del suelo. Indicador PND-3.5.1: Participación de la generación eléctrica con energías limpias.
Estatad	Plan de Desarrollo del Estado de México 2018-2023	3.1. Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante. 3.5 Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.	3.1.2. Difundir el ahorro de energía en la población. 3.5.1. Generar un ordenamiento territorial sustentable y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilidad.	Línea de acción: Ampliar el programa de sustitución de luminarias en los municipios del estado. Indicador: PDEM-Porcentaje de viviendas con servicios básicos de energía eléctrica.
Municipal	Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2022-2024	OP3.5 Garantizar el acceso al suministro de energía y a sistemas de transformación energética con el fin de migrar a una energía asequible, fiable,	EP3.5.1: Fomentar la transición energética hacia la producción de energías limpias. EP 3.5.2: Transitar hacia el uso de energías asequibles y no contaminantes.	EP3.5.1.LA3: Promover un cambio gradual de la tecnología eléctrica en las instalaciones públicas. EP3.5.2.LA1: Identificar el número de lámparas en el

		sostenible y moderna dentro del territorio municipal.	EP 3.5.3: Rehabilitar la infraestructura eléctrica para fomentar la prosperidad del espacio público.	municipio por tipo de tecnología. EP3.5.2.LA2: Gestionar el diagnostico de nuevas líneas y redes de energía en ampliaciones de alumbrado. EP 3.5.3.LA4: Elaborar instrumentos de seguimiento, evaluación y supervisión del equipo que ayuden a la mejora continua del sistema de alumbrado público dentro del municipio de Toluca.
--	--	---	--	--

2. Resultados/Productos

Descripción del Programa

Comencemos por resaltar que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona en su fracción tercera, que los Municipios tendrán como parte de sus funciones la dotación de servicios públicos, entre los que destaca el alumbrado público. Entendido el alumbrado público, como un servicio público fundamental que permite que las poblaciones tengan actividades en espacios exteriores durante la noche, ya sea para movilizarse de o al trabajo, la escuela, las compras o simplemente, transitar por las calles iluminadas¹.

En ese sentido, el servicio de alumbrado público se refiere al suministro de iluminación artificial en espacios públicos, calles y vialidades y es primordial para proveer un servicio eficiente, ya que éste permite la convivencia en comunidad al crear un ambiente de seguridad (a mayor iluminación menor probabilidad de incidencia delictiva), atraer inversión (al ser más probable que se establezca una actividad económica o un negocio en una zona iluminada) e incluso al incidir en la disminución de accidentes de tránsito.

Se estima que el costo de proveer el servicio equivale aproximadamente al 85 % de los ingresos operativos de los Ayuntamientos municipales.

Durante, el año 2010 se dio inicio el Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal, el cual tiene por objetivo impulsar la eficiencia energética a través de la sustitución de los sistemas ineficientes de alumbrado público. El proyecto busca beneficiar a los municipios, a través, del incentivo económico del Fideicomiso 2145 “Fondo para la Transición Energética y Aprovechamiento Sustentable de la Energía” (también conocido como FOTEASE). El Comité Técnico que integra el Fondo acuerda la utilización de recursos no recuperables a proyectos que cumplan con los objetivos de la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

Su objetivo primordial es *“Acelerar la adopción e implementación de nuevas tecnologías de alumbrado público, a efecto de sustituir en los municipios del país las lámparas ineficientes por lámparas eficientes, lo cual, constituye un aspecto fundamental en el ahorro de energía eléctrica y en la facturación por la reducción en el consumo”*.

¹ Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (2019) Alumbrado público, eficiencia energética y la ciudad inteligente: hacia el Proyecto Nacional 2.0

Durante el año 2015, el municipio de Toluca de Lerdo recibió el incentivo del FOTEASE, reportando los siguientes resultados:

Población beneficiada	819,561
Inversión facturada	32.1 millones de pesos
Sistemas adquiridos	25,413 equipos de la tecnología de aditivos metálicos cerámicos
Ahorro en consumo de energía	6.5 millones de kW/año
Ahorro económico	21.5 millones de pesos al año
Apoyo de la Sener (FOTEASE)	4.77 millones de pesos en 2015
Reducción promedio en facturación	23.25%

Para que el municipio pueda continuar brindando un servicio eficiente, debe considerar las fuentes de donde obtendrá los recursos destinados al mantenimiento, ampliación y rehabilitación del alumbrado público. Para el ejercicio fiscal 2022, el gobierno municipal destino las siguientes fuentes de financiamiento para el programa presupuestario de alumbrado público:

I. Recursos del Municipio

De acuerdo con datos del IGECEM y del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el municipio de Toluca de Lerdo, obtiene financiamiento a través de los ingresos que se recaudan a partir de las siguientes actividades:

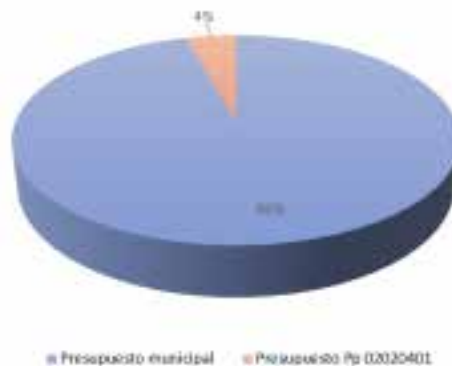
- ✓ Impuestos
- ✓ Contribución o aportación de mejoras por obras publicas
- ✓ Derechos
- ✓ Productos
- ✓ Aprovechamientos
- ✓ Participaciones, aportaciones, transferencias, subsidios y otras ayudas
- ✓ Otros (venta de bienes y servicios, fideicomisos, ingresos no comprendidos en los puntos anteriores)

A través del Presupuesto Basado en Resultados Municipal, *PbRM-04d - Caratula de Presupuesto de Egresos*, muestra el presupuesto anual asignado para el Ayuntamiento de Toluca en el ejercicio fiscal 2022, donde se registró lo siguiente:

CAPÍTULO DE GASTO	DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO AUTORIZADO Pp 02020401
1000	Servicios Personales	\$ 2,209,477,160.00	\$19,319,571.48
2000	Materiales y Suministros	\$ 249,402,940.07	\$394,100.00
3000	Servicios Generales	\$ 715,244,020.21	\$123,014,100.00
4000	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	\$ 398,422,132.10	\$-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 26,203,232.43	\$39,000.00
6000	Inversión Pública	\$ 452,110,300.07	\$54,000,000.00
9000	Deuda pública	\$ 255,453,101.65	\$-
TOTAL		\$ 4,306,312,886.53	\$196,766,771.48

De dicho presupuesto municipal, se asignó al programa evaluado 02020401 alumbrado público el 4.57%, lo que representó la cantidad de 196 millones 766 mil 771 pesos, dicho monto considera las diferentes fuentes de financiamiento para el mantenimiento, ampliación o rehabilitación del alumbrado público del municipio, considerando los gastos principalmente del capítulo 1000, 3000 y 6000.

Gráfica 1. Presupuesto asignado al Programa de Alumbrado Público, respecto al municipal.



Fuente: Avance presupuestal de egresos detallado del programa, Fuente y Capítulo de Gasto 2022.

II. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAIS - FISMDF)

De acuerdo con el Artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), uno de los objetivos primordiales de la Política Nacional de Desarrollo Social es *“Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social”*.

Por ello, es objeto de la LGDS asegurar el acceso de la población al desarrollo y garantizar el ejercicio de los derechos sociales (tales como acceso a la educación, salud, alimentación de calidad, vivienda digna, un medio ambiente sano, trabajo, seguridad social, no discriminación, entre otros), establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para garantizar el cumplimiento de estos objetivos, la LGDS establece la competencia de los diferentes niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) en materia de desarrollo social, quienes en el ámbito de sus responsabilidades, deben formular y aplicar políticas compensatorias y asistenciales que benefician a las personas, familias y grupos sociales que se encuentren en situación de vulnerabilidad, además, de destinar los recursos necesarios a programas presupuestarios, así como establecer metas cuantificables.

Al respecto, el Artículo 17 de dicha ley, menciona que los municipios son los principales ejecutores de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social, ya que a ellos les corresponde, dentro de sus competencias, las siguientes atribuciones (Artículo 45):

- I. Formular y ejecutar el programa municipal de desarrollo social;*
- II. Coordinar, con el gobierno de su entidad, la ejecución de los programas de desarrollo social;*
- III. Coordinar acciones con municipios de su propia entidad, en materia de desarrollo social;*
- IV. Coordinar acciones de desarrollo social con municipios de otras entidades federativas, con la aprobación de las legislaturas correspondientes;*
- V. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones;*
- VI. Concertar acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo social;*
- VII. Establecer mecanismos para incluir la participación social organizada en los programas y acciones de desarrollo social;*
- VIII. Informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social, y*
- IX. Las demás que le señala la Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.*

Los fondos y recursos a los que se refiere el inciso V, son considerados de interés público, por lo que deben ser destinados al desarrollo social y tener como prioridad atender programas específicos, entre los que se encuentran las obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano (Artículo 19).

Bajo ese contexto, el Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, hace mención de las aportaciones federales, es decir, de los recursos que la Federación transfiere a las Haciendas públicas de los Estados y Municipios, y que condiciona su gasto y cumplimiento a través de Fondos, entre los que se encuentran:

FONDO	CARACTERÍSTICAS
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Los recursos deben destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria. Se consigna a los siguientes rubros: I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF): debe destinarse a obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, y mantenimiento de infraestructura. Para determinar el recurso que se le distribuirá a cada municipio y demarcación, se aplica una formula donde se busca redistribuir las aportaciones hacia aquellos con mayores índices de pobreza extrema. II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE): considera obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo como referencia, de la siguiente manera: a) Con el 2.35% de la recaudación federal a que se refiere el artículo 2o. de la Ley. Se entregará de manera mensual por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones. b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados con el 0.2123% de la recaudación federal.

A partir de la tabla anterior, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, también conocido como FAIS, busca generar condiciones básicas en infraestructura para reducir las brechas de desigualdad y ayudar a construir un país más justo, por ello, los gobiernos locales deben identificar y priorizar sus proyectos a los que se destinarán dichos recursos, de acuerdo al Catálogo FAIS y a validación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, los cuales incluyen los siguientes rubros generales:

RUBRO DE GASTO DE ACUERDO AL ART 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	MODALIDADES POR TIPO DE PROYECTO
APO: Agua potable	A: Ampliación
ALC: Alcantarillado	C: Construcción
DRE: Drenaje y letrinas	E: Equipamiento
ELE: Electrificación	M: Mantenimiento
IBE: Infraestructura básica del sector educativo	R: Rehabilitación
IBS: Infraestructura básica del sector salud	
MEV: Mejoramiento de vivienda	
URB: Urbanización	

Las acciones de Urbanización que se pueden llevar a cabo son obras de infraestructura social básica, enfocadas principalmente a la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento o rehabilitación, según la clasificación de la obra. Su finalidad es modificar y mejorar los espacios públicos a través de obras como: albergues, alumbrado público, beneficio cafetalero, biofábrica, camino saca cosechas, centro cultural artístico, centro de reinserción social, casas de día para adultos mayores, centros de asistencia social para las infancias, centros para la gestión integral de residuos sólidos, guardería, infraestructura ciclista, rastro municipal, mercado ganadero orientado a pequeños productores, entre otras.

En el caso particular del alumbrado público, motivo de interés de la presente evaluación, los proyectos que contemplen la sustitución e instalación de lámparas y luminarias con nuevas tecnologías, deben considerar los principios del desarrollo sustentable y la protección al ambiente, en apego a la Ley General de Cambio Climático y el Convenio de Minamata.

Para que un municipio pueda acceder a los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el Artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que las entidades deben dar a conocer las especificaciones pertinentes a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

En ese sentido, el 31 de enero de 2022, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” *Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el Ejercicio Fiscal 2022.*

En dicha publicación se menciona que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, es parte de los recursos del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022. Para ese año, los recursos totales del fondo fueron de \$6,759,184,423 (seis mil setecientos cincuenta y nueve millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100) cifra que fue emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2021.

La distribución de los recursos asignados a cada municipio fue derivado de la fórmula de cálculo establecida por la Secretaría de Bienestar, y en el caso del municipio de Toluca de Lerdo, el monto asignado fue de **\$294,959,786.00 (doscientos noventa y cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, cantidad a distribuir en 10 pagos mensuales, de enero a octubre, de acuerdo al calendario de enteros para el año 2022, el cual, fue sujeto al envío de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Del monto total asignado, se destinó el 18.31% para el programa de alumbrado público, es decir, 54 millones de pesos.

Posteriormente, el 17 de marzo de 2022, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”, el *Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos generales de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)*.

En este Acuerdo, se especifica la distribución y asignación de los recursos de ambos Fondos, siendo el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, quien entrego a los municipios los recursos que le corresponden de acuerdo al calendario de ministraciones que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación.

Por su parte, los municipios deben mantener los recursos en cuentas bancarias productivas, específicas para cada uno de los fondos por ejercicio fiscal, con la finalidad de generar intereses e identificar las erogaciones que se lleven a cabo. Además, deben destinar los recursos del FISMDF exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

En ese contexto, los municipios deben informar sobre el destino, aplicación, avances y resultados de los recursos del Ramo General 33, a través del Sistema de Avance Mensual Ramo 33 (SIAMAMEN), y del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Aunado a esto, el Artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, señala que las acciones de administración, inversión y aplicación de los fondos federales, se deben realizar en apego a lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México, los Planes de Desarrollo de los municipios, los programas que se deriven de estos y la legislación aplicable. Además, se menciona que los ayuntamientos deben informar a las comunidades beneficiadas las obras y acciones a realizar con los recursos de la Federación, así como su costo, ubicación, metas y beneficiarios, mediante la elaboración de un acta de entrega - recepción (Artículo 236).

III. Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)

A través del Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”, de fecha 31 de enero del 2022, se emitió el *Decreto No 20. Por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022 (PEGEM)*, el cual incluye en el Artículo 22, el monto señalado del capítulo 6000 “Inversión Pública”, con una asignación de \$2,500,000,000 (dos mil quinientos millones de pesos 00/100 m.n.) para el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).

De acuerdo al Artículo 57, el FEFOM tiene como objetivo fortalecer la inversión pública en los municipios para contribuir al desarrollo regional, por lo que su asignación y distribución debe realizarse de acuerdo a los criterios y porcentajes de las siguientes variables: población por municipio, marginalidad y el inverso de la densidad poblacional.

El recurso que se asigna a cada municipio debe ser notificado por la Secretaría de Finanzas, señalando los porcentajes a destinar para proyectos de inversión pública, entre los que destacan los proyectos de seguridad e iluminación municipal. Los municipios deben asegurarse de que las obras, acciones y proyectos a ejecutarse, busquen el cumplimiento de metas y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y del Plan de Desarrollo Municipal vigente, además de atender los siguientes requisitos:

- a) Para los recursos destinados a proyectos de inversión, presentar el Dictamen de Rentabilidad Social del estudio socioeconómico.*
- b) Firmar Convenio Marco de Ejecución con la Secretaría de Finanzas a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, el cual deberá contener el anexo de obras propuestas.*
- c) Cumplir con la normatividad aplicable para el ejercicio de recursos estatales.*

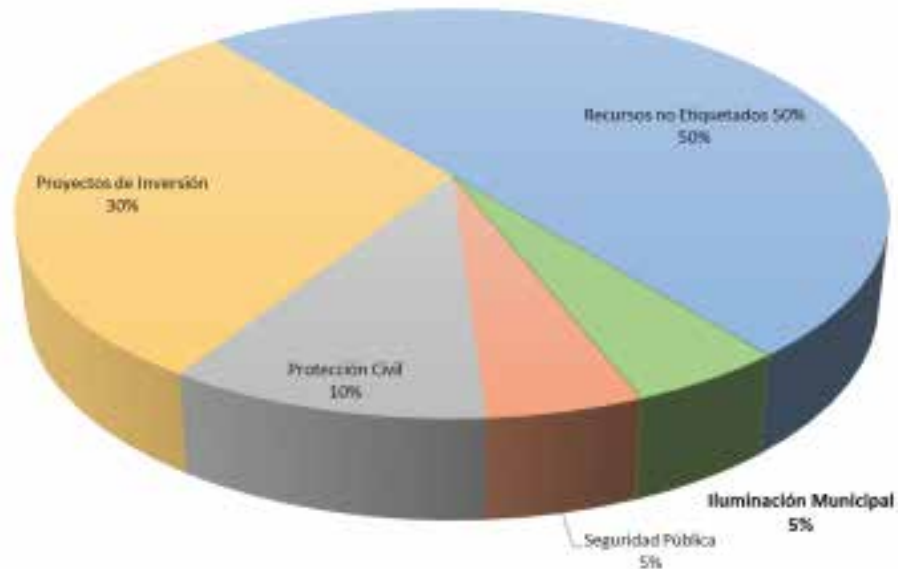
Las especificaciones sobre los montos asignados a los municipios y los lineamientos para la utilización del FEFOM, se dieron a conocer el 15 de marzo del 2022 a través del Periódico Oficial “Gaceta de gobierno”, en el *Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022* y el *Acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer los lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación*.

Estos acuerdos especifican que el recurso FEFOM, debe ser destinado para proyectos de inversión, es decir, proyectos que tengan un impacto en el desarrollo regional a través de la infraestructura pública y sus instalaciones, o bien, para su aplicación en recursos etiquetados, o sea, recursos que tienen una etiqueta específica para su aplicación en proyectos de inversión en seguridad, iluminación municipal, obra pública y protección civil.

Considerando lo anterior, el día 15 de marzo de 2022, la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, notificó mediante el Oficio No 20704000L/0078/2022 al Presidente Municipal Constitucional de Toluca, el C. Raymundo Edgar Martínez Carbajal, el monto asignado al municipio por concepto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, un total de **\$59,581,947.96 (cincuenta y nueve millones quinientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y siete pesos 96/100 m.n.)**. Además, establece que el recurso debe aplicarse conforme a los siguientes porcentajes:

RECURSOS ETIQUETADOS 50%				RECURSOS NO ETIQUETADOS 50%
Iluminación municipal	Seguridad	Protección civil	Proyectos de inversión	
5.0%	5.0%	10.0%	30.0%	
\$2,920,707.09	\$2,920,707.09	\$5,958,194.80	\$17,991,365.00	\$29,790,973.98

Gráfica No. 2. Distribución porcentual del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022.



Fuente: Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", de fecha 31 de enero del 2022, Decreto Número 20.

Es importante mencionar que cuando los ayuntamientos realizan obras con cargo total o parcial a fondos estatales, el presidente municipal debe expedir el acuerdo de autorización señalado en el artículo 264 de Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. El acuerdo debe darse a conocer a la Secretaría del Ramo y a la Secretaría de Contraloría y debe contener al menos lo siguiente: descripción de los trabajos a ejecutar, proyectos de ingeniería, arquitectura y otros requeridos, las normas y especificaciones de construcción y el plazo de ejecución de los trabajos, indicando la fecha de inicio y término de los mismos.

Resultado General del Programa

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III, menciona las funciones y servicios públicos que tendrán a su cargo los Municipios, el inciso b), refiere al Alumbrado Público, bajo este mandato Constitucional, el municipio de Toluca ejecutó el Programa presupuestario 02020401. Alumbrado Público en el ejercicio 2022, con recursos provenientes de tres fuentes:

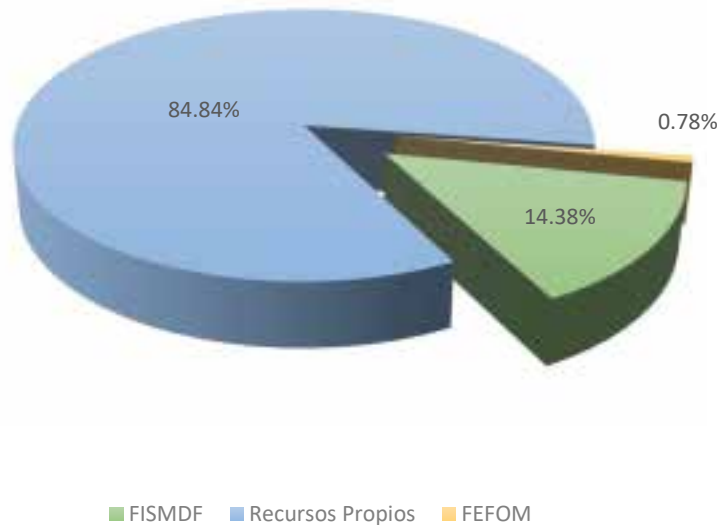
Fuente de Ingreso	Ámbito de Gobierno
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	Federal
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	Estatad
Recursos Propios	Municipal

Las características principales del Programa de acuerdo a su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario, se aprecian en el cuadro siguiente:

Programa Presupuestario: 02020401. Alumbrado Público.	
Proyecto: 020201010201. Alumbrado Público.	
Objetivo	“.....Otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades”.
¿Qué hace?	Brindar visibilidad nocturna a las comunidades y público en general.
¿Cómo lo hace?	Mediante el mantenimiento a la infraestructura de alumbrado público, así como a la instalación de un sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.
¿A quién está dirigido?	A las comunidades del municipio y público en general.

El monto total ejercido del Programa, ascendió a \$376, 009,866. 24 (Trescientos Setenta y Seis Millones, Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Seis pesos 24/00 M.N); de los cuales el 84.84% corresponden a recursos propios, el 14.38% al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el 0.78% al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

Gráfica 3. Porcentaje destinado por tipo de recurso, al Programa Presupuestario 02020401 Alumbrado Público 2022.



Fuente: Elaboración propia con base en el Avance presupuestal de egresos detallado del programa, 2022.

Con dichos recursos, se atendieron 48 Delegaciones del Municipio con obras de rehabilitación, sustitución y ampliación de luminarias, beneficiando a 374,800 habitantes aproximadamente, mientras para el caso de obra ejecutada de alumbrado público se favoreció a 211,620 ciudadanos de 13 colonias y/o localidades.

Indicador Sectorial

Los sistemas orientados a resultados requieren de indicadores que muestren la evaluación del desempeño de un programa (ejecución del gasto) y su impacto para cumplir con las metas y los objetivos de política pública.

En este sentido, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), busca reforzar el enfoque de la Gestión para Resultados (GpR) a través de la implementación de un Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y en específico del Sistema de Evaluación del desempeño (SEd), el cual, permite realizar una valoración de los programas conforme a los principios de verificación del cumplimiento de metas y objetivos, a través de indicadores.

Con el objetivo de elaborar y dar seguimiento a los programas presupuestarios, se implementa la Metodología del Marco Lógico (MML), la cual, ha sido una constante para el diseño de programas y la evaluación de los resultados obtenidos. La MML permite mejorar el diseño de los programas, así como, identificar los retos y necesidades de los mismos.

En este sentido, surge la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, diseñada con base en la MML. La MIR es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas. Además, facilita el entendimiento de los resultados esperados en los programas públicos, evita la existencia de bienes y servicios que no contribuyen al objetivo de los programas, y ayuda a identificar los indicadores necesarios para monitorear el desempeño de los programas.

La matriz consta de cuatro filas por cuatro columnas, donde se presenta lo siguiente:

- *Los objetivos del programa, su alineación y contribución a los objetivos de nivel superior (planeación nacional, estatal o sectorial y municipal).*
- *Los bienes y servicios que entrega el programa a sus beneficiarios para cumplir su objetivo, así como, las actividades para producirlos. En el caso de México, los bienes y servicios comúnmente se les ha denominado los entregables del programa.*
- *Los indicadores que miden el impacto del programa, el logro de los objetivos, la entrega de los bienes y servicios, así como, la gestión de las actividades para producir los entregables.*
- *Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores.*
- *Los riesgos y las contingencias que pueden afectar el desempeño del programa y que son ajenos a su gestión.*

Con la finalidad de mostrar si la lógica vertical de la MIR del Programa presupuestario de Alumbrado público, va de la mano de la MIR del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se presenta una comparación entre ambos a nivel de resumen narrativo, tomando como base las preguntas de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Resumen narrativo del MIR: FISMDF y del Programa Presupuestario 02020401. Alumbrado Público.

MIR. FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MIR. PROGRAMA PRESUPUESTARIO. 02020401. ALUMBRADO PÚBLICO
---	---

Nivel	Resumen narrativo	Supuesto	Resumen narrativo	Supuesto
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	1) Existen condiciones de crecimiento económico	Contribuir al desarrollo del municipio mediante la infraestructura social	N/A
		2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS.		
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales.	La administración del municipio de Toluca lleva a cabo obras de mantenimiento y ampliación del servicio de Alumbrado público.	Las demandas sociales conducen a la autoridad local a implementar acciones enfocadas al mejoramiento de la infraestructura social básica.
		2) Las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura social básica y permiten la permanencia y durabilidad de la misma.		
		3) Los gobiernos locales y los beneficiarios hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la		

Nivel	Resumen narrativo	Supuesto	Resumen narrativo	Supuesto
		infraestructura social proporcionada.		
		4) Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos.		
Componentes	1. Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.	N/A	N/A
	2. Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.	N/A	N/A
	3. Proyectos financiados de infraestructura social	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.	Asignación de recursos para infraestructura social: Alumbrado público.	La población del municipio de Toluca, demanda un servicio eficiente de alumbrado público.

Nivel	Resumen narrativo	Supuesto	Resumen narrativo	Supuesto
		2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.		
Actividades	1. Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento.	N/A	N/A
	2. Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL.	Atención a peticiones ciudadanas en materia de infraestructura social.	Peticiones ciudadanas en relación al mantenimiento y ampliación de infraestructura social: alumbrado público.
	3. Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento.	Supervisión de los proyectos de infraestructura social: alumbrado público.	La normatividad vigente a las autoridades locales al diseño, ejecución, control y supervisión de las obras.

Como se puede observar, la lógica vertical de ambas MIR permite responder las siguientes preguntas:

FIN

¿Cuál es el problema de desarrollo o el objetivo estratégico de la dependencia o entidad al cual se contribuye, en el mediano o el largo plazo, con la ejecución del programa?

El MIR del Fondo busca reducir los rezagos en materia de servicios básicos en zonas prioritarias, mientras que el MIR del Programa presupuestarios, busca atender la falta de infraestructura social urbana (alumbrado público) y así como, contribuir al desarrollo del municipio.

PROPÓSITO

¿Qué cambio se espera alcanzar en la población objetivo como resultado de que reciban los bienes o servicios del programa?

El MIR del Fondo busca reducir los rezagos en infraestructura social básica en áreas y localidades prioritarias al dotarlas de servicios básicos. Mientras que la MIR del programa

presupuestario pretende ampliar, rehabilitar y dar mantenimiento de la infraestructura social urbana.

COMPONENTES

¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos o entregados a la población objetivo para lograr el propósito?

En nivel municipal los componentes producidos serán la dotación de alumbrado público.

A nivel federal es el control y seguimiento de los recursos otorgados a través de proyectos de inversión para infraestructura social básica.

ACTIVIDADES

¿Qué tareas o acciones se deben aplicar para producir o entregar los componentes?

En la MIR municipal se logran los bienes a través de dar atención a las peticiones ciudadanas que demandan infraestructura y la supervisión de dichas obras. En la MIR del fondo a través del Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y el seguimiento de proyectos.

Análisis de Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión de la Matriz del Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

El artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) establece que los programas y las acciones sociales del gobierno federal deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto.

En este sentido, y en apego a los términos de referencia para la presente evaluación, se han seleccionado cinco indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FAIS), considerando que el Programa se encuentra vinculado con ellos y que contribuye con el logro de los objetivos de la MIR.

La MIR del Fondo de Aportaciones para Entidades Federativas y Municipios, se integra por 22 indicadores; 4 estratégicos que corresponden al Fin y Propósito; 18 de Gestión de los Componentes y las Actividades.

Los indicadores sectoriales seleccionados se encuentran en el nivel Fin, Propósito y actividades, y sus características se aprecian en el cuadro siguiente.

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM)	Absoluto	Pesos	Estratégico	Eficacia	Anual	S/I

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	Población con carencia por servicios básicos de la vivienda: Informe de Pobreza CONEVAL; Población total: Informe de Pobreza CONEVAL
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos,	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente: Matriz de Inversión

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
	calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	trimestre correspondiente)*100						para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)

Es importante tener presente que, de acuerdo al Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del lunes 31 de enero de 2022, al municipio de Toluca se le asignaron \$294,959,786.00 (Doscientos Noventa y Cuatro Millones, Novecientos Cincuenta y Nueve Mil, Setecientos Ochenta y Seis Pesos M.N/00) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF), de acuerdo al calendario de enteros se transfirieron en 10 exhibiciones al gobierno municipal. Del Total del recurso FISDMF presupuestados durante 2022, el Programa presupuestario ejerció un total de \$54, 075,859.65 (Cincuenta y Cuatro Millones, Setenta y Cinco Mil, Ochocientos Cincuenta y Nueve pesos 65/00), es decir el 18.33%, apegándose a la normatividad establecida para la aplicación y comprobación del mismo.

De esta manera, los reportes trimestrales del Sistema de Recursos Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda, presentados por el sujeto evaluado, permiten identificar el comportamiento de los indicadores antes mencionados.

Durante el primer trimestre del año, el Municipio no presentó avances físicos de obras en el tema de alumbrado público.

Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Avance (%)
Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	100
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/D
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	100

En lo que se refiere al segundo trimestre en los indicadores de: Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS y el Porcentaje de proyectos de contribución directa e indirecta registrados en la MIDS la meta programada fue de 16.12903 en obras de urbanización (Alumbrado Público), con un avance general del 32.24%, (durante este trimestre se registraron y autorizaron las acciones a trabajar durante el ejercicio en Alumbrado Público).

Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Avance
Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	16.12903	16.12903	34.68
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	16.12903	16.12903	331.63
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0

Para el tercer trimestre del año, la meta programada fue en incremento de 32.34% a 64.50% y en relación al desempeño de los indicadores supero el 65.34% para proyectos complementarios y más del 100% para los proyectos de contribución directa.

Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Avance
Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	32.25806	32.25806	65.34
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	32.25806	32.25806	156.96
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0

En relación al cuarto trimestre, la distribución general de las metas de los indicadores fue de 99.99%, para el indicador de proyectos complementarios representó el 50.53% con un avance del 78.42%, mientras que para los proyectos de contribución directa representó el 49.46% respecto al total de los proyectos con un avance del 71.88% al final del ejercicio, resaltando que el recurso se encontraba a diciembre comprometido para la culminación de cada proyecto.

Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Avance
Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	50.53763	50.53763	78.42
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	49.46237	49.46237	71.88
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	100

Finalmente, para el caso del nivel Fin y Propósito de la MIR del Fondo, en la información que le corresponde al municipio no tiene la obligación de alimentar estos dos indicadores, sin embargo, se realizó el cálculo partiendo del gasto ejercido y del total de población beneficiada que son las variables principales que solicita los indicadores, mostrando los siguientes resultados.

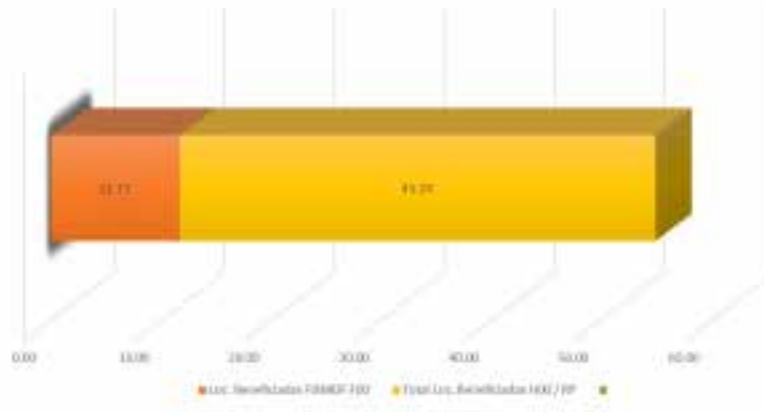
Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Avance
Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Fin	Anual	Pesos	Estratégico	Eficiencia	\$78.89	\$78.89	100
Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Propósito	Bienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	19.96	19.96	100

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, a nivel **Propósito** se benefició un 19.96% respecto al total de la población municipal, es decir, se favoreció directamente a población vulnerable por carencias sociales que establece el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social del municipio de Toluca, 2022. Mientras que para el caso del resultado del **Fin** indica la inversión per cápita del Fondo teniendo como resultado 78.89 pesos invertidos por habitante, con relación a las localidades o colonias que fueron beneficiadas con obra de alumbrado público en el municipio.

Es importante mencionar que el indicador Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS, no presentó comportamiento alguno en ninguno de los trimestres, y que básicamente las obras de alumbrado público pertenecen a los proyectos directos de infraestructura social básica, que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

A través del Programa de Alumbrado Público con recurso del FISMDF, se beneficiaron 13 Delegaciones que cumplen con alguno de los criterios de selección establecidos en los lineamientos del Fondo; es decir pertenecen a alguna Zona considerada como de Atención Prioritaria, son localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio, o se encuentran en situación de pobreza extrema.

Gráfica 4. Porcentaje de localidades beneficiadas en Alumbrado Público, por tipo de recurso, 2022.



Fuente: Elaboración propia con base en resultados del SRFT y Dirección General de Servicios Públicos.

Con base en lo anterior y de acuerdo al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, generado por la Secretaría de Bienestar; el municipio de Toluca, cuenta con 267 Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, que representa el 8.56% del total de la entidad, su grado de marginación y de rezago social es muy bajo.

Indicador	En el Municipio	En la Entidad
Grado de Marginación	Muy bajo	Bajo
Grado de Rezago Social	Muy bajo	Bajo
Zonas de Atención Prioritarias Rurales	0	0
Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	267	3,118

En el municipio, el 18.4% de la población es vulnerable por carencias sociales, si bien es un porcentaje minoritario, es conveniente emprender las acciones pertinentes que permitan a la población alcanzar un desarrollo integral con base en los objetivos de la actual administración destacando el desarrollo social.

Indicadores	Personas	Porcentaje
Población en situación de pobreza	511,347	56.15
Población en situación de pobreza moderada	404,417	41.00
Población en situación de pobreza extrema	106,930	10.8
Población vulnerable por carencias sociales	181,786	18.4
Población vulnerable por ingresos	105,887	10.7
Población no pobre, no vulnerable	187,384	19.00

Fuente: Elaboración propia, con base en los datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social del municipio de Toluca, 2022.

Resultados de Indicadores de Servicios y Gestión de la Matriz del Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Como ya se mencionó con anterioridad, la MIR del Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, cuenta con 22 indicadores que le permiten cumplir con el objetivo del FIN de la MIR, que es:

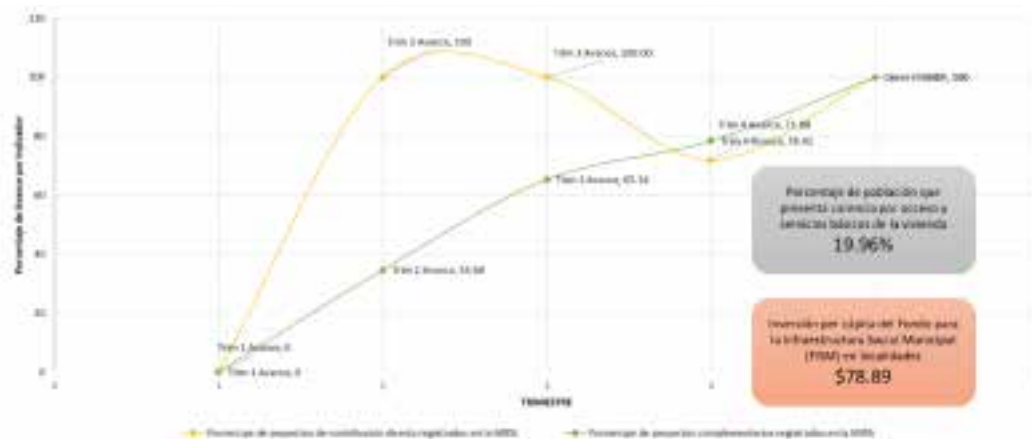
“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”.

De los indicadores de la MIR, son cinco los que se asocian al Programa de Alumbrado Público:

Nivel	Indicador
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda
Actividades	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS.
Actividades	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Actividades	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS

En la gráfica siguiente, se aprecia el comportamiento de los indicadores mencionados; en el primer trimestre no hubo actividad que reportar, para el segundo trimestre de la meta programada se registró y logró un avance del 34.68%, cabe mencionar que la meta fue la misma para ambos indicadores en todos los trimestres; para el tercer y cuarto trimestre el avance continuó en incremento de 65.34% y 78.42% respectivamente.

Gráfica 5. Registro de avances en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, 2022, Toluca.



Fuente: Elaboración propia con base en resultados del SRFT y Dirección General de Servicios Públicos.

Análisis de Avance de indicadores y metas del Programa Presupuestario 02020401. Alumbrado Público.

De acuerdo, a la información de entregada al evaluador sobre la implementación de cada uno de los indicadores, se encontró que el ejecutor del programa utilizó todos los indicadores de la Matriz del Programa presupuestario, sin embargo, y de acuerdo a los términos de referencia solo fueron seleccionado cinco para su análisis.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario 02020401. Alumbrado Público se integra por 12 indicadores; 2 estratégicos: Fin y Propósito, y 10 de Gestión, 2 a nivel Componentes y 8 a nivel Actividades, de los cuales se presenta el análisis de 5 indicadores estratégicos y de gestión que cumplen con la lógica horizontal y vertical.

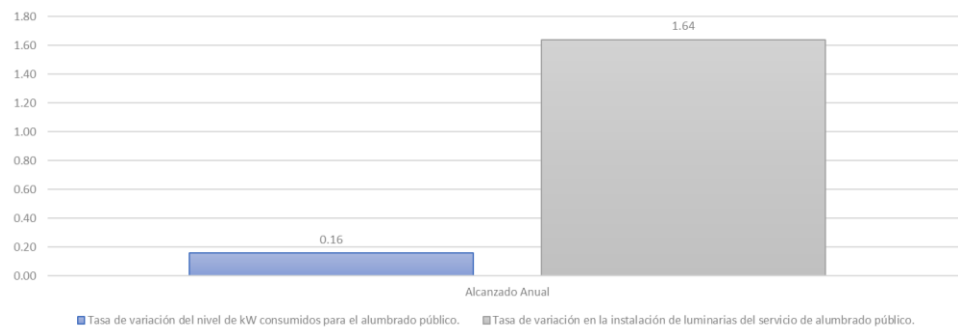
Los indicadores seleccionados para el análisis de este apartado corresponden a dos indicadores de resultados para el caso del nivel *Fin*, muestran el consumo energético a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal y para el nivel *Propósito* determina las luminarias que fueron instaladas y que brindan visibilidad nocturna en las localidades y colonias del municipio.

Indicadores de Resultados.

Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia y tipo	Unidad de Medida	Meta Anual	Programado	Alcanzado	%
Tasa de variación del nivel de kW consumidos para el alumbrado público.	Fin 02020401NF0122	Anual Estratégico	Kw	26,101,440.00	26,101,440	15,150	0.06
Tasa de variación en la instalación de luminarias del servicio de alumbrado público.	Propósito 02020401NP0122	Anual Estratégico	Luminaria	54,215.00	54,215.00	890	1.64

En relación con el cumplimiento indicador a Nivel Fin, se puede observar que se presentó una variación del 0.06% en el nivel de KW consumidos para alumbrado público, respecto del año anterior; por su parte, en lo referente al indicador de nivel propósito la variación fue de 1.64% de luminarias instaladas, intentado cumplir con el objetivo de este, “Las luminarias del servicio de alumbrado público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general”.

Gráfica 6. Resultado de indicadores estratégicos del programa 02020401 Alumbrado Público, 2022.



Fuente: Ficha técnica de seguimiento de indicadores estratégico, cuarto trimestre, 2022.

Indicadores de Servicios y Gestión.

De los ocho indicadores a nivel actividad de la MIR del Programa presupuestario, se consideraron tres, para cumplir con la lógica vertical y horizontal:

- 02020401NC0222 Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.
- 02020401NA0322 Porcentaje de mantenimientos al sistema de alumbrado público municipal realizados.
- 02020401NA0822 Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.

En los párrafos siguientes se describe el comportamiento de los indicadores mencionados, durante el ejercicio fiscal 2022.

Comportamiento primer trimestre, 2022.

Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia y tipo	Unidad de Medida	Meta Anual	Programado	Alcanzado	%
Porcentaje de mantenimientos al sistema de alumbrado público municipal realizados.	Actividad 02020401NA0322	Trimestral Gestión	Mantenimiento	10,767	3,267	3,267	30.34
Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Actividad 02020401NA0822	Trimestral Gestión	Luminarias	1,559	59	59	3.78

Durante el primer trimestre del año, la meta programada para el indicador de porcentaje de mantenimientos al sistema de alumbrado público municipal realizados, se cumplió al 100%, representando un 30.34% del total de la meta anual; por su parte, el indicador Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal presentó un porcentaje minoritario de la meta anual con solo el 3.78%, lo alcanzado fue lo mismo que lo programado en este indicador.

Comportamiento segundo trimestre, 2022.

Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia y tipo	Unidad de Medida	Meta Anual	Programado	Alcanzado	%
Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.	Componente 02020401NC0222	Semestral Gestión	Luminarias	200	100	200	200.00
Porcentaje de mantenimientos al sistema de alumbrado público municipal realizados.	Actividad 02020401NA0322	Trimestral Gestión	Mantenimiento	11,644	3,377	3,377	29.00
Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Actividad 02020401NA0822	Trimestral Gestión	Luminarias	1,313	254	254	19.34

En el segundo trimestre del año, la meta anual en ambos indicadores sufrió el primer ajuste de tres realizados durante el ejercicio fiscal; en el caso del Porcentaje de mantenimientos al sistema de alumbrado público municipal realizados, se incrementó en 877 acciones más, teniendo como justificación, el alza de peticiones ciudadanas recibidas de acuerdo al Dictamen de reconducción presentado por el sujeto evaluado. Es posible apreciar que las acciones programadas y alcanzadas fueron las mismas, logrando cubrir el 29% del total de la meta anual.

En lo que respecta al indicador Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal, la meta programada disminuyó de 1,559 en el primer trimestre del año a 1,313, la reducción se derivó a las situaciones económicas como la inflación en los precios de los materiales y la escasez de recursos económicos. No obstante, se logró cumplir con lo programado para el trimestre, representando así un 19.34% de la meta anual.

Para el componente de Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público, a seis meses llego a más del 100% de lo programado de manera anual, si, bien, no representa una gravedad, el sujeto evaluado no presento, el dictamen de reconducción que avalara el incremento de la meta a si como su justificación.

Comportamiento tercer trimestre, 2022.

Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia y tipo	Unidad de Medida	Meta Anual	Programado	Alcanzado	%
Porcentaje de mantenimientos al sistema de alumbrado público municipal realizados.	Actividad 02020401NA0322	Trimestral Gestión	Mantenimiento	12,312	3,168	3,168	25.73
Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Actividad 02020401NA0822	Trimestral Gestión	Luminarias	2,373	1,560	1,560	65.74

En el tercer semestre la meta anual de los dos indicadores presentó el segundo ajuste, en ambos casos fue al alza, derivado del compromiso constante de brindar mantenimiento del alumbrado público en calles, avenidas y espacios públicos, se logró cumplir con lo programada en el trimestre, en el indicador Porcentaje de mantenimientos al sistema de alumbrado público municipal realizados, se atendió el 25.73% de la meta anual modificada, mientras que para el Porcentaje de mantenimientos al sistema de alumbrado público municipal realizados fue de 65.74%.

Comportamiento cuarto trimestre, 2022.

Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia y tipo	Unidad de Medida	Meta Anual	Programado	Alcanzado	%
Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.	Componente 02020401NC0222	Semestral Gestión	Luminarias	200	100	270	270.00
Porcentaje de mantenimientos al sistema de alumbrado público municipal realizados.	Actividad 02020401NA0322	Trimestral Gestión	Mantenimiento	11,800	1,988	1,988	16.85
Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Actividad 02020401NA0822	Trimestral Gestión	Luminarias	3,350	1,477	1,477	44.09

Finalmente, en el cuarto trimestre del año, se realizó el último ajuste en las metas anuales para los dos indicadores, las actividades programadas y ejecutadas fueron menores que en los trimestres anteriores, por lo que, en el caso del indicador, Porcentaje de mantenimientos al sistema de alumbrado público municipal realizados, se avanzó en un 16.85% de la meta anual final, mientras que para Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal fue de 44.09%. Para el caso del componente no presento dictamen de reconducción y su nivel de cumplimiento para le segundo semestre fue de un 270% de cumplimiento.

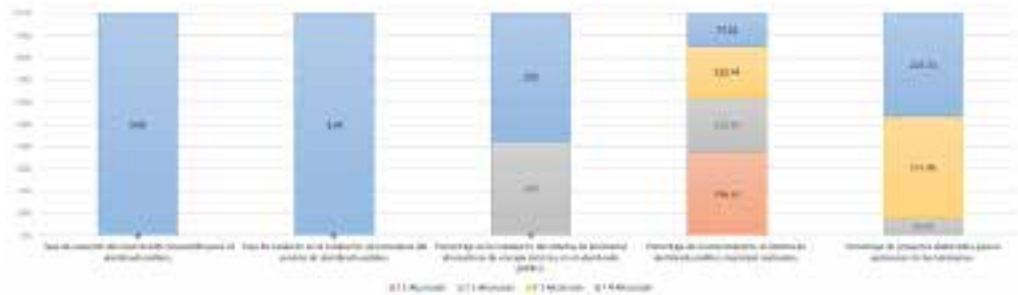
Gráfica 7. Resultado de indicadores de gestión del programa 02020401 Alumbrado Público, 2022.



Fuente: Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión del cuarto trimestre, 2022.

En relación con el cumplimiento general del programa, el sujeto evaluado presentó la información de acuerdo con la frecuencia establecida en la MIR, sin embargo, de la información presentada tanto en fichas como en registros administrativos, existen confusiones en el llenado de las fichas de diseño, ya que, podrían obtener un mejor desempeño, situación que obligo al sujeto evaluado, realizar dictámenes de reconducción en algunos indicadores.

Gráfica 7. Resultado de indicadores estratégicos y de gestión del programa 02020401 Alumbrado Público, 2022.



Fuente: Ficha técnica de seguimiento de indicadores estratégico, primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, 2022.

Con base a lo anterior, las metas se cumplieron al 100%, considerando que presentaron dictamen de reconducción, como se aprecia en los cuadros siguientes.

Indicador:	Porcentaje de mantenimientos al sistema de alumbrado público municipal realizados			
Trimestre	Meta Anual	Programado	Alcanzado	%
I	11,800	3,267	3,267	27.69
II	11,800	3,377	3,377	28.62
III	11,800	3,168	3,168	26.85
IV	11,800	1,988	1,998	16.85
Total		11.800	11,800	100%

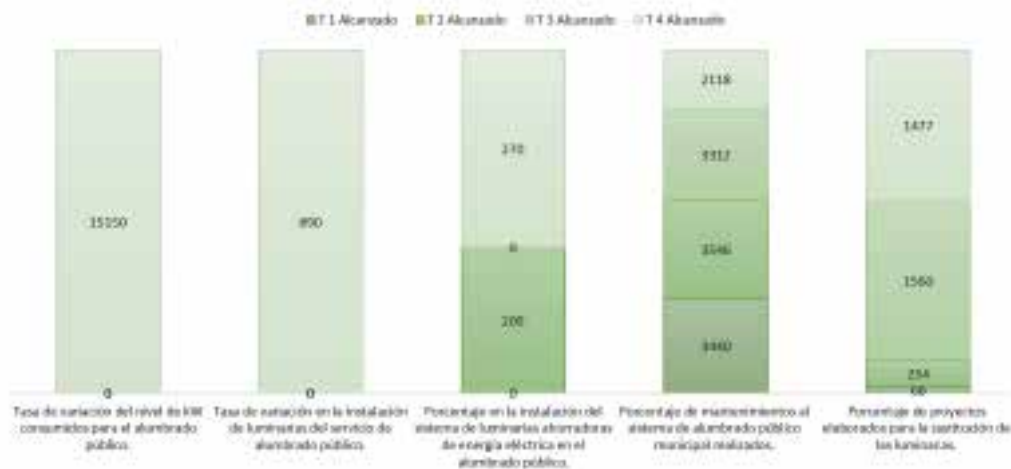
Indicador:	Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.			
Trimestre	Meta Anual	Programado	Alcanzado	%
I	3,350	59	59	1.76
II	3,350	254	254	7.58
III	3,350	1,560	1,560	46.57
IV	3,350	1,477	1,477	44.09
Total		3,350	3,350	100

Avance de indicadores y análisis de metas de los Programas Presupuestarios

El cumplimiento de objetivos del programa se refiere directamente al objetivo general y los objetivos específicos establecidos en los instrumentos normativos del programa:

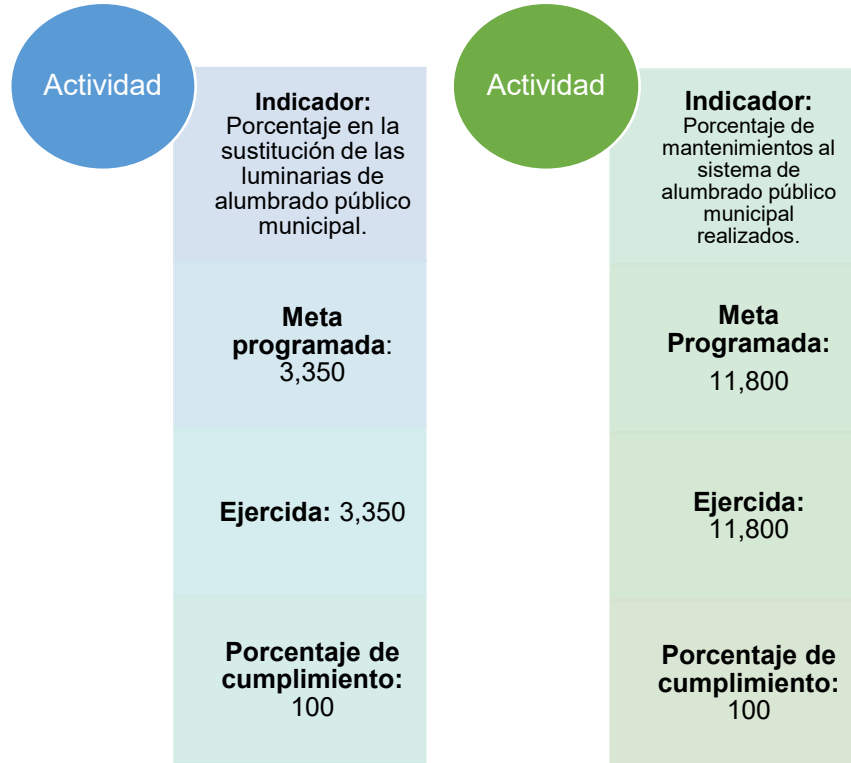
- A. Cumple con el servicio de brindar de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación.
- B. A través de la dotación del servicio, se contribuye a brindar visibilidad nocturna en la s comunidades, fomentando la cohesión social y disminuyendo a la inseguridad en los espacios públicos.
- C. Se promueve la organización y participación ciudadana en los trabajos y acciones colectivas que contribuyan a mejorar el alumbrado público en comunidades y colonias.
- D. Se brinda el mantenimiento y reparación de las luminarias, focos, fotoceldas, contactos, arbotantes, bases y cualquier parte que integrante del sistema de alumbrado público municipal.
- E. Los usuarios del servicio informan las fallas, deficiencias o los hechos en que se cause daño o destrucción parcial o total de luminarias, lámparas y demás instalaciones y equipos de los sistemas de alumbrado público.
- F. Como obligación de los usuarios del servicio deberán denunciar ante la autoridad competente a quien robe o maltrate los postes, lámparas y luminarias e infraestructura de la red de alumbrado público o cualquier bien del dominio público municipal.

Gráfica 8. Avance de indicadores de resultados y gestión de la MIR 02020401. Alumbrado público, 2022.



Fuente: Ficha técnica de seguimiento de indicadores estratégico, primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, 2022.

En la imagen siguiente, se puede identificar que las metas establecidas de los indicadores seleccionados, presentaron un avance del 100%.



Resultados (Efectos Atribuibles)

En el año 2018 de conformidad a la disposición Vigésima Séptima de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de Toluca, la Dirección de Planeación, Programación, Evaluación y Estadística determinó la factibilidad y procedencia de la Evaluación al Programa presupuestario 02020401 Alumbrado Público ejercicio fiscal 2017, con la finalidad de medir los efectos que había tenido el programa y obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia, cobertura y costo beneficio, quedando establecida en el Programa Anual de Evaluación del Municipio de Toluca en 2018 en su cláusula Décimo Quinta, con los siguientes datos:

Ejercicio	Sujeto Evaluado	Programa Presupuestario	Proyecto Presupuestario	Tipo de Evaluación
2017	Dirección de Servicios Públicos	02020401 Alumbrado Público	020204012101 Alumbrado Público	Impacto/Externa.

La Evaluación en su especificidad de *Impacto*, tuvo como objetivo: *Verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto del programa Alumbrado Público.*

El Desarrollo de la Evaluación, se fundamentó en el Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto emitido por CONEVAL y sus principales hallazgos son los siguientes:

- A. En la revisión de las acciones ejecutadas se realizaron ejercicios desarrollados bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), desde el planteamiento del problema en sus vertientes de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, utilizando la herramienta de la planeación estratégica institucional, así como la definición del mismo en las etapas de programación, estableciendo una congruencia en su contenido para su ejecución en los bienes y servicios públicos municipales.
- B. Carencia de estudios técnicos sobre alternativas tecnológicas para mejorar el alumbrado público.

Derivado de lo anterior, el municipio ha realizado las acciones pertinentes que le han permitido atender los hallazgos anteriores, sin embargo, los retos aún son mayores, debido a la dispersión de los asentamientos humanos y a la falta de recursos económicos para la adquisición de nuevas tecnologías, en suministro, mantenimiento y monitoreo de la red y luminarias de alumbrado público.

Valoración, respecto al cumplimiento de los objetivos de la MIR del Fondo

La información del Programa en los indicadores de la MIR del Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, que se asocian con el Programa presupuestario Alumbrado Público, contribuye a alcanzar el objetivo del FIN de la MIR del Fondo, debido a que forman parte de los resultados que se deben rendir sobre la utilización del recurso FAIS en los medios oficiales.

Indicador	Características			
	Relevante (está directamente relacionado con algún aspecto fundamental del objetivo del programa)	Pertinente (tiene suficientes elementos para emitir un juicio sobre el desempeño del programa y si la información que proporciona el indicador es apropiada para describir los logros del programa)	Confiable (tiene medios de verificación y método de cálculo establecidos)	Muestran el logro de objetivos relacionados con el fin o propósito
Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Se cuenta con objetivos en cada uno de los niveles de la matriz del Fondo, resaltando la finalidad de cada nivel: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria	Para medir cada uno de los indicadores, se cuenta con los siguientes instrumentos: <i>Destino del gasto</i> , ayuda a determinar el avance físico, financiero y registros contables por cada proyecto de inversión. <i>Partida del gasto</i> , permite identificar la clasificación del proyecto de inversión, así como identificar cada uno de los movimientos contables que al corte del trimestre se han realizado. <i>Indicadores de entidades federativas</i> , muestra el resultado de los indicadores que le corresponde al ayuntamiento alimentar la matriz del FISMDF por cada uno de los trimestres, además de verificar el comportamiento de los indicadores de manera absoluta y relativa por trimestre.	Cada uno de los indicadores que le corresponde alimentar el municipio cuentan con fórmula de cálculo, así como los medios de verificación que deben de ser considerados para su medición, para contribuir a la matriz del Fondo tanto, a nivel Estatal como Federal. Además de alimentar la plataforma de Sistema de Recursos Federales Transferidos que ayuda a tener un mejor control sobre el seguimiento de indicadores.	La información derivada de los formatos destino del gasto, partida del gasto e indicadores de entidades federativas, muestran el resultado y la contribución al programa derivado de los objetivos relacionados con cada uno de los niveles que le corresponde alimentar al municipio. Aunque no le corresponde alimentar el nivel Fin y Propósito de la matriz, se realizaron para verificar la contribución a cada uno de los indicadores respecto al total del fondo recibido en las arcas del gobierno municipal.
Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas (ZAP)			
Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS.	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.			
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Cada elemento resulta relevante para el desarrollo y seguimiento de la matriz del Fondo.			
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS				

Criterio de Valoración	Adecuada	Se tienen al menos tres de las características establecidas
------------------------	----------	---

Valoración del desempeño de indicadores de la MIR del Programa Presupuestario (Pp)

La información proporcionada y analizada de los indicadores, permite realizar una valoración de la contribución del cumplimiento de los objetivos de la MIR del Programa, por parte del gobierno municipal.

En este sentido se realiza una valoración de los indicadores seleccionados de acuerdo al cumplimiento de las siguientes características:

Indicador	Características			
	Relevante (está directamente relacionado con algún aspecto fundamental del objetivo del programa)	Pertinente (tiene suficientes elementos para emitir un juicio sobre el desempeño del programa y si la información que proporciona el indicador es apropiada para describir los logros del programa)	Confiable (tiene medios de verificación y método de cálculo establecidos)	Muestran el logro de objetivos relacionados con el fin o propósito
Tasa de variación del nivel de kW consumidos para el alumbrado público.	El objetivo del Programa consiste en: otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades. Los indicadores se relacionan con el servicio de iluminación, para lo cual será necesario brindar mantenimiento constante y continuo al sistema de	Para medir cada uno de los indicadores, se cuenta con los siguientes instrumentos: En los formatos PbRM-08-b y PbRM-08-c por trimestre, se contó con la información suficiente para describir los logros del programa.	La MIR Tipo del Programa, cuenta con los medios de verificación y el método de cálculo de los tres indicadores.	La información proporcionada, muestran la contribución de los resultados de los objetivos relacionados con el Fin y el propósito del Programa.
Tasa de variación en la instalación de luminarias del servicio de alumbrado público.		Avance presupuestal de egresos detallado del programa, fuente y capítulo y partida de gasto 2022, para avalar cada movimiento contable.		
Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.		Reconducciones por trimestre para justificar cada movimiento programático y presupuestal de los indicadores.		
Porcentaje de mantenimientos al sistema de alumbrado público municipal realizados.				

Indicador	Características			
	Relevante (está directamente relacionado con algún aspecto fundamental del objetivo del programa)	Pertinente (tiene suficientes elementos para emitir un juicio sobre el desempeño del programa y si la información que proporciona el indicador es apropiada para describir los logros del programa)	Confiable (tiene medios de verificación y método de cálculo establecidos)	Muestran el logro de objetivos relacionados con el fin o propósito
Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	alumbrado público y sustituir luminarias.	Instrumentos técnicos normativos que ayudaron a desarrollar el programa de acuerdo a lo que refiere la matriz de indicadores del programa evaluado.		

Criterio de Valoración	Destacada	Se tienen al menos tres de las características establecidas
-------------------------------	------------------	---

3. Cobertura

El objetivo del Programa evaluado se ajusta al bienestar social, los servicios básicos y fortalecimiento de la infraestructura social de la población que habita en zonas de atención prioritario o con algún grado de marginación o rezago, y por otro lado, el programa de alumbrado público siendo parte de la infraestructura social, el cual, tiene como objetivo de brindar el servicio de iluminación en vías, parques y espacios de libre circulación, por ese motivo, se puede hablar de las instituciones en cargadas de brindar el servicio de alumbrado público, el cual está dirigido a la totalidad de la población municipal.

Bajo esa tesitura, y de acuerdo al objetivo del programa presupuestario 02020401 Alumbrado público, toma como base, al censo de lámparas de alumbrado público, realizado durante el 2022 por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en coordinación con el Ayuntamiento de Toluca, cuya finalidad fue fortalecer el plan de crecimiento del Servicio de Alumbrado Público y/o Mantenimiento de Luminarias, teniendo como resultado; 51,512 luminarias instaladas en el territorio municipal, más del 90% se encuentra en buenas condiciones.

Distribución de luminarias por condición, 2022.

Luminarias	%	Condición
51,172	99.34	Bueno
26	0.05	Desconectado
62	0.12	Fundidas
252	0.49	Sin luminarias

Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos de la Dirección General de Servicios Públicos.

Es importante mencionar que, de acuerdo a la encuesta de satisfacción aplicada durante el 2021 a los delegados municipales, sobre el Servicio de alumbrado, se obtuvieron los siguientes resultados:

- ✓ El 73% de los delegados califica la calidad del servicio de mantenimiento y/o rehabilitación del alumbrado público como Buena y Muy Buena.
- ✓ El 98% de los delegados si reportan la falta o la falla de alumbrado público en su calle.
- ✓ El 100% de los delegados ha realizado algún reporte de falta o falla de alumbrado público en su calle.

En cuanto a la percepción del servicio de alumbrado público de los delegados, se utilizaron los siguientes criterios “regular a bueno y muy bueno” sobre aspectos susceptibles de mejora, son los siguientes puntos:

- ✓ El 69% de los delegados califica como regular, bueno y muy bueno el servicio de alumbrado público en su delegación.
- ✓ El 74% de los entrevistados declararon que la calidad de la infraestructura del servicio de alumbrado público es regular, buena y muy buena.
- ✓ El 69% de los entrevistados declararon que se encuentran en regular o buen estado los postes y cableado del alumbrado público en su delegación.

Aun cuando los datos anteriores demuestran que la satisfacción que se tiene en general, sobre el servicio de alumbrado público es aceptable, el Municipio continúa implementando acciones de mejora que lo fortalezcan más en beneficio de la seguridad y el desarrollo económico local.

En el año 2022, se recibieron un total de 14,301 (RISP, SHATS, 072 y otros) de reportes de fallas en el Sistema de Gestión Municipal, las cuales fueron turnadas a el área competente.

Del total de solicitudes recibidas, 10,780 fueron favorables (atendidas), lo que representa el 75.4% del total de las solicitudes y 3,521 fueron rechazadas, es decir el 24.6%.

Debido a que el servicio de alumbrado público es competencia del Municipio, este tiene la obligación de brindar el servicio a todo el territorio municipal, sin embargo, para el ejercicio fiscal el Programa de Alumbrado Público, atendió a 48 Delegaciones con acciones de rehabilitación, mantenimiento, sustitución y ampliación de luminarias y 13 colonias que fueron beneficiadas con obras en materia de alumbrado público con recursos del FISMDF.

Localidades que recibieron atención por la Dirección General de Servicios Públicos.

No.	Delegación	No.	Delegación
D-01 / F001	Centro Histórico	D-25	San Andrés Cuexcontitlán
D-02 / F002	Barrio Tradicionales	D-26	San Antonio Buenavista
D-03 / F003	Árbol De Las Manitas	D-27	San Buenaventura
D-04 / F004	La Maquinita	D-28	San Cristóbal Huichochitlán
D-05 / F005	Independencia	D-29	San Felipe Talmimilolpan
D-06 / F006	San Sebastián	D-30	San Juan Tilapa
D-07 / F007	Universidad	D-31	San Lorenzo Tepatitlán
D-08 / F008	Santa María De Las Rosas	D-32	San Marcos Yachihuacaltepec
D-09	Del Parque	D-33	San Martín Tultepec
D-09	Metropolitana	D-34	San Mateo Oztacatipan
D-11 / F009	Colón	D-35	San Mateo Oxtotitlán
D-12	Moderna De La Cruz	D-36	San Pablo Autopan
D-13	Felipe Chávez Becerril	D-37	San Pedro Totoltepec
D-14	Seminario Conciliar	D-38	Santa Ana Tlapaltitlán
D-15	Seminario 2 De Marzo	D-39	San Cruz Atzacapotzaltongo
D-16	Seminario Las Torres	D-40	Santa María Totoltepec
D-17 / F0010	Morelos	D-41	Santiago Miltepec El Carmen Totoltepec
D-18 / F0011	Ciudad Universitaria	D-42	Santiago Tlacotepec
D-19	Nueva Oxtotitlán	D-43	Santiago Tlaxomulco
D-20	Adolfo López Mateos	D-44	Tecaxic
D-21 / F0012	Sánchez	D-45	Tlachaloya
D-22	Cacalomacán	D-46	San Cayetano De Morelos
D-23	Calixtlahuaca	D-47	Cerrillo Vista Hermosa
D-24	Capultitlán	D-48	Sauces
F00-13	Toluca	F00-14	Toluca

Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos de la Dirección General de Servicios Públicos y Dirección de Obras Públicas.

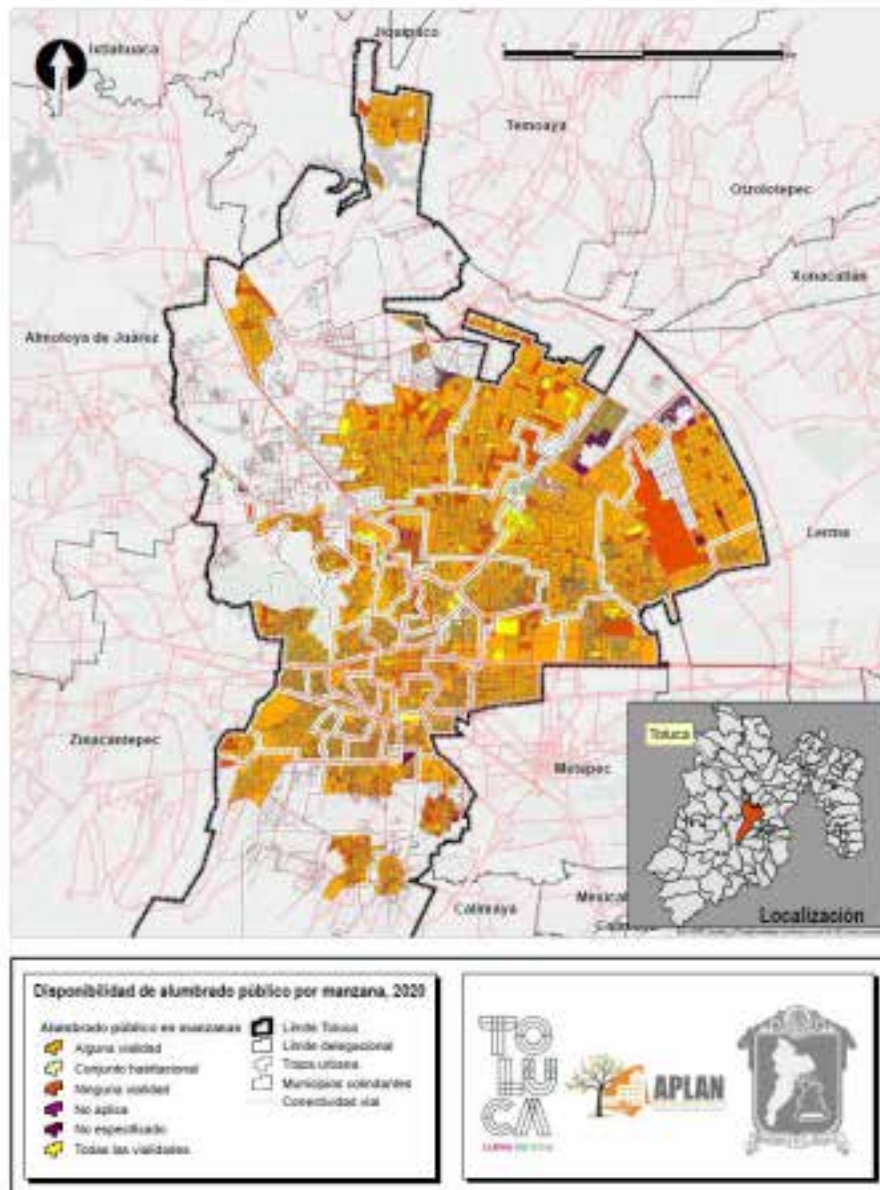
Nota: D-01 – D-48: Atención por la Dirección General de Servicios Públicos

Nota: F001 – F013: Atención por la Dirección General de Obras Públicas (FISMDF).

Nota: F014: Atención por la Dirección General de Obras Públicas (FEFOM).

Población Potencial

De acuerdo a la MML la población potencial se define como aquella población que presenta el problema identificado, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención, en este sentido, la población potencial del Programa corresponde al número total de habitantes del Municipio, que de acuerdo al último Censo de Población y Vivienda 2020, asciende a 910 mil 608 habitantes. Además de considerar y tomar como base inicial la disponibilidad de alumbrado público que emite el Inventario Nacional De Vivienda (INVI) 2020 (ver mapa 1), de INEGI.



Población Objetivo

La Población Objetivo representa la población que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad que, en este caso, y de acuerdo con la MIR del Programa presupuestario, se define en el Nivel Propósito como la población que circula en los espacios libres del territorio como son vialidades, parques, jardines y espacios públicos, para el desarrollo de actividades. En ese sentido, la población objetivo, es aquella establecida en el cuadro de localidades que recibieron atención por la Dirección General de Servicios Públicos y Dirección de Obras Públicas (derivado de la asignación de recursos del FISMDF al programa de Alumbrado Público, dicho Fondo considera a la población asentada de 267 Zonas de Atención Prioritaria, con grado de marginación y rezago social y del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal -FEFOM-) de esta manera, el sujeto evaluado determina que la población objetivo fue de 710 mil 056 habitantes.

Cada una de las acciones que efectuó la Dirección General de Servicios Públicos en materia de alumbrado público, fue mediante el sistema de registros administrativos con el que cuenta, entre los que destaca el lugar donde se requiere el servicio por petición, delegación, unidad territorial básica, fecha de atención folio asignado, estatus, las actividades programadas fueron 19 por mencionar; Rehabilitación de luminaria, Mantenimientos de luminarias, Sustituir luminarias fuera de funcionamiento, Rehabilitar circuitos, Mantenimiento a los circuitos, Número de lámparas, Rehabilitación y mantenimiento de postes, Reemplazo de postes, Ampliar la red de alumbrado público, entre otros servicios.

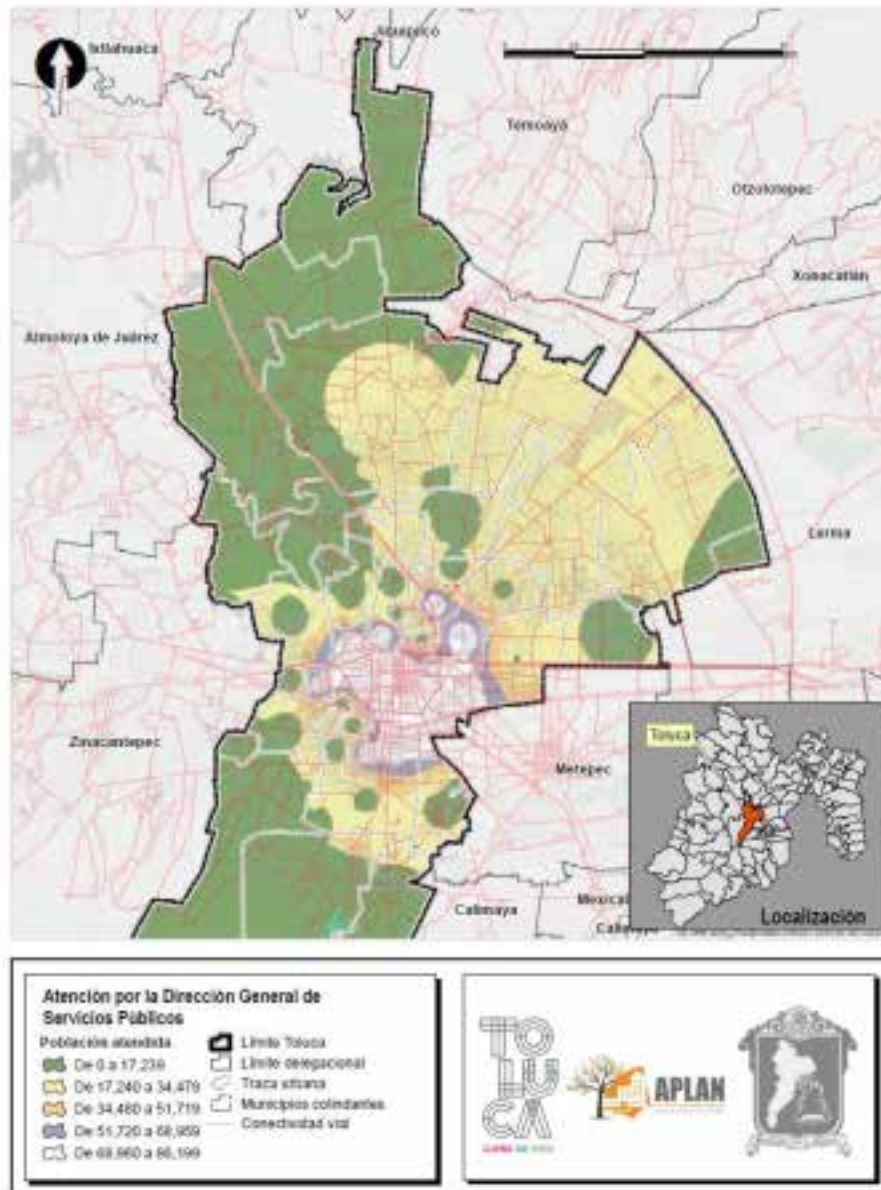
Con dicho instrumento, se tiene identificado el tipo de servicio que requieren los ciudadanos que se encuentran en las localidades objetivos, los servicios que durante 2022 fueron los más demandados son los siguientes:

- ✓ Mantenimiento de luminarias;
- ✓ Rehabilitación de luminarias;
- ✓ Sustitución de luminarias;
- ✓ Ampliación de red de alumbrado público;
- ✓ Rehabilitación y mantenimiento de postes, y
- ✓ Fallas de cable de alumbrado público

Para una mejor apreciación de los requerimientos solicitados por los ciudadanos, se sugiere consultar los mapas que se encuentran en el Anexo 2 de cobertura que realizó la Dirección General de Servicios Públicos, integrado por 7 mapas que contiene las variables de requerimiento / sustitución por localidades objetivo.

Población Atendida

La suma de la población atendida de las localidades y colonias de Toluca asciende a 339,207 habitantes lo que corresponde a un 47.77% con respecto a la población objetivo. La mayoría de los beneficiarios están concentrados en Toluca de Lerdo (38.50%), Calixtlahuaca (91.74%), San Cayetano Morelos (90.77%), Santiago Tlaxomulco (83.20%), por mencionar algunos. Se recomienda consultar los planos del Anexo 3 de las 47 localidades y colonias atendidas respecto a requerimiento, sustitución y otros servicios atendidos, se muestra el plano de la población atendida por la Dirección General de Servicios Públicos.

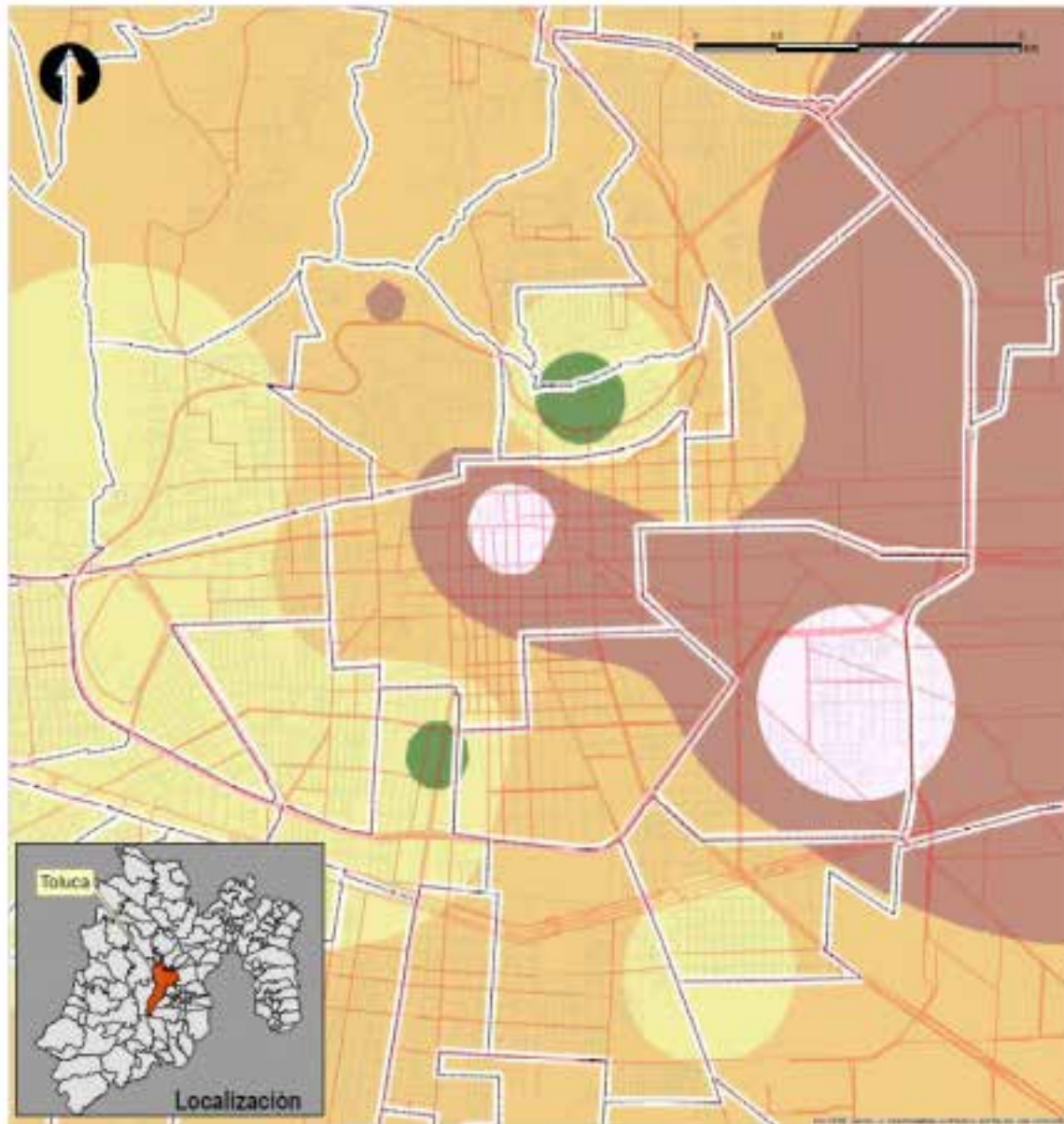


Cobertura del programa presupuestario 02020401 Alumbrado Público 2022, según población 2020.

Nombre de la Localidad	Población Objetivo	Población Atendida	% de la población atendida
Toluca de Lerdo (D01-D21) / F001-F014	223,876	86,200	38.50
Cacalomacán	13,796	7,280	52.77
Calixtlahuaca	9,396	8,620	91.74
Capultitlán	20,703	9,880	47.72
El Cerrillo Vista Hermosa	9,118	3,640	39.92
San Andrés Cuexcontitlán	18,180	18,180	100.00
San Antonio Buenavista	5,758	2,980	51.75
San Buenaventura	26,968	9,760	36.19
San Cayetano Morelos	3,988	3,620	90.77
San Cristóbal Huichochitlán	42,320	11,660	27.55
San Felipe Tlalmimilolpan	13,310	8,080	60.71
San Juan Tilapa	9,395	4,800	51.09
San Lorenzo Tepaltitlán	35,292	14,160	40.12
San Marcos Yachihuacaltepec	6,250	1,200	19.20
San Martín Toltepec	2,738	2,738	100.00
San Mateo Oztacatipan	22,574	22,574	100.00
San Mateo Oxtotitlán	22,500	6,440	28.62
San Pablo Autopan	47,932	32,780	68.39
San Pedro Totoltepec	22,374	22,374	100.00
Santa Ana Tlapaltitlán	33,089	16,400	49.56
Santa Cruz Atzacapotzaltongo	13,812	6,440	46.63
Santa María Totoltepec	31,689	6,160	19.44
Santiago Miltepec	13,546	2,140	15.80
Santiago Tlaxomulco	6,178	5,140	83.20
Tecaxic	3,687	2,920	79.20
Santiago Tlacotepec	19,744	7,080	35.86
Tlachaloya	4,215	4,215	100.00
Sauces	27,628	11,820	42.78
Total	710, 056	339,281	47.78%

Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos de la Dirección General de Servicios Públicos y Dirección de Obras Públicas.

A continuación, se presenta un esquema general, de la cobertura poblacional que tuvo el Programa presupuestario con fuente de financiamiento del FISMDF y FEFOM 2022, mediante mapa de calor, e identificando donde se encuentran el mayor porcentaje de la población beneficiada.

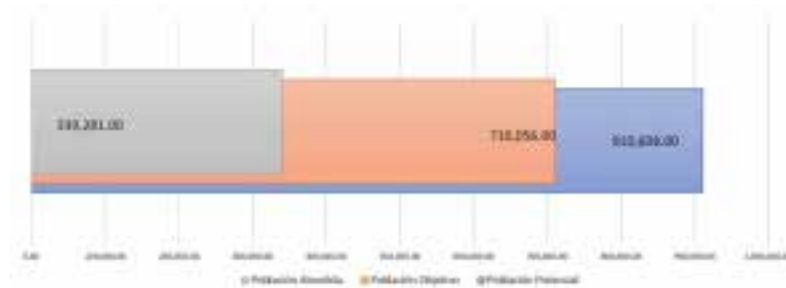


Evolución de la Cobertura

La ejecución de las acciones para el Programa Alumbrado Público provenientes del FISMDF, fue muy breve, ya que la aprobación y ejecución de las 7,055 acciones se presentó en el segundo trimestre del año, durante los meses de mayo a julio, para los siguientes trimestres, prácticamente se habían concluido las acciones. Por otro lado, territorialmente la cobertura que se tuvo en el municipio con respecto a la aplicación del recurso del Programa presupuestario fue en 13 delegaciones o colonias que forman parte de las Zonas de Atención Prioritarias. Para el recurso FEFOM se programaron y ejecutaron 336 acciones en materia de alumbrado público para la cabecera municipal.

Mientras que las acciones ejecutadas para el programa con recursos propios, inicia con su sistema de registros administrativos, donde se atendió 48 delegaciones y/o colonias, con un total de 70,890 servicios realizados durante el 2022 de acuerdo a los resultados alcanzado en su Avance trimestral de metas de actividad (ver Anexo 1), mismos que ayudan a la alimentación de los indicadores analizados para la presente evaluación.

Gráfica 9. Cobertura del programa presupuestario 02020401. Alumbrado Público 2022.



Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos de la Dirección General de Servicios Públicos y Dirección de Obras Públicas.

Análisis de la Cobertura

De acuerdo a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo deben beneficiar verdaderamente a la población por condición de pobreza multidimensional, que se encuentren en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, así como a lo determinado en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social que emite la Secretaría de Bienestar de acuerdo a cada ejercicio fiscal, en el que se puede apreciar que 267 AGEBS del Municipio se consideran ZAP urbanas, por lo que casi todo el territorio puede ser atendido con recurso del Fondo. De acuerdo a la información que presentó el sujeto evaluado, se concluye que los fondos que financiaron el programa presupuestario presentan cada una de las características que pide la metodología para poder emitir una valoración de la sección de Cobertura.

Valoración de la Cobertura

El Programa muestra y clasifica las poblaciones que se encuentran relacionados con su línea de acción. Para ello, el programa debe cumplir con la siguiente información:

Características de la Cobertura del programa					
Se encuentra definida y cuantificada la población atendida (población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal).	Se encuentra definida y cuantificada la población objetivo (población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad).	Se encuentra definida y cuantificada la población potencial (población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención).	Las poblaciones se encuentran desagregadas por localidad, colonia y por sexo, en caso de aplicar.	La unidad de medida de las poblaciones es pertinente y se encuentra homologada (la unidad de medida debe referirse a quien recibe directamente el beneficio del programa, no necesariamente son personas).	El programa cuenta con datos de evolución de la cobertura (referencias de años anteriores) que concuerde con los años de operación del programa, en caso de aplicar.
✓	✓	✓	✓	✓	✓
Criterio de Valoración	Destacada	Se tienen todas las características establecidas.			

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

De acuerdo a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se refieren a los *“hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivados de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios”*. Es importante atender los ASM derivados de las evaluaciones, ya que estos permiten adecuar los programas y con ello coadyuvar al cumplimiento de los objetivos para los que fueron planteados.

Existen diferentes tipos de evaluaciones para garantizar el enfoque orientado a resultados y retroalimentar el SED, en el caso de los programas presupuestarios se dividen en:

- ✓ Evaluación del diseño programático.
- ✓ Evaluación de procesos.
- ✓ Evaluación de consistencia y resultados.
- ✓ Evaluación de impacto.
- ✓ Evaluación específica de desempeño.
- ✓ Evaluación específica.

De acuerdo a la información proporcionada por el municipio de Toluca de Lerdo, el programa de alumbrado público ha sido objeto de dos evaluaciones; Evaluación de Impacto 2017 y Evaluación de Consistencia y Resultados 2020, mismas que se describen a continuación:

1. Evaluación de impacto 2017.

TIPO DE LA EVALUACIÓN	Evaluación de Impacto- Externa
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	02020401 Alumbrado público. Proyecto Presupuestario: 020204022101 Alumbrado Público
OBJETIVO GENERAL	Verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto del programa Alumbrado Público.
EJERCICIO A EVALUAR	2017
AÑO EN QUE SE REALIZÓ	2018

La evaluación de impacto tiene la finalidad de identificar el cambio en los indicadores a nivel de resultados, derivado de la ejecución del programa presupuestario. En el año 2018, el municipio de Toluca de Lerdo elaboró el Programa Anual de Evaluación (PAE) de los programas del municipio, el cual plantea tres objetivos generales:

- ✓ Determinar las evaluaciones y tipos de evaluación que se aplicaran a los programas presupuestarios.
- ✓ Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones.
- ✓ Articular los resultados de las evaluaciones de los programas con la programación del presupuesto basado en resultados de ejercicios fiscales posteriores.

En dicho PAE, se establece que las evaluaciones se deben realizar atendiendo los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales de Toluca”. De igual manera, en el apartado Décimo Quinto menciona que, debido a la relevancia, consolidación y operatividad, selecciona al Programa Presupuestario de Alumbrado Público, ejecutado en el año 2017 con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMDF), para ser sujeto de la evaluación. Los criterios que se consideraron para elegir este programa, atienden las siguientes particularidades: Impactos a lograr de acuerdo a sus objetivos, monto presupuestal asignado y transversalidad e impacto que puede tener en otros programas.

De acuerdo a la información proporcionada por el municipio para la Evaluación de Impacto, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario de alumbrado público, se compone de los siguientes indicadores para medir los beneficios del programa (resultados), y su operación (actividades).

OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR
Fin	Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público.	Tasa de variación en los índices de Eficiencia energética.
Propósito	Las luminarias del servicio de alumbrado público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general.	Tasa de variación en la instalación de luminarias del servicio de alumbrado público.
Componente	Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.	Porcentaje de mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.
	Sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica instalados.	Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.
Actividades	Identificación de las fallas en el sistema de alumbrado público municipal.	Porcentaje en las fallas del sistema de alumbrado público municipal.
	Gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público.	Porcentaje en la gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.
	Mantenimiento al sistema de alumbrado público.	Porcentaje en el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.
	Elaboración de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público.	Porcentual en la elaboración de proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.

	Atención a las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la Comisión nacional para el Uso Eficiente de la Energía Eléctrica CONUEE de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje de las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la CONUEE de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
	Celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje en la celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
	Realización de la licitación para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje de cumplimiento de puntos de bases para licitación para la sustitución de luminarias.
	Sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentual en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.

Como resultado de la evaluación, se elaboró el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Municipio de Toluca, publicado en el año 2018, donde se estipula en la Cláusula Primera, que su objetivo principal es establecer los compromisos del sujeto evaluado para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (y recomendaciones) encontrados durante la evaluación del programa presupuestario, mismos que se enumeran en la Cláusula Cuarta. Aunado a lo anterior, se establecen las fechas de cumplimiento, las cuales no debieron de haber excedido del día 08 de febrero de 2019.

Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación de Impacto del Programa presupuestario: 02020401 Alumbrado público.

NO.	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD COMPROMETIDA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	En la revisión de las Acciones ejecutadas se realizaron ejercicios desarrollados bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), desde el planteamiento del problema en sus vertientes de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, utilizando la herramienta de la planeación estratégica institucional, así como la definición del mismo en las etapas de programación, por lo que guarda congruencia en su contenido para su ejecución en los bienes y servicios públicos municipales, sin embargo se identifica un estudio esbelto, en su contenido.	Robustecer el diagnóstico con estudios técnicos de alumbrado público desde su planteamiento del problema como en sus vertientes de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.	Implementar estudios técnicos de alumbrado público desde el diagnóstico Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, así como su planteamiento del problema.	Antes del 08 de febrero de 2019.
2	Carencia de estudios técnicos sobre alternativas tecnológicas para mejorar el alumbrado público.	Realizar estudios técnicos sobre alternativas tecnológicas para mejorar el alumbrado público.	Realizar un análisis sobre las alternativas tecnológicas que puedan mejorar la	Incluir en el Programa Anual 2019, meta destinada a realizar

			eficiencia del alumbrado público.	este tipo de estudios técnicos.
--	--	--	-----------------------------------	---------------------------------

2. Evaluación de Consistencia y Resultados 2020

TIPO DE LA EVALUACIÓN	Evaluación de Consistencia y Resultados- Externa
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	H00127 02020401 Alumbrado público
OBJETIVO GENERAL	Analizar el diseño, operación y medición de los resultados del programa presupuestario H00127 02020401 Alumbrado Público de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.
EJERCICIO A EVALUAR	2020
AÑO EN QUE SE REALIZÓ	2021

Las evaluaciones de consistencia y resultados, tienen por objeto analizar el diseño, operación y medición de los resultados de un programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados. En el año 2021, el municipio de Toluca tuvo una Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario de Alumbrado público (ejercicio 2020), en ella se presentó un avance de los indicadores del programa respecto a sus metas:

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META DEL AÑO EVALUADO / UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE %
Fin	Tasa de variación porcentual de los índices de Eficiencia energética.	4.08 / kW	100
Propósito	Tasa de variación porcentual en las luminarias del servicio de alumbrado público.	3.45 / luminaria	100
Componente	Porcentaje de mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.	11000 / mantenimiento	115.64
	Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.	500 / luminaria	93.80
Actividades	Porcentaje en las fallas del sistema de alumbrado público municipal.	20910 / reporte	94.70
	Porcentaje en la gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	2 / gestión	100
	Porcentaje en el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	12,250 / mantenimiento	114.06
	Porcentaje en la elaboración de proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	1 / proyecto	100
	Porcentaje de las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la CONUEE de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	1 / dictamen	100

	Porcentaje en la celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	1 / convenio	100
	Porcentual en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	2000 / luminarias	28.38

Como se puede observar en la tabla anterior, la evaluación reporta un avance del 89% del total de los indicadores estratégicos y de gestión del programa presupuestario para el año 2020, situación que considera satisfactoria en relación a las metas planteadas, ya que los indicadores referentes al Fin, Propósito y cuatro sobre las Actividades registraron un 100% de cumplimiento, mientras que dos superaron el 100%. Lo anterior, se debe a que los indicadores son relevantes, claros y monitoreables.

Por otro lado, derivado del análisis realizado en la Evaluación de Consistencia y Resultados, se concluye que los resultados del programa presupuestario de alumbrado público son buenos, al alcanzar un puntaje promedio de 3.0, en una escala de 0 a 4. De manera general menciona que se deben mejorar aspectos del diseño, seguir orientando el enfoque a los resultados (su medición, monitoreo y evaluación), mejorar procedimientos en beneficio de la operación, instrumentar la medición de la satisfacción de los usuarios y continuar realizando estudios y análisis para modernizar el servicio. La valoración final se presenta de manera detallada en la siguiente tabla:

Valoración final del Programa Presupuestario Alumbrado Publico

MÓDULO	NIVEL PROMEDIO	JUSTIFICACIÓN
Diseño	2.6 (26/10)	El Diseño del programa cuenta con inconsistencias en el planteamiento de la problemática a atender y los objetivos a lograr, lo que dificulta la operación y hace que no se tengan los resultados ni el impacto deseado. Es prioritario llevar a cabo un trabajo colegiado para reestructurar y homologar las herramientas (Árbol de problemas, Árbol de Objetivos y MIR) bajo la MML. La ausencia de la definición y cuantificación de las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas, no favorece la evaluación en términos de programas y políticas de desarrollo social.
Planeación y orientación a resultados	3.6 (22/6)	El Programa cuenta con un Plan estratégico y programas anuales normativamente definidos que son producto de ejercicios de planeación institucionalizados y están orientados a resultados. Se tiene información del desempeño, pero es difícil verificar el logro en su objetivo central ya que en este no está definida la población objetivo, por lo que tampoco existe caracterización de la población atendida y no atendida. Los ASM emitidos por la instancia evaluadora que realizó la "Evaluación del Desempeño con especificidad de Impacto" cuentan con un 75% y se deben implementar acciones para su fortalecimiento.
Cobertura y focalización	4.0 (4/1)	El programa lleva a cabo su Cobertura y focalización a través de un Censo de Luminarias que se sugiere actualizar, ya que este data del 2018, y mejorar, incorporando la cuantificación de la población, precisando el número de beneficiados por Unidad Territorial Básica, ya que esto brindará una mejor

		evidencia del servicio dado a la población potencial, objetivo y atendida, lo que beneficiará la puntuación del programa. Es conveniente que el programa cuente con una estrategia de cobertura documentada que contemple la evolución de la población sobre todo por el amplio crecimiento que presenta el municipio de Toluca; asimismo, prospectar los costos que implican dar el servicio a casi un millón de habitantes.
Operación	3.6 (40/11)	El programa cuenta con una buena Operación con base a documentos normativos que están siendo actualizados. Los procedimientos pueden y deben ser mejorados en los siguientes aspectos: contar con un sistema automatizado que permita un mayor control y seguimiento de las solicitudes; uniformar y puntualizar la información de contacto que debe ser solicitada; recolectar información sobre las características específicas de la población solicitante, creando así oportunidades de ajustar actividades, decisiones y servicios; establecer plazos en los procesos clave. Muy importante implementar las acciones de mejora regulatoria recomendadas por la CONAMER referentes a la disminución de tiempos en la atención, en particular para la "Reparación de luminarias". El Programa 072 debe innovarse y ampliarse para que todas las peticiones sean colectadas por este sistema institucional. El ejercicio presupuestal del programa de alumbrado público presenta desfases en la entrega de recursos e insuficiencia de estos para el desarrollo de sus funciones, lo cual ha repercutido notablemente en la disponibilidad de material y equipo para llevar a cabo las reparaciones. Es de reconocerse el esfuerzo que las áreas hacen para atender de manera permanente a la población vecindada en el Municipio.
Percepción de la población atendida	0.0 (0/1)	El Pp no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus servicios.
Medición de resultados	2.2 (11/5)	Las principales recomendaciones establecidas en el convenio de mejora producto de la Evaluación de impacto fueron: Implementar estudios técnicos de alumbrado público y realizar un análisis sobre alternativas tecnológicas que puedan mejorar la eficiencia del alumbrado público, los cuales son esbeltos y poco profundos (no cuentan con las características de contenido técnicas y tecnológicas necesarias y suficientes para la toma de decisiones) y no han podido ser implementados. Los hallazgos y recomendaciones que se obtengan de evaluaciones externas deben ser atendidos con base a las fechas que establezca el convenio de mejora ya que son una oportunidad de fortalecer las acciones gubernamentales.

Aspectos comprometidos en 2022

los ASM, el Gobierno del Municipio de Toluca realiza varios ejercicios de rendición de cuentas a través de instrumentos federales y estatales.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TOLUCA	El Gobierno Municipal de Toluca garantiza el acceso a la información de aspectos administrativos, dando a conocer de manera electrónica información fiscal, proactiva fiscal y de cuenta pública, a través del apartado de transparencia de la Página Oficial del Ayuntamiento: https://www2.toluca.gob.mx/informacion-fiscal-toluca/
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)	Sistema en el que debe informar de manera Trimestral, datos referentes a los Fondos Federales obtenidos, con la finalidad de dar a conocer los proyectos de inversión financiados con los recursos federales, reportar el avance físico y financiero, la ubicación de los proyectos, el avance de las metas, indicadores y los resultados obtenidos. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT Dicha información también es publicada en la Página del municipio: https://www2.toluca.gob.mx/proactiva/
SISTEMA DE AVANCE MENSUAL RAMO 33 (SIAVAMEN)	El municipio debe informar de manera mensual sobre el destino, aplicación, avances y resultados de los recursos del Ramo General 33 (FISMDF y FORTAMUB), a través del sistema SIAMAMEN, con la finalidad de dar seguimiento al ejercicio de los recursos federales. http://siprep.edomex.gob.mx/siavamen/index.html?e=1
SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO Y COPLADEMUN	Su finalidad es dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos, estrategias, líneas de acción y cartera de proyectos de obra pública. Además de las acciones vinculadas a los programas presupuestarios. https://coplademun.edomex.gob.mx/index.php
SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SIMED-EDOMEX	Su objetivo es realizar un monitoreo de las políticas y de la función pública para poder cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, y del Plan de Desarrollo Municipal. https://simed.edomex.gob.mx/mundep/login.xhtml

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

Seguimiento de los ASM comprometidos en la Evaluación de Impacto 2017

La Evaluación de Consistencia y Resultados realizada, retoma los resultados de la Evaluación de Impacto en relación a la atención, seguimiento y cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora. De acuerdo a su análisis, determina que los ASM presentan un avance del 75% (equivalente al nivel 4), ya que se entregó documentación soporte con las siguientes características:

- **Alternativas tecnológicas para mejorar el alumbrado público de Toluca:** documento de extensión corta con información relativa a la viabilidad económica y técnica, el impacto social y con una perspectiva a largo plazo del uso de la tecnología de aditivo metálico. Carece de especificidad técnica y de diversidad tecnológica.
- **Estudio Técnico Diagnostico del Alumbrado Público Municipal:** documento esbelto, de extensión corta, sin aplicación de la MML con una matriz FODA con mayor especificidad contextual y social que técnica y tecnológica.

Como se puede observar, la evaluación menciona que los documentos presentados no cuentan con las características de contenido necesarias ni con una descripción detallada y profunda del planteamiento del problema del alumbrado público municipal, así como de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. Puntualiza que las alternativas tecnológicas requieren una investigación y actualización continua. Aunado a esto, recalca que no se presentó evidencia de acciones de seguimiento o de su implementación. Por ello, realiza las siguientes recomendaciones:

- 1) *La elaboración de un diagnóstico técnico especializado y social, que incluya la población potencial, objetiva y atendida del Pp que se actualice anualmente.*
- 2) *La alimentación continua del censo de luminarias y su actualización periódica.*
- 3) *Continuar generando estudios técnicos sobre alternativas tecnológicas para mejorar el alumbrado público.*
- 4) *La formulación de una planeación tecnológica para la modernización del Pp, que se actualice periódicamente.*
- 5) *El diseño de un plan estratégico de mediano plazo con proyección presupuestal para el Pp de alumbrado público.*
- 6) *La realización de una evaluación de diseño a la luz de la MML, particularmente de las metodologías relativas a los Árboles de Problemas y Objetivos.*

- 7) El desarrollo de una evaluación de impacto de acuerdo al objetivo del Pp, que incluya la investigación en campo, así como el conocimiento de la satisfacción del usuario.

Avance del documento institucional reportado en la Evaluación de Consistencia y Resultados, sobre la implementación de los ASM de la
Evaluación de Impacto

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD COMPROMETIDA	RESULTADOS ESPERADOS	AVANCE %	OBSERVACIONES
1. En la revisión de las Acciones ejecutadas se realizaron ejercicios desarrollados bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), desde el planteamiento del problema en sus vertientes de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, utilizando la herramienta de la planeación estratégica institucional, así como la definición del mismo en las etapas de programación, por lo que guarda congruencia en su contenido para su ejecución en los bienes y servicios públicos municipales, sin embargo se identifica un estudio esbelto, en su contenido.	Robustecer el diagnóstico con estudios técnicos de alumbrado público desde su planteamiento del problema como en sus vertientes de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.	Implementar estudios técnicos de alumbrado público desde el diagnóstico Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, así como su planteamiento del problema Fecha de cumplimiento: Antes del 08 de febrero de 2019.	Estudio técnico diagnóstico Documento Word: "Estudio Técnico diagnóstico del Alumbrado Público Municipal".	50%	Documento esbelto, de tipo panorámico, sin MML.
2. Carencia de estudios técnicos sobre alternativas tecnológicas para mejorar el alumbrado público.	Realizar estudios técnicos sobre alternativas tecnológicas para mejorar el alumbrado público.	Realizar un análisis sobre las alternativas tecnológicas que puedan mejorar la eficiencia del alumbrado público Fecha de cumplimiento: Incluir en el Programa Anual 2019, meta destinada a realizar este tipo de estudios técnicos.	Estudio técnico de identificación de tecnología Documento de Power point: "Alternativas tecnológicas para mejorar el alumbrado público de Toluca".	75%	Documento esbelto, de tipo descriptivo, sin diversidad tecnológica.

Para la presente Evaluación Específica de Desempeño, el Gobierno del municipio de Toluca de Lerdo no entregó documentos relacionados al seguimiento de los ASM comprometidos en la Evaluación de Impacto, por lo cual no es posible determinar su grado de avance.

Seguimiento de los ASM comprometidos en la Evaluación de Consistencia y Resultados

El “Informe de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario de Alumbrado público” entregado por el municipio para esta evaluación, no presenta explícitamente Aspectos Susceptibles de Mejora. Sin embargo, derivado del análisis que realiza, incluye una “Valoración final del Programa Presupuestario Alumbrado Público”, del cual se pueden inferir sugerencias de mejora en los aspectos evaluados. En la siguiente tabla se muestran las acciones emprendidas por el municipio en seguimiento a dichas sugerencias.

MÓDULO	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE MEJORA	EVIDENCIA DE AVANCES
Diseño	El Diseño del programa cuenta con inconsistencias en el planteamiento de la problemática al atender y los objetivos a lograr, lo que dificulta la operación y hace que no se tengan los resultados ni el impacto deseado. Es prioritario llevar a cabo un trabajo colegiado para reestructurar y homologar las herramientas (Árbol de problemas, Árbol de Objetivos y MIR) bajo la MML. La ausencia de la definición y cuantificación de las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas, no favorece la evaluación en términos de programas y políticas de desarrollo social.	Reestructurar y homologar bajo el MML: - Árbol de problemas - Árbol de Objetivos - MIR Definir y cuantificar la población: - Potencial - Objetiva - Atendida	Archivo Word: “Población beneficiada” Únicamente presenta una tabla que incluye el total de luminarias instaladas, luminarias atendidas y población beneficiada por Delegación.
Planeación y orientación a resultados	El Programa cuenta con un Plan estratégico y programas anuales normativamente definidos que son producto de ejercicios de planeación institucionalizados y están orientados a resultados. Se tiene información del desempeño, pero es difícil verificar el logro en su objetivo central ya que en este no está definida la población objetivo, por lo que tampoco existe caracterización de la población atendida y no atendida. Los ASM emitidos por la instancia evaluadora que realizó la “Evaluación del Desempeño con especificidad de Impacto” cuentan con un 75% y se deben implementar acciones para su fortalecimiento.	Implementar acciones para atender los ASM presentados en la “Evaluación del Desempeño con especificidad de Impacto”.	

MÓDULO	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE MEJORA	EVIDENCIA DE AVANCES
Cobertura y focalización	El programa lleva a cabo su Cobertura y focalización a través de un Censo de Luminarias que se sugiere actualizar, ya que este data del 2018, y mejorar, incorporando la cuantificación de la población, precisando el número de beneficiados por Unidad Territorial Básica, ya que esto brindará una mejor evidencia del servicio dado a la población potencial, objetivo y atendida, lo que beneficiará la puntuación del programa. Es conveniente que el programa cuente con una estrategia de cobertura documentada que contemple la evolución de la población sobre todo por el amplio crecimiento que presenta el municipio de Toluca; asimismo, prospectar los costos que implican dar el servicio a casi un millón de habitantes.	Actualizar el Censo de Luminarias 2018, donde se incluya: • Cuantificación de la población. • Número de beneficiados por Unidad Territorial Básica. Incluir en el programa una estrategia de cobertura documentada que contemple: • Evolución de la población. • Prospectar los costos del servicio.	Se realizó un Censo en el año 2022: • Archivo Excel: "Censo Toluca-Tenango". • Archivo PDF de Minutas de trabajo: "Minuta Zona Tenango Censo 2022" y "Minuta Zona Toluca Censo 2022". El Censo presenta la ubicación, condiciones, tipo de tecnología y tipo de carcasa de las luminarias.
Operación	El programa cuenta con una buena Operación con base a documentos normativos que están siendo actualizados. Los procedimientos pueden y deben ser mejorados en los siguientes aspectos: contar con un sistema automatizado que permita un mayor control y seguimiento de las solicitudes; uniformar y puntualizar la información de contacto que debe ser solicitada; recolectar información sobre las características específicas de la población solicitante, creando así oportunidades de ajustar actividades, decisiones y servicios; establecer plazos en los procesos clave. Muy importante implementar las acciones de mejora regulatoria recomendadas por la CONAMER referentes a la disminución de tiempos en la atención, en particular para la "Reparación de luminarias". El Programa 072 debe innovarse y ampliarse para que todas las peticiones sean colectadas por este sistema institucional. El ejercicio presupuestal del programa de alumbrado público presenta desfases en la entrega de recursos e insuficiencia de estos para el desarrollo de sus funciones, lo cual ha repercutido notablemente en la disponibilidad de material y equipo para llevar a cabo las reparaciones. Es de reconocerse el esfuerzo que las áreas hacen para atender de manera permanente a la población a vecindada en el Municipio.	Mejorar los siguientes aspectos de los procedimientos: • Sistema automatizado para el control y seguimiento de las solicitudes. • Uniformar y puntualizar la información de contacto que es solicitada. • Recolectar información específica de la población solicitante. • Establecer plazos en los procesos clave. Implementar las acciones de mejora regulatoria de la CONAMER: Disminuir los tiempos de atención (Reparación de luminarias). Innovar y ampliar el Programa 072, para colectar todas las peticiones.	

MÓDULO	JUSTIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE MEJORA	EVIDENCIA DE AVANCES
Percepción de la población atendida	El Pp no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus servicios.	Implementar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población respecto a la entrega del servicio.	● Archivo PDF: "Encuesta de satisfacción sobre el Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Toluca. Opinión de los delegados del Ayuntamiento". Presenta los resultados de la encuesta de satisfacción sobre la calidad y cobertura del servicio, aplicada a 51 delegados municipales de Toluca, en el año 2021. ● Archivo Word "Encuesta de Satisfacción dirigida a la Población del Municipio de Toluca". Cuestionario dirigido a la población con la finalidad de medir el Servicio e Infraestructura del Alumbrado Público.
Medición de resultados	Las principales recomendaciones establecidas en el convenio de mejora producto de la Evaluación de impacto fueron: Implementar estudios técnicos de alumbrado público y realizar un análisis sobre alternativas tecnológicas que puedan mejorar la eficiencia del alumbrado público, los cuales son esbeltos y poco profundos (no cuentan con las características de contenido técnicas y tecnológicas necesarias y suficientes para la toma de decisiones) y no han podido ser implementados. Los hallazgos y recomendaciones que se obtengan de evaluaciones externas deben ser atendidos con base a las fechas que establezca el convenio de mejora ya que son una oportunidad de fortalecer las acciones gubernamentales.	Implementar los hallazgos y recomendaciones que se obtengan de evaluaciones externas en los tiempos establecidos.	

5. Ejercicio de los recursos

Es indiscutible que, para que el municipio pueda realizar eficazmente sus funciones requiere solvencia y autonomía financiera ², elementos que son considerados como una limitante, para que se pueda cumplir con la prestación de los servicios públicos que la propia Constitución de los Estados Unidos Mexicanos le encomienda, es por ello, que se depende de los fondos federales y estatales para la regulación de sus actividades y bajo esa perspectiva el municipio integra su paquete de proyecto de presupuesto 2022 en coordinación con las dependencias generales y auxiliares, la Tesorería y UIPPE Municipal para desarrollar las acciones enfocadas al logro de los objetivos contenidos en el PDM 2022-2024 de Toluca.

Para el caso particular del programa 02020401 Alumbrado público fue presupuestado inicialmente por dos recursos públicos el primero correspondiente a Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), y segundo, por Recursos Propios registrando un monto total de 196 millones 766 mil 771.48 pesos para el ejercicio fiscal 2022.

La manera en que fue distribuido fue la siguiente:

Recursos Presupuestados	
FISMDF	\$54,000,000.00
Recursos Propios	\$142,766,771.48
FEFOM	\$0.00
Total	196,766,771.48

Fuente: Sistema de Recursos Federales Transferidos y

Avance presupuestal de egresos detallado del programa, fuente y capítulo de gasto, 2022

El programa se presupuestó desde dos dependencias generales (H00-127 Servicios Públicos y F00-124 Dirección de Obras Públicas) asignando en ambos casos Capítulo de Gasto, partida específica y Fuente de Financiamiento. Durante su ejecución se presentaron varios movimientos como ampliaciones y reducciones tanto en partidas como en fuentes de financiamiento.

A partir de los recursos presupuestados del Programa, se realizará un análisis de cuatro temas; el avance físico y financiero de las acciones en materia de alumbrado público, del recurso FISMDF y FEFOM, Gastos desglosados del programa por capítulo y partida y finalmente avance por fuente de financiamiento y capítulo de Gasto 2022.

² El control del gasto municipal propio y derivado de los fondos federales (2001) Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, INDETEC.

a) Avance financiero de las acciones en materia de alumbrado público, FISMDF 2022

En relación al primer punto analizar, avance físico y financiero de las acciones en materia de obra pública de alumbrado público, en relación al recurso FISMDF, es importante mencionar que la asignación por gaceta que tuvo el municipio fue de 294 millones 959 mil 786 pesos, de los cuales, 287 millones 637 mil 823 pesos 99/100 se destinaron para proyectos de tipo Directos e Indirectos, representando el 98% por ciento del total del recursos y 2% para el programa de desarrollo institucional municipal. De ese 98% se presupuestó inicialmente 54 millones lo que represento el 18.31% para ejecutar 13 acciones u obras de alumbrado público, sin embargo, durante el ejercicio y dada las características y necesidades del programa, se realizó una ampliación del 0.14 puntos porcentuales, sin embargo, de acuerdo a los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), denominado destino del gasto de inversión al cierre del cuarto trimestre tiene un avance financiero del 99.76% (ver Anexo 6).

Comportamiento del FISMDF por Destino de Gasto de Inversión, 2022.

NOMBRE / NO. MID	TIPO PROGRAMA PROYECTO	RECAUDADO	COMPROMETIDO ³	DEVENGADO ⁴	EJERCIDO ⁵	PAGADO ⁶
FISMDF GENERAL 2022	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	\$ 287,637,823.99	\$ 287,637,823.99	\$ 287,577,401.12	\$ 221,046,076.42	\$ 221,046,076.42
Programa Presupuestario Alumbrado público 2022	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	\$ 53,943,910.19	\$ 53,943,910.19	\$ 3,943,910.19	\$53,943,910.19	\$53,943,910.19

Fuente: Fuente: Elaboración Propia con base en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), cuarto trimestre, 2022.

El cierre que se tuvo al cuarto trimestre fue de un 99.76% respecto a lo programado, no obstante, el cierre total del FISMDF ascendió a los 54 millones 075 mil 859 pesos, es decir, 75 mil 859 pesos más de lo presupuestado originalmente.

³ *Gasto comprometido*: el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

⁴ *Gasto devengado*: el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas

⁵ *Gasto ejercido*: el momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente.

⁶ *Gasto pagado*: el momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

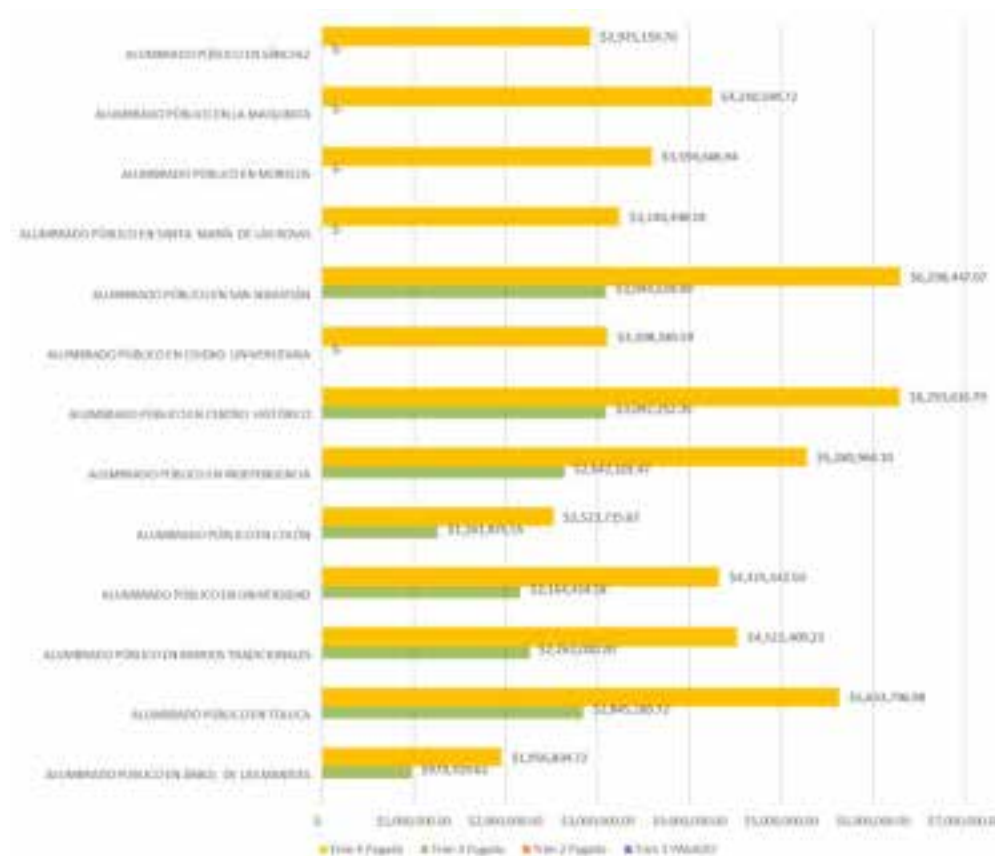
Gráfica 10. Avance Financiero del FISMDF, 2022.



Fuente: Fuente: Elaboración Propia con base en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), cuarto trimestre, 2022.

De acuerdo, al antecedente sobre destino de gasto de inversión por trimestre, se validó el alta de cada obra de alumbrado público durante el segundo trimestre, y su ejecución fue durante el tercer y cuarto trimestre como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 11. Avance trimestral y financiero por obra pública, 2022.



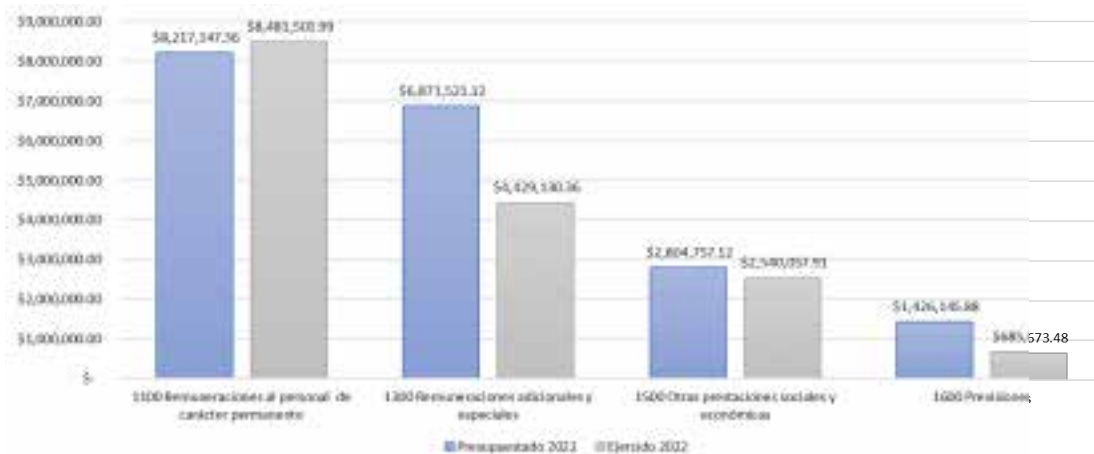
Fuente: Elaboración Propia con base en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), cuarto trimestre, 2022.

b) Gastos desglosados del programa por capítulo y partida

Este inciso hace referencia a la presupuestación y ejercicio del gasto por capítulo y partida derivado del avance presupuestal de egresos detallado del programa, 2022, utilizadas durante el ejercicio fiscal, así como el desempeño general obtenido durante el ejercicio.

Para el Capítulo 1000 Servicios Personales, se presupuestaron 4 partidas, las cuales, describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquirieron y que fueron utilizadas durante el ejercicio 2022, resaltando remuneraciones al personal de carácter permanente (1100), remuneraciones adicionales y especiales (1300), otras prestaciones sociales y económicas (1500) y previsiones (1600) presupuestando un total de 19 millones 319 mil 571 pesos de los cuales solo se ejerció el 83.52% es decir, 16 millones 136 mil 363 pesos.

Gráfica 12. Capítulo 1000 Servicios personales del Programa 02020401 Alumbrado público, 2022.



Fuente: Avance presupuestal de egresos detallado del programa, 2022.

Referente al Capítulo 2000 Materiales y suministros, se programaron 5 partidas entre las que desata; materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales (2100), materiales y artículos de construcción y reparación (2400), productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio (2500), combustibles, lubricantes y aditivos (2600) y herramientas, refacciones y accesorios menores (2900), en este capítulo se presupuestó 394 mil 100 pesos, presentando un sobrejercicio de 662 mil 091 pesos, es decir, un 68% más de los presupuestado.

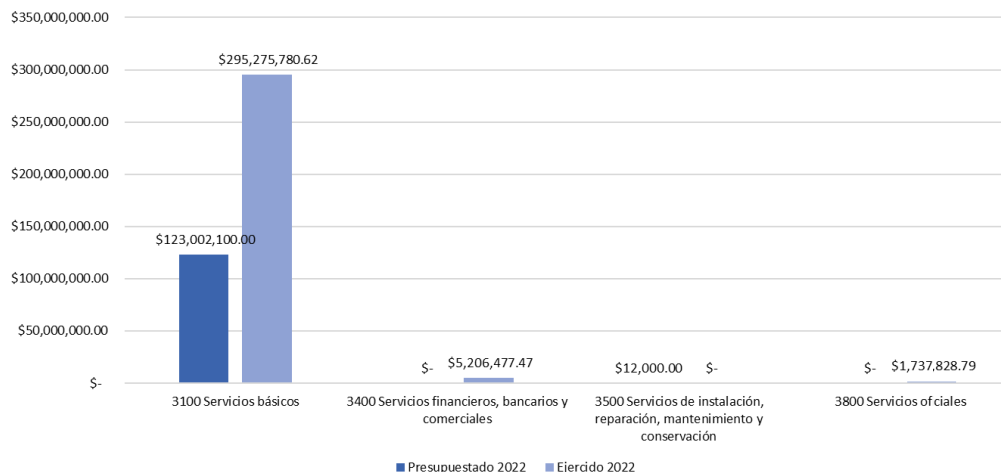
Gráfica 13. Capítulo 2000 Materiales y suministros del Programa 02020401 Alumbrado público, 2022



Fuente: Avance presupuestal de egresos detallado del programa, 2022.

En cuanto al Capítulo 3000 Servicios Generales, se presupuestó 123 millones 014 mil 100 pesos, para solo 2 partidas, la primera la partida, fue 3100 servicios básicos con 123 millones 002 mil 100 pesos, y para partida 3500 servicios de instalación, reparación, mantenimientos y conservación con 12 mil pesos, no obstante, al cierre de 2022, se ejerció un total de 302 millones 220 mil 086 pesos presentando de igual manera un sobrejercicio de un 145.68%, además de utilizar una partida adicional (3800. Servicios oficiales).

Gráfica 14. Capítulo 3000 Servicios Generales del Programa 02020401 Alumbrado público, 2022



Fuente: Avance presupuestal de egresos detallado del programa, 2022.

En Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles se autorizó un presupuesto anual de 39 mil pesos, mismos que no fueron ejercidos. Finalmente, para el Capítulo 6000 inversión pública, solo se autorizó 54 millones de pesos, ejerciendo al cierre del año 56 millones 991 mil 324 pesos, este Capítulo fue financiado mediante dos recursos el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) y por el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) mismo que no fue considerado en la programación inicial.

Al igual que el capítulo 2000 y 3000 también presentó un sobrejercicio de un 5.54% siendo un rango aceptable, de acuerdo a lo que establecen los lineamientos el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) de tener un rango ejercido del 90 al 110%.

Gráfica 15. Capítulo 6000 Inversión Pública del Programa 02020401 Alumbrado público, 2022.



Fuente: Avance presupuestal de egresos detallado del programa, 2022.

c) Avance por fuente de financiamiento y Capítulo de Gasto, 2022

Para la operatividad y cierre del programa evaluado, se autorizaron cuatro fuentes de financiamiento; 110101 como recursos propios, la 150101 como Ramo 28 participaciones de los ingresos federales, 250101 correspondiente a FISMDF y la 260101 Recursos del FEFOM, la cual, no fue considerada al inicio del presupuesto definitivo. Cada una de estas fuentes hacen un total de 196 millones 766 mil 771 pesos presupuestados para el ejercicio, y ejecutando a diciembre de 2022 un total de 376 millones 009 mil 866 pesos, es decir, un 91.09% más de los inicial.

Avance por Fuente de Financiamiento del programa presupuestario 02020401.

Fuente de Financiamiento	Descripción	Presupuesto Autorizado	Presupuesto ejercido
110101	Ingresos propios del municipio	\$123,447,200.00	\$ 302,882,178.34
150101	Ramo 28: Participaciones de los ingresos federales	\$19,319,571.48	\$16,136,363.74
250101	FAIS-FISMDF	\$54,000,000.00	\$54,075,859.65
260101	Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	\$0.00	\$2,915,464.51

Fuente: Avance presupuestal de egresos detallado del programa, 2022.

Por otro lado, se muestra cada uno de los movimientos contable que se presentaron por fuente de financiamiento y capítulo de gasto, para la fuente de financiamiento 150101 -capítulo 1000- se presupuestó 19 millones 319 mil 571 pesos de los cuales tuvo varios movimientos contables, entre los que destaca una reducción de recursos por 4 millones 043 mil 823 pesos, ejerciendo a final de año solo 16 millones 136 mil 363 pesos.

En lo que corresponde a la fuente de financiamiento 110101 utilizo dos capítulos de gasto el primero - corresponde al 2000 -iniciando con una presupuestación de 394 mil 100 pesos, dicho capítulo mostro varios movimientos contables, el primero de ellos una ampliación de 3 millones 572 mil 919 pesos, para cerrar el ejercicio con una reducción presupuestal como se muestra en la siguiente tabla __ y ejerciendo un monto de 662 mil 091 pesos. En lo que respecta al capítulo 3000 se autorizó ejercer 123 millones 014 mil 100 pesos, realizando una ampliación de 179 millones 590 mil 978 pesos, para posteriormente al cierre del año presentar otro movimiento con una reducción presupuestal de 384 mil 991 pesos, ejerciendo a diciembre de 2022 un total de 302 millones 220 mil 086 pesos.

En el caso de la fuente de financiamiento -capítulo 5000- se presupuestó 39 mil pesos para el ejercicio de los cuales no fue utilizado durante el año.

Para la última fuente de financiamiento -capítulo 6000- se autorizó ejercer un monto de 54 millones de pesos, sufriendo una ampliación de 3 millones 052 mil 656 pesos de los cuales, 131 mil 949 pesos fue para FISMDF y el resto para presupuestar FEFOM, ejerciendo al final del año 56 millones 991 mil 324 pesos.

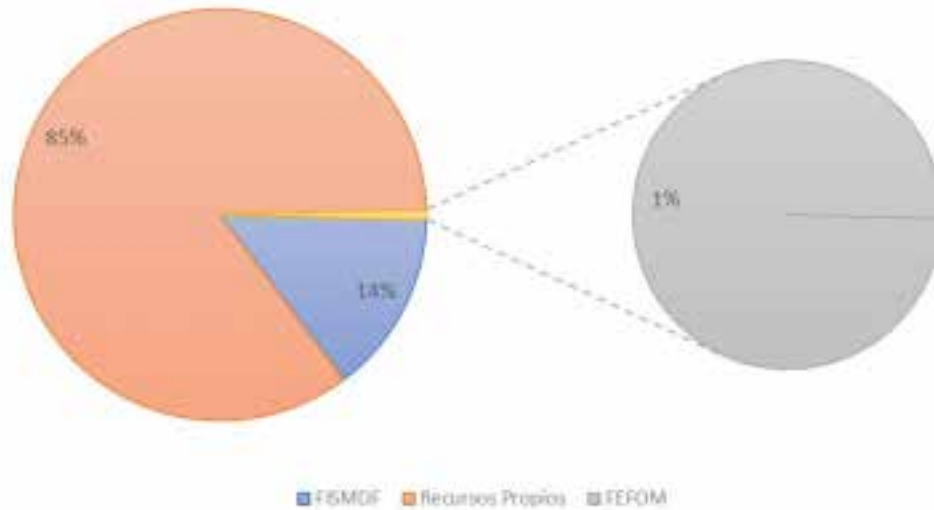
Avance por Fuente de Financiamiento y Capítulo de gasto del programa presupuestario 02020401.

Fuente de Financiamiento	Capítulo	Presupuesto autorizado	Ampliación	Reducción	Modificado	Pagado	Devengado	Comprometido	Presupuesto ejercido
150101	1000	\$19,319,571.48	\$860,616.10	\$4,043,823.84	\$16,136,363.74	\$16,901,538.14	\$1,351,452.36	-\$2,116,626.76	\$16,136,363.74
110101	2000	\$ 394,100.00	\$ 3,572,919.11	\$3,304,927.65	\$ 662,091.46	\$ 646,988.26	\$ 15,103.20	\$0.00	\$ 662,091.46
110101	3000	\$123,014,100.00	\$179,590,978.14	\$ 384,991.26	\$302,220,086.88	\$194,510,425.62	\$ 197,431.00	\$107,512,230.26	\$302,220,086.88
110101	5000	\$ 39,000.00	\$0.00	\$ 39,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
250101	6000	\$54,000,000.00	\$131,949.46	\$56,089.81	\$54,075,859.65	\$53,943,910.19	\$0.00	\$131,949.46	\$54,075,859.65
260101	6000	\$0.00	\$2,920,707.09	\$0.00	\$2,920,707.09	\$2,915,464.51	\$0.00	\$0.00	\$2,915,464.51

Fuente: Avance presupuestal de egresos detallado del programa, 2022.

Para concluir, se presentan los recursos ejercidos durante el ejercicio 2022 del programa evaluado, los cuales tuvieron como destino la ejecución de 19 metas físicas que ayudaron a alimentar indicadores; 2 estratégicos y 7 de gestión del programa presupuestario y 3 indicadores nivel actividad de la matriz del Fondo.

Gráfica 16. Recursos ejercidos del Programa Presupuestario 02020401 Alumbrado público, 2022.



Fuente: Elaboración Propia con base en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y Avance presupuestal de egresos detallado del programa, 2022.

6. Conclusiones

El Programa de Alumbrado Público ha cobrado importancia en los últimos años en los gobiernos municipales, debido a que resulta complementario en la solución de problemas de seguridad y movilidad en los espacios públicos; esta característica a obligado al gobierno municipal a generar alternativas factibles para la dotación del servicio, partiendo de las demandas ciudadanas presentadas en los foros de consulta para la integración del Plan de Desarrollo Municipal, dicho instrumento contempla la continuidad del programa presupuestario 02020401 y a su vez un proyecto acelerador, de ahí, la importancia de evaluar el programa derivado que a sido sujeto de evaluación cuyo propósito es mejorar su instrumentación, diseño y operatividad para obtener mejores resultados.

El programa es un pilar importante para el desarrollo de las actividades de las personas y por ello, su implementación depende de una normatividad vigente que establece las reglas, derechos y obligaciones de los usuarios beneficiados y así como también, se identifica su manual de procedimientos para establecer criterios, homologar las capacidades, estableciendo protocolos que ayuden a cumplir sus funciones.

El programa Alumbrado Público tiene como documento normativo-operativo la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo establecida por el Gobierno del Estado de México, dicha MIR se integra por 12 indicadores; de los cuales se utilizaron 5 cumpliendo estos con la lógica horizontal y vertical, mientras que para la Matriz del Fondo (FAIS), solo se utilizaron 3 de los 22 indicadores, ya que al municipio solo le toca alimentar 3 indicadores del nivel actividad, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

En cuanto al tema de *Resultados y productos* se identificó que cada uno de los indicadores fue alimentado de acuerdo a los registros administrativos que presento el sujeto evaluado e identificando lo siguiente:

- ✓ Para los Indicadores del Fondo, se identificó que derivado de la naturaleza de la aprobación del FISMDF solo se registró avance de metas en el segundo, tercero y cuarto trimestre, cerrando en un promedio de desempeño del 75.15 por ciento %, ya para el cierre del FISMDF a marzo se encontró en un 100% su desempeño.
- ✓ En el caso de los indicadores de la MIR municipal de los 5 indicadores fueron alimentados en su trimestre correspondiente, sin embargo, existen confusiones en el llenado de las fichas de diseño y seguimiento, ya que, podrían obtener un mejor desempeño, situación que obligo al sujeto evaluado, realizar dos dictámenes de reconducción de los cinco que debió presentar ante la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).

En relación a la *Cobertura* del programa se presenta de manera general mecanismos sistematizados para dar seguimiento a los avances, ya que permite identificar las necesidades prioritarias de la ciudadanía, mediante la cédulas de trámites y servicios, se clasifica el tipo de servicio solicitado. Sin embargo, el sujeto evaluado no cuenta con los instrumentos que ayude a tener más claro, cual es la población objetivo, esto resulta ser una limitante de seguimiento, sin embargo, se llegó a la meta de brindar el servicio de manera constante y demandante a 48 delegaciones y colonias. Otra de las maneras que fue operando el programa, fue mediante los datos arrojados de la encuesta de satisfacción, la cual fue aplicada autoridades auxiliares sobre la percepción del servicio por delegación.

No se cuenta con evidencia del seguimiento a la totalidad de las recomendaciones hechas en las evaluaciones previas, por lo que no fue posible reconocer el avance anual y las oportunidades de mejora del programa.

Por último, del programa presupuestario 02020401 Alumbrado público fue financiado por tres tipos de recursos públicos; el primero correspondiente a Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y Recursos Propios registrando un monto total de 196 millones 766 mil 771.48 pesos para el ejercicio fiscal 2022 y ejerciendo un total de 376 millones 009 mil 866 pesos, representando un 98% más a lo inicial, ya que no se consideró, la programación del recursos FEFOM y la ampliación del Capítulo 3000 (la cual, es la que hace brindar el servicio a la ciudadanía del territorio municipal.

Finalmente se considera que la unidad responsable y ejecutora cuenta con las capacidades técnicas, humanas y financieras para continuar perfeccionando el desempeño del programa y contemplar los elementos necesarios que aseguren el logro de sus metas y el alcance de sus objetivos.

Fortalezas

- Coordinarse con la Comisión Federal De Electricidad, para el levantamiento del censo de luminarias.
- Tener instrumentos normativos sobre el servicio de alumbrado público.
- Contar con instrumentos técnicos para la ampliación y modernización de la red de alumbrado público.
- Se tienen dos Matrices de Indicadores para Resultados Tipo establecida por el Gobierno del Estado de México y Ramo: 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Contar con un Plan de crecimiento del servicio de alumbrado público y/o mantenimiento de luminarias.
- Tener un diagnóstico específico del servicio de alumbrado público.

- El programa tiene la capacidad de ser trabajado por más de dos dependencias generales.
- El programa ha sido evaluado de manera constante, para la actualización del diseño y operación del mismo.

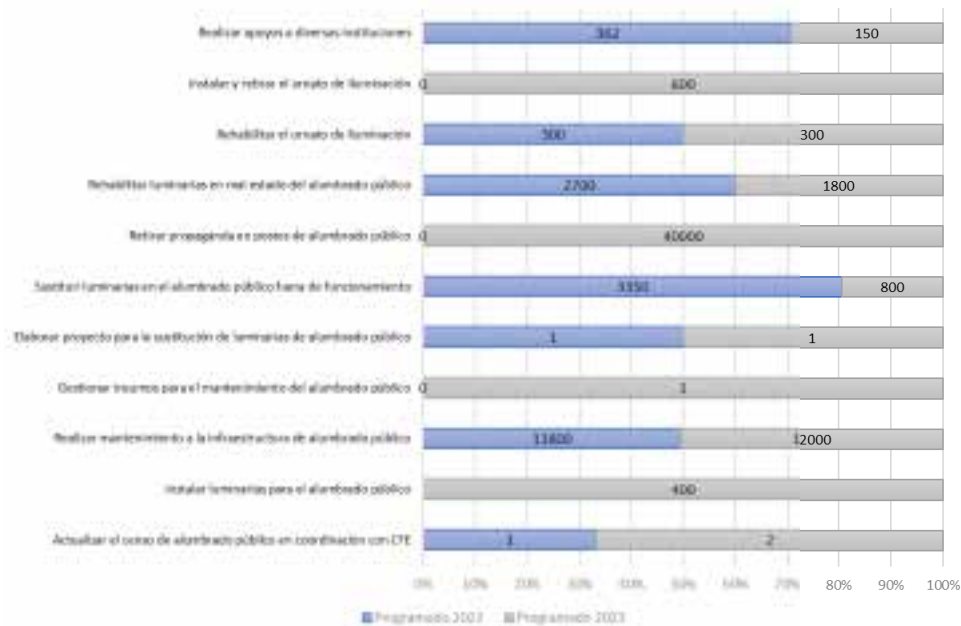
Recomendaciones

- Consultar documentos normativos, para retroalimentar el diagnóstico específico, tales documentos pueden ser: los aspectos para la elaboración del diagnóstico emitido por el CONEVAL, así como los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México.
- Establecer metas que sean factibles de realizar, con la finalidad de que no se estén modificando en el transcurso del año.
- Considerar el censo levantando por la CFE y el ayuntamiento, en los formatos de PbRM de metas e indicadores.
- Establecer los mecanismos para determinar la población objetivo en algún documento normativo, se sugiere que forme parte del diagnóstico elaborado para el programa.
- Homologar los datos relacionados con la población objetivo y atendida, para lo cual, se deberán generar formatos que permitan la recopilación de información, evitando así, duplicidad o captura errónea de información.
- Adquirir un Sistema de Posicionamiento Global (GPS) para monitorear la cobertura del programa.
- Alimentar los indicadores estratégicos y de gestión con los registros administrativos validados por las dependencias que se involucra el programa.
- Diseñar un sistema cualitativo de los avances y resultados del programa, en términos de la política pública municipal.
- Capacitar a la Dirección General de Servicios Públicos, en la metodología del Marco Lógico e implementación del Presupuesto Basado en Resultados Municipal, para una mejor operatividad de los indicadores.
- Elaborar una guía técnica que permita mostrar al ciudadano los insumos que necesita el ejecutor del programa, para brindar el servicio de alumbrado público.
- Considerar las evaluaciones de años anteriores y dar seguimiento a sus propuestas para fortalecer el servicio de alumbrado público en el municipio.
- Implementar acciones para establecer tiempos de atención y cumplimiento de las propuestas de mejora, señaladas en las evaluaciones.
- Diseñar un mecanismo electrónico de participación ciudadana para reporte de fallas o requerimientos.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

El programa está diseñado para operar durante todo el ejercicio fiscal, así como, realizar los servicios de alumbrado público comenzando por las metas establecidas los formatos PbRM-01d y PbRM-02a. El primero de ellos hace referencia a la ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos y de gestión programando nuevamente 5 indicadores, con los siguientes niveles: Fin, Propósito, Componente y dos Actividades. En cuanto al formato de calendarización de metas sufrió una reducción en 2023 de 36.85% de metas físicas (concentrándose el resto en metas físicas que son más sustantivas), de esas 11 metas programadas, 2 son nuevas en este ejercicio. A continuación, se muestra un comparativo entre lo programado 2022 y 2023.

Gráfica 17. Programación de metas físicas 2022-2023



Fuente: Elaboración Propia con base en el Formato PbRM-08c cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023

Fuentes de Información

Ayuntamiento de Toluca 2022-2024 (2022). Bando Municipal.

Ayuntamiento de Toluca 2022-2024 (2022). Contraloría Municipal, Actas entrega recepción física de las obras ejecutadas.

Ayuntamiento de Toluca 2022-2024 (2022) Dirección General de Servicios Públicos, Manual de Procedimientos.

Ayuntamiento de Toluca 2022-2024 (2022). Dirección General de Servicios Públicos, Avance Trimestral de Metas de Actividad Por Proyecto.

Ayuntamiento de Toluca 2022-2024 (2022). Dirección General de Servicios Públicos, Código reglamentario del municipio.

Ayuntamiento de Toluca 2022-2024 (2022). Dirección General de Servicios Públicos, Manual de Organización.

Ayuntamiento de Toluca 2022-2024 (2022). Plan de Desarrollo Municipal.

Ayuntamiento de Toluca 2022-2024 (2022). Presupuesto Basado en Resultados del Programa Presupuestario Alumbrado Público.

Ayuntamiento de Toluca 2022-2024 (2022) Tesorería Municipal, Reporte del Sistema de Avance Mensual Ramo 33.

Ayuntamiento de Toluca 2022-2024 (2022). Tesorería Municipal, Estados de Avance Presupuestal de Egresos.

Ayuntamiento de Toluca 2022-2024 (2022). Tesorería Municipal, Reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (destino del gasto FISMDF).

Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión (2022). Constitución Políticas los Estados Unidos Mexicanos.

Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión (2022). Ley General de Desarrollo Social (última reforma DOF 11-05-2022)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, (2019). Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL (2019). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Diario Oficial de la Federación (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (12/07/2019)

Diario Oficial de la Federación (2022). Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Gobierno del Estado de México, (2017). Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. México: Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.

Gobierno del Estado de México, (2020). Manual para la Planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2022.

Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Trasferidos.

Instituto Latinoamericano y del Caribe de planificación Económica y Social, ILPES, (2005). Indicadores de Desempeño en el Sector Público.

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, INDETEC, (2001). El control del gasto municipal propio y derivado de los Fondos Federales.

Secretaría de Bienestar, (2022). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

Secretaría de Bienestar, (2022). Informe de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS 2022 a nivel municipal para México, Corte al 31 de diciembre de 2022.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Para el desarrollo de la presente evaluación, se solicitaron 50 documentos oficiales, de los cuales se entregaron 205 archivos, documentos referentes a reconducciones de indicadores no fueron presentados.

La información cualitativa fue suficiente, comprensible y de la calidad necesaria para realizar la evaluación. Se entregó de manera organizada por temas y es accesible para el personal responsable de la evaluación externa según su nivel y tipo de responsabilidad.

En relación con el resto de la información, ésta fue basta para realizar la evaluación. Finalmente, y con el propósito de corroborar la información municipal, se consultaron los resultados del Fondo en la secretaria de Bienestar.

7. Datos del proveedor

Nombre de la instancia evaluadora

Persona Física con Actividad Empresarial y Profesional

Nombre del coordinador de la evaluación

Lic. P.T. Edgar Alfredo García Guzmán

Principales colaboradores

Mtra. en D.M. María del Carmen Díaz Alcántara

Mtro. en D.M. Sergio Rivera Morales

M. C. A. y R. N. Carla Liliana García Celaya

P. ARQ. Daury Zair García Vial

Mtro. en A.E. y G. Alejandro Quiroz Salazar

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación

Ayuntamiento de Toluca 2022-2024

Dirección General de Servicios Público

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación

Ing. Vicente Estrada Iniesta

Forma de contratación de la instancia evaluadora

Contrato pedido

8. Anexos

Anexo 1 Metas físicas que contribuyeron al cumplimiento de indicadores del Programa.

D. G.	D. A.	Fin	Fun	SubF	Prog	Subp	Proy	No.	Descripción de metas Físicas	Unidad de Medida	Alcanzado
H00	127	02	02	04	01	02	01	01	Realizar el servicio de rehabilitación de luminaria	Luminaria	2700
H00	127	02	02	04	01	02	01	02	Brindar mantenimientos de luminarias	Luminaria	11800
H00	127	02	02	04	01	02	01	03	Sustituir luminarias fuera de funcionamiento	Luminaria	3350
H00	127	02	02	04	01	02	01	04	Rehabilitar circuitos	Rehabilitación	162
H00	127	02	02	04	01	02	01	05	Brindar mantenimiento a los circuitos	Mantenimiento	552
H00	127	02	02	04	01	02	01	06	Rehabilitar y brindar mantenimiento de postes	Pieza	64
H00	127	02	02	04	01	02	01	07	Reemplazar postes	Pieza	10
H00	127	02	02	04	01	02	01	08	Efectuar la limpieza de propaganda en poste	Pieza	50000
H00	127	02	02	04	01	02	01	09	Ampliar la red de alumbrado público	Ampliación	890
H00	127	02	02	04	01	02	01	10	Supervisar los fraccionamientos en proceso de municipalización	Supervisión	4
H00	127	02	02	04	01	02	01	11	Apoyar a Instituciones y eventos especiales	Apoyo	362
H00	127	02	02	04	01	02	01	12	Rehabilitar los ornatos de iluminación con motivos patrio, día de muertos y	Ornato	339
H00	127	02	02	04	01	02	01	13	Instalar los ornatos de iluminación con motivos patrio, día de muertos y navideños	Ornato	300
H00	127	02	02	04	01	02	01	14	Retirar los ornatos de iluminación con motivos patrio, da de muertos y navideños	Ornato	331
H00	127	02	02	04	01	02	01	15	Elaborar proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado públicos	Proyecto	1
H00	127	02	02	04	01	02	01	16	Realizar censo de Alumbrado Público en coordinación con Comisión Federal de	Censo	1
H00	127	02	02	04	01	02	01	17	Trámite para el pago del suministro de energía eléctrica para alumbrado públicos	Trámite	12
H00	127	02	02	04	01	02	01	18	Trámite para el pago de la contraprestación por la recaudación del DAP	Trámite	12
H00	127	02	02	04	01	02	01	19	Instalar los ornatos de iluminación con motivo de la conmemoración de los...	Proyecto	0

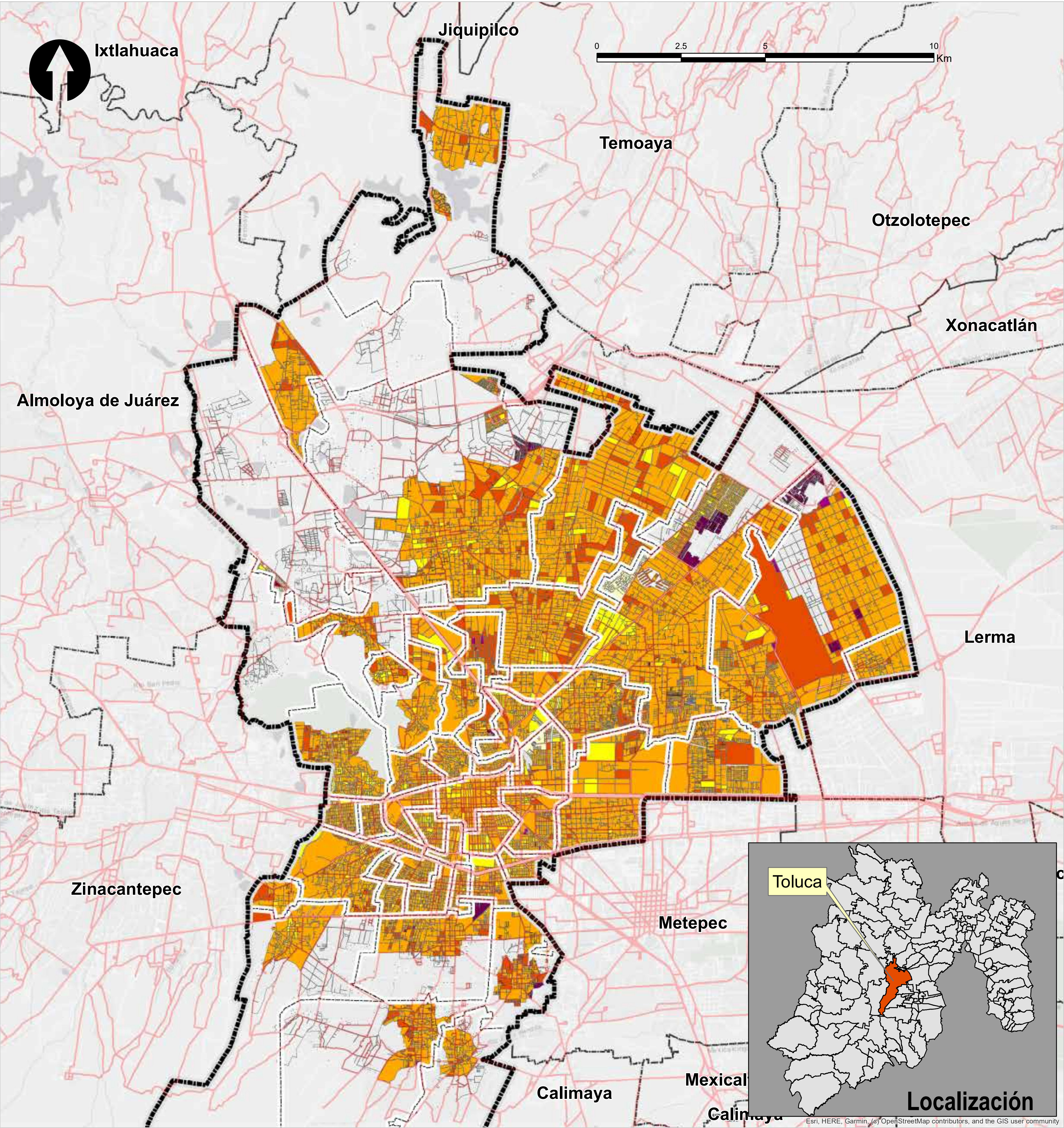
Dependencia General	Dependencia Auxiliar	FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO
SERVICIOS PÚBLICOS	ALUMBRADO PÚBLICO	Desarrollo social	Vivienda y servicios a la comunidad	Alumbrado público	Alumbrado público	Alumbrado público	Alumbrado público
H00	127	02	02	04	01	02	01

D.G.: Dependencia General
D.A.: Dependencia Auxiliar
Fin: Finalidad
Fun: Función
Subf: Subfunción
Prog: Programa
Subp: Subprograma
Proy: Proyecto

Anexo 2

Disponibilidad de alumbrado público por manzana 2020

Toluca de Lerdo



Disponibilidad de alumbrado público por manzana, 2020

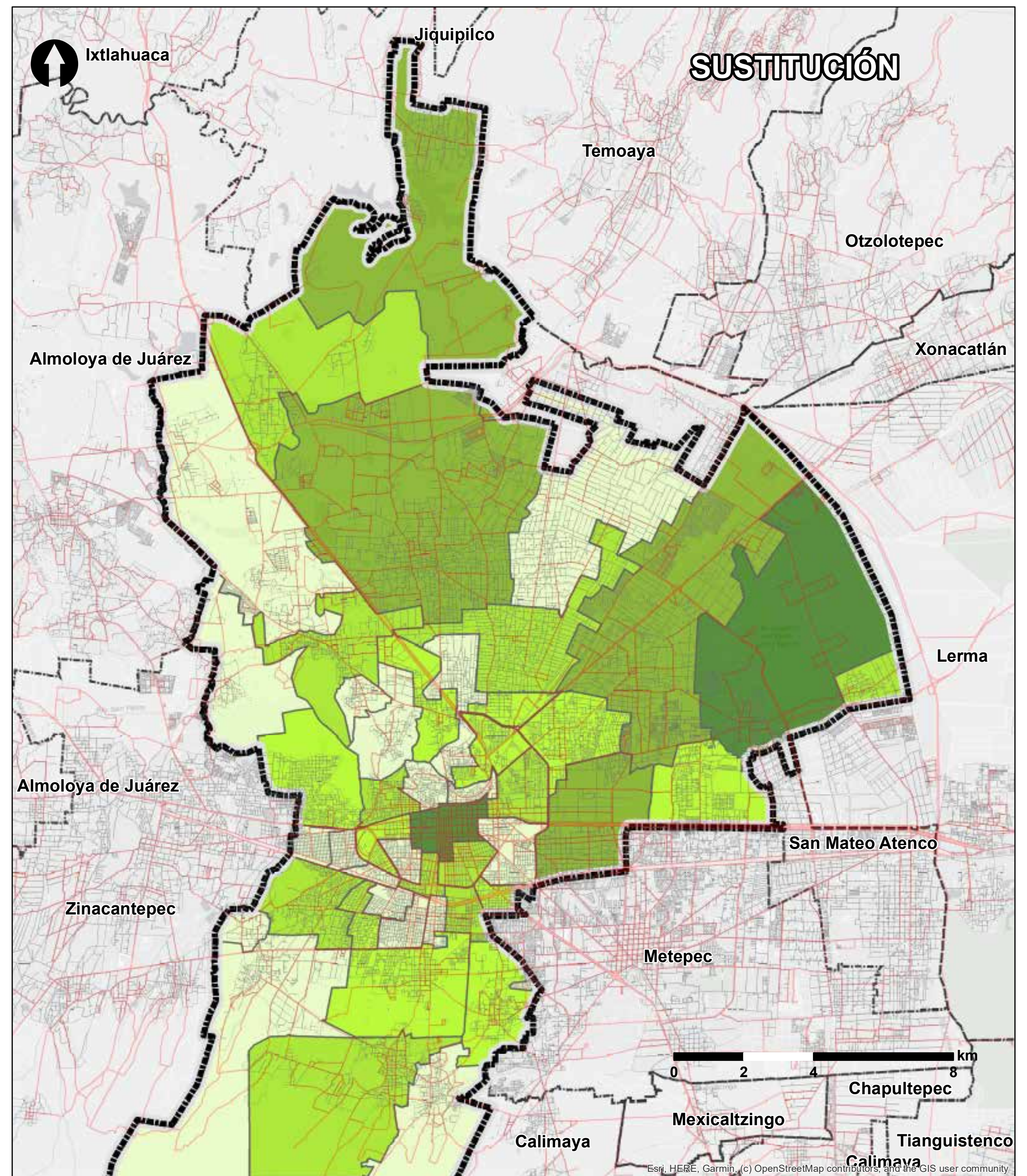
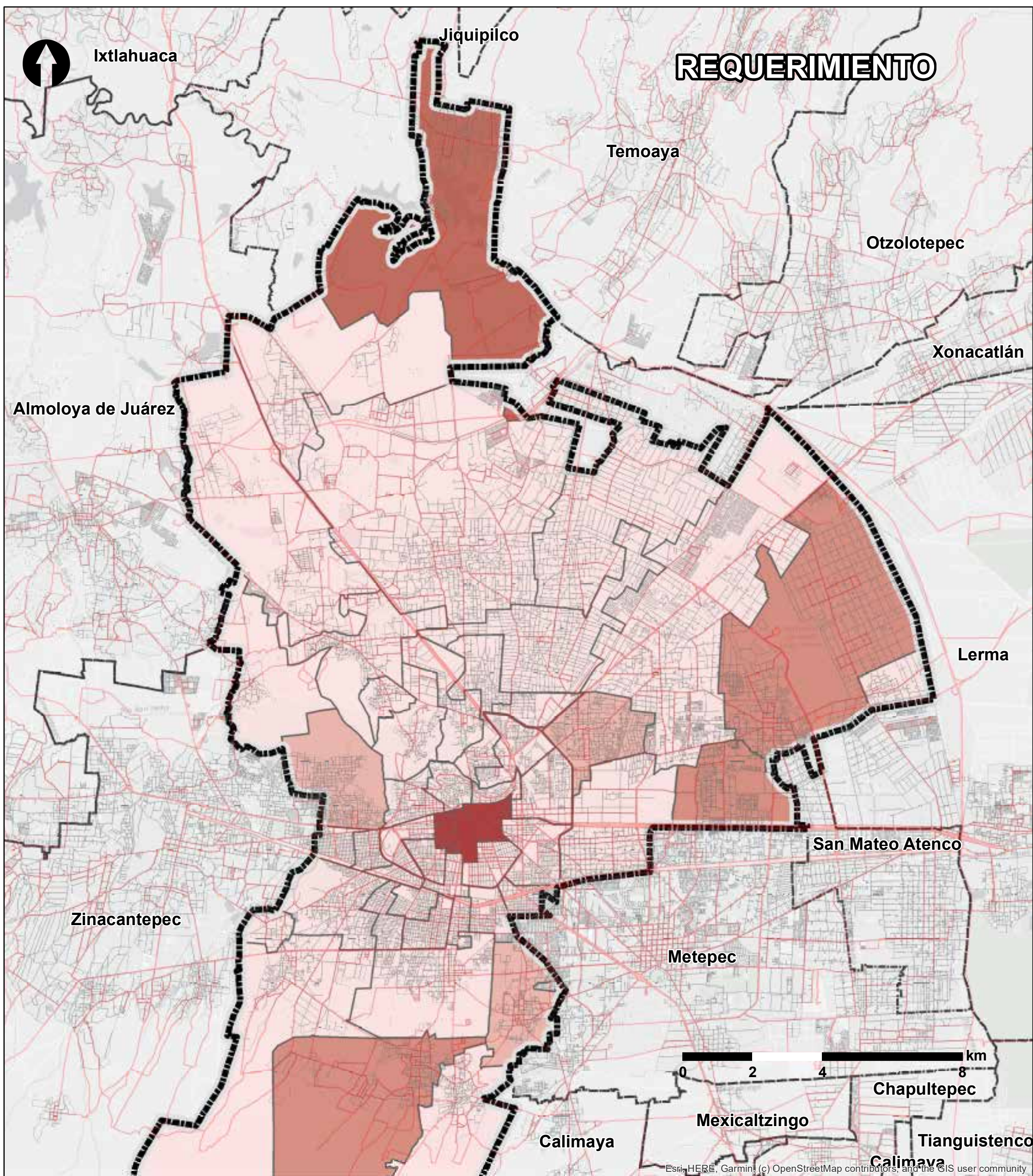
- | | |
|--------------------------------------|------------------------|
| Alumbrado público en manzanas | Límite Toluca |
| Alguna vialidad | Límite delegacional |
| Conjunto habitacional | Traza urbana |
| Ninguna vialidad | Municipios colindantes |
| No aplica | Conectividad vial |
| No especificado | |
| Todas las vialidades | |



Anexo 3

Cobertura del servicio de alumbrado público, por la Dirección General de Servicios Públicos

Toluca de Lerdo



Ampliación de la red de alumbrado público por delegación

Requerimiento

Sustitución

- 0 - 1
- 2 - 4
- 5 - 12
- 13 - 29
- 30 - 76

- 0 - 6
- 7 - 16
- 17 - 37
- 38 - 61
- 62 - 92



Límite Toluca



Traza urbana

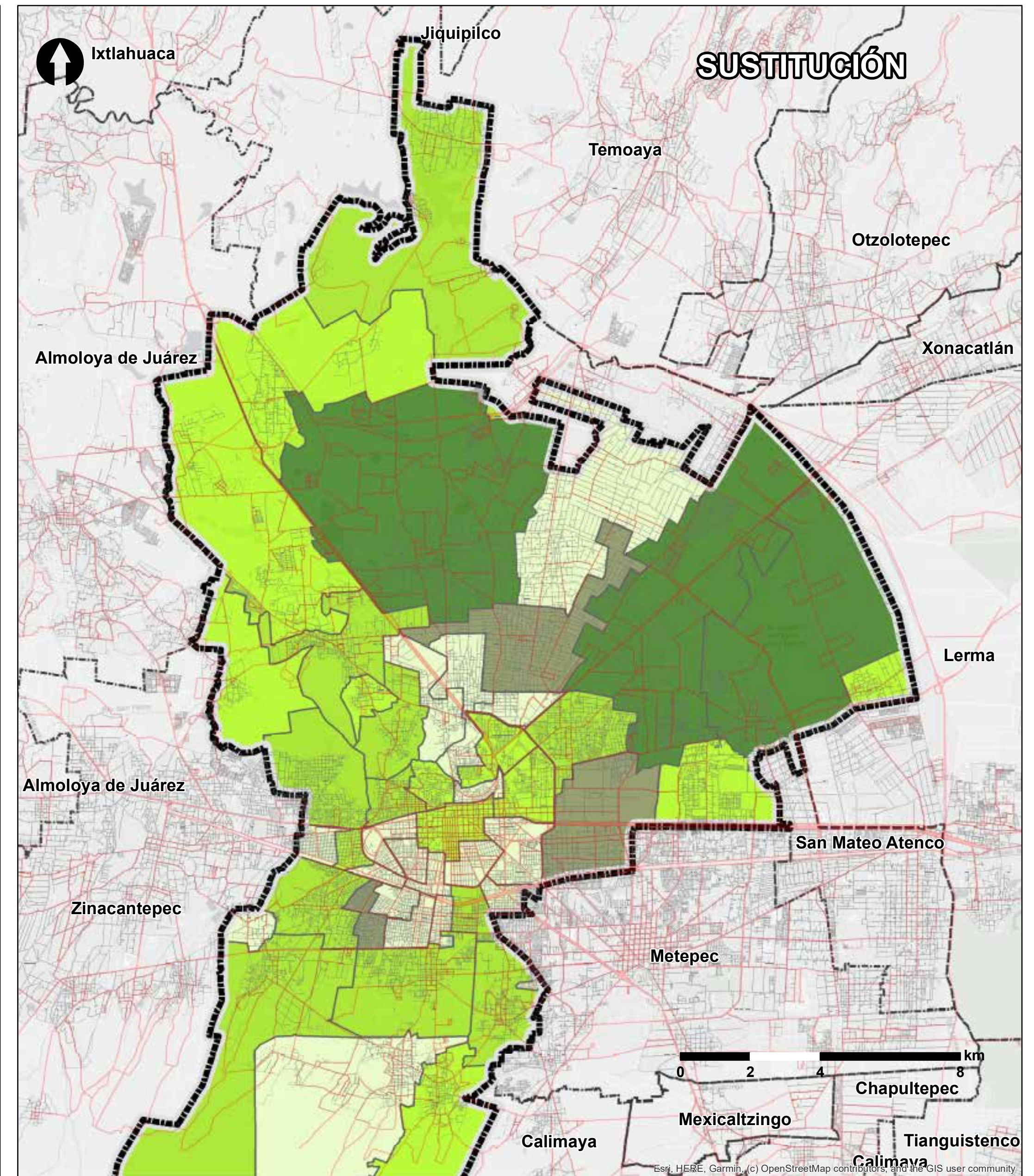
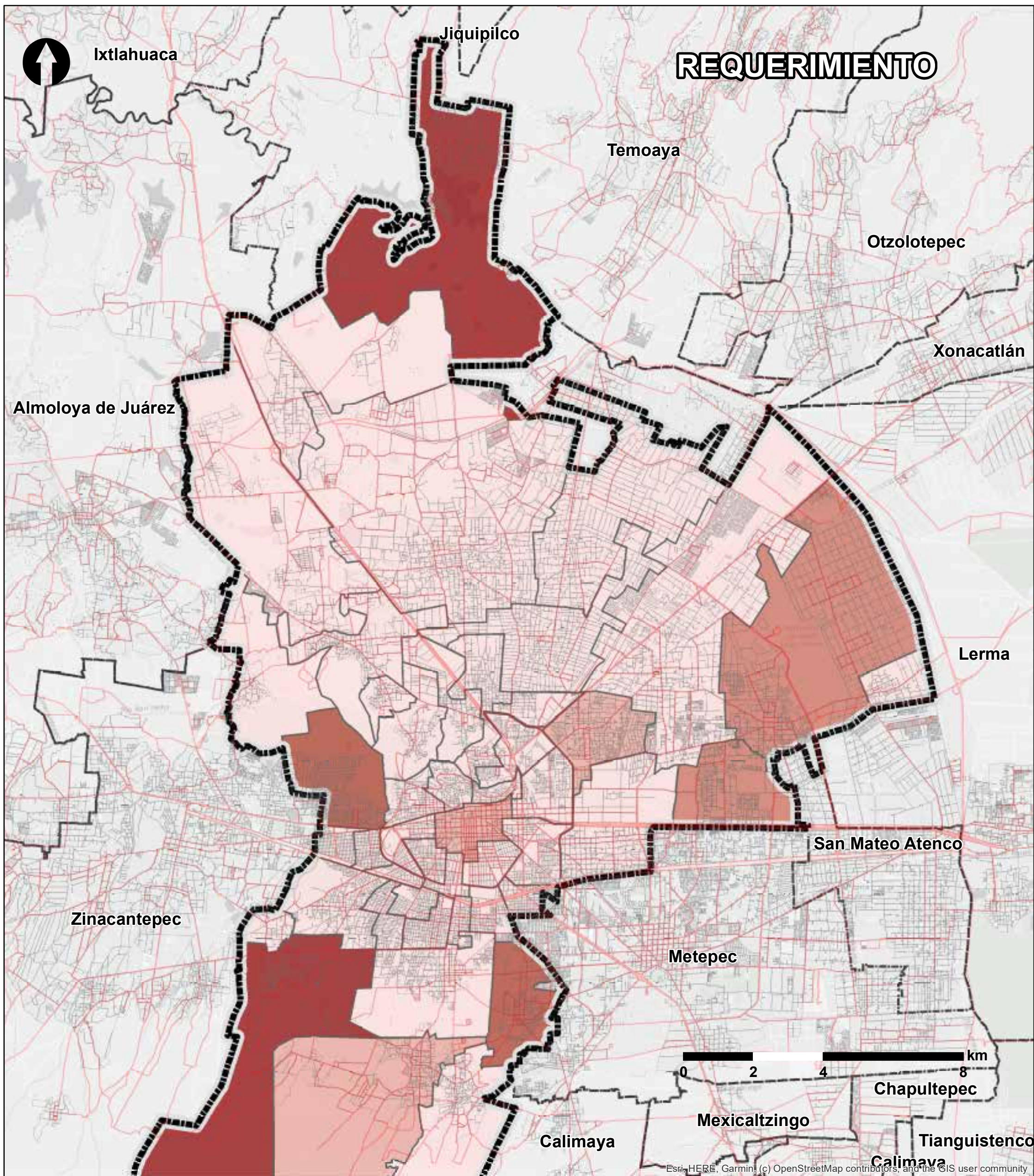


Municipios colindantes



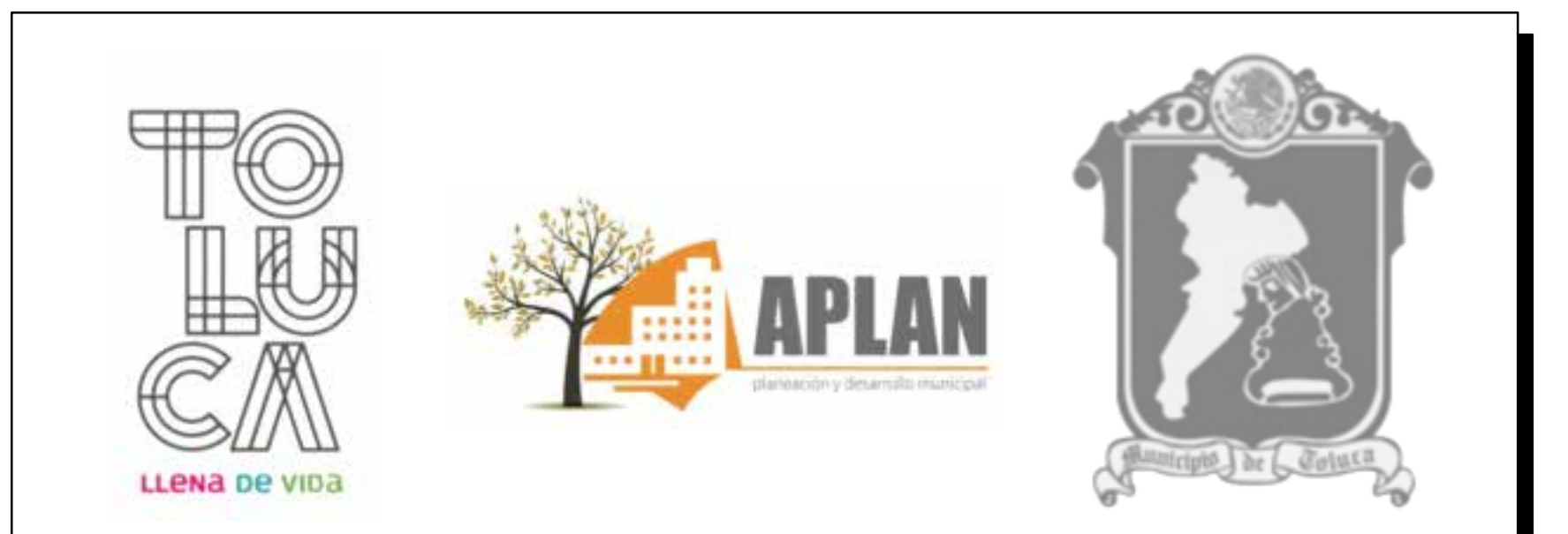
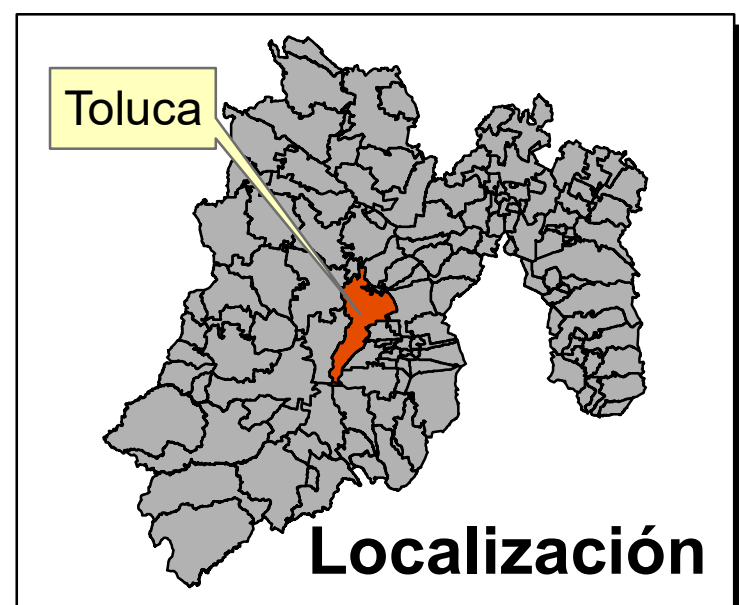
Conectividad vial

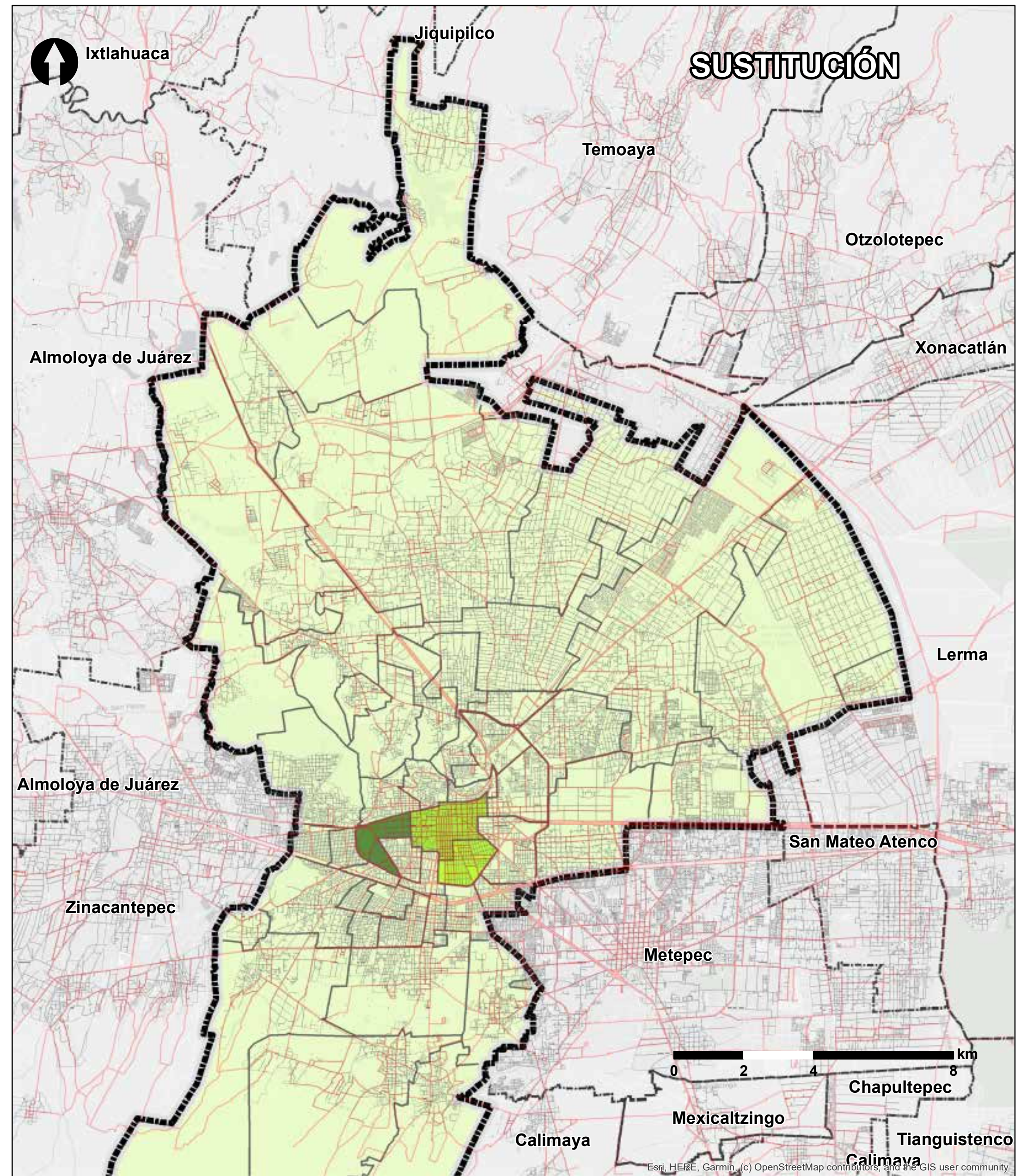
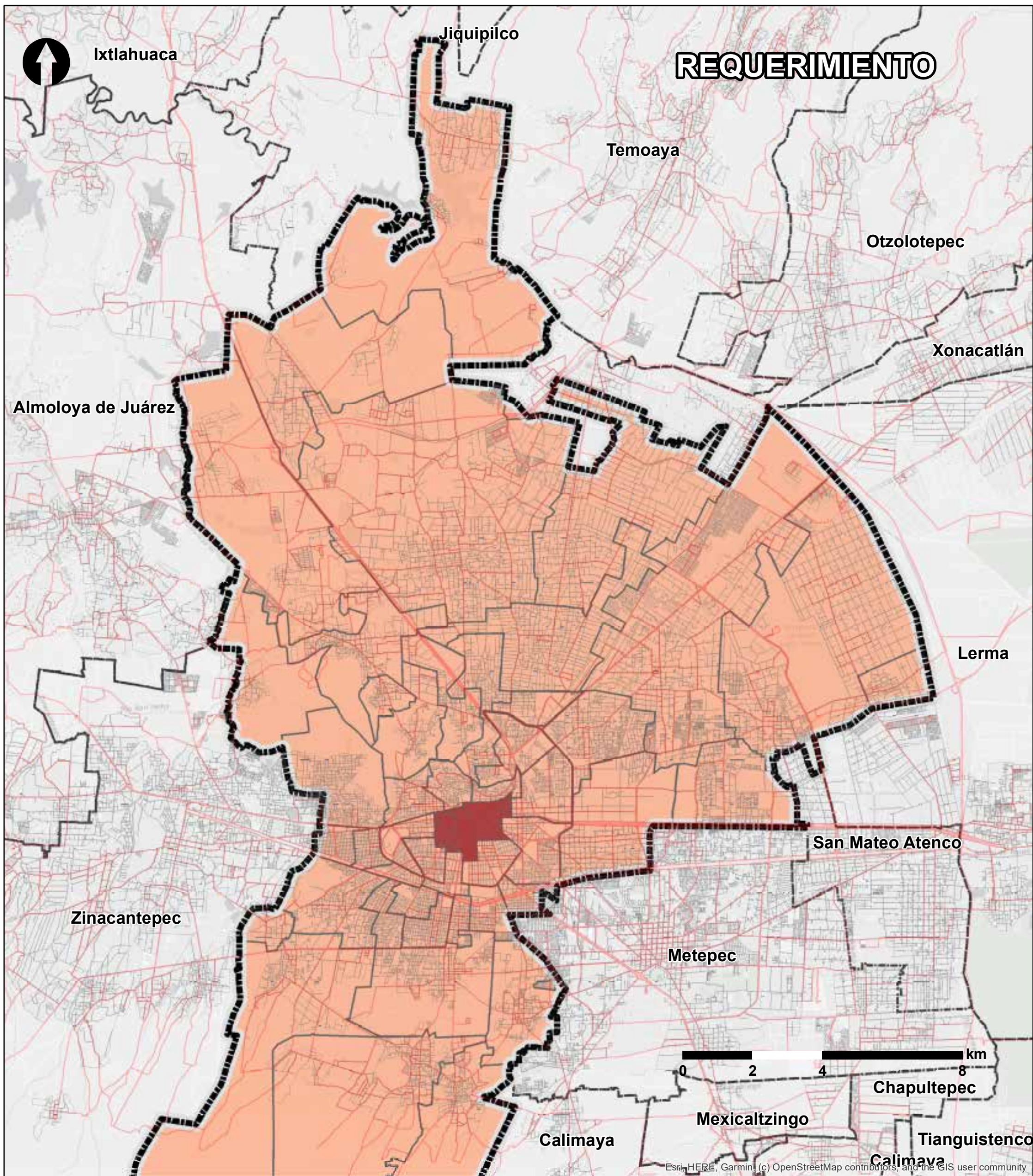




Sustitución de luminarias fuera de funcionamiento por delegación

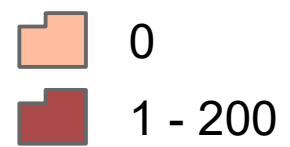
Requerimiento	Sustitución	
0 - 1	0 - 23	Límite Toluca
2 - 8	24 - 60	Traza urbana
9 - 18	61 - 117	Municipios colindantes
19 - 29	118 - 207	Conectividad vial
30 - 38	208 - 321	



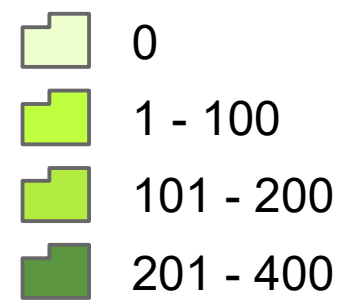


Falta de cable por delegación

Requerimiento

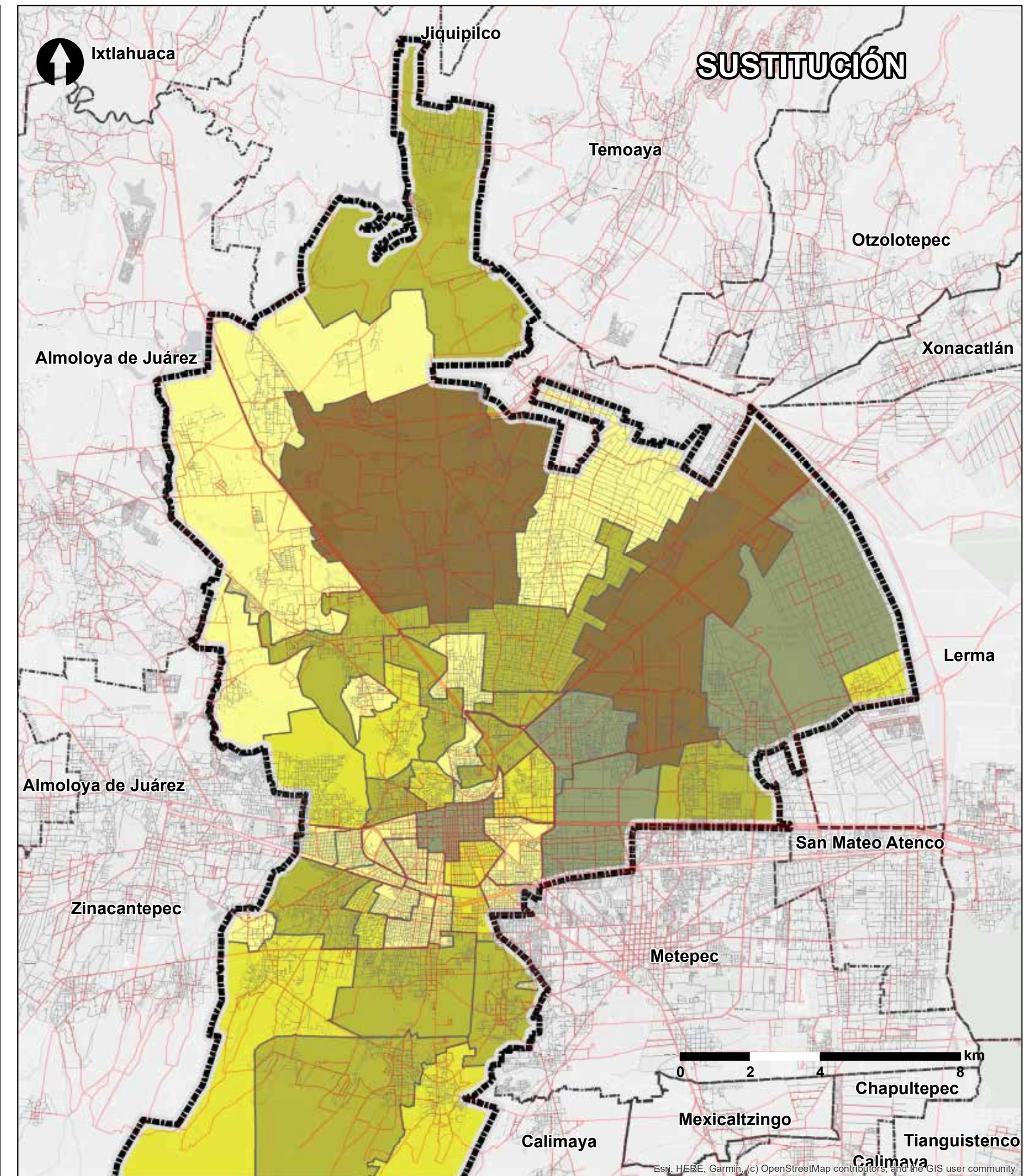
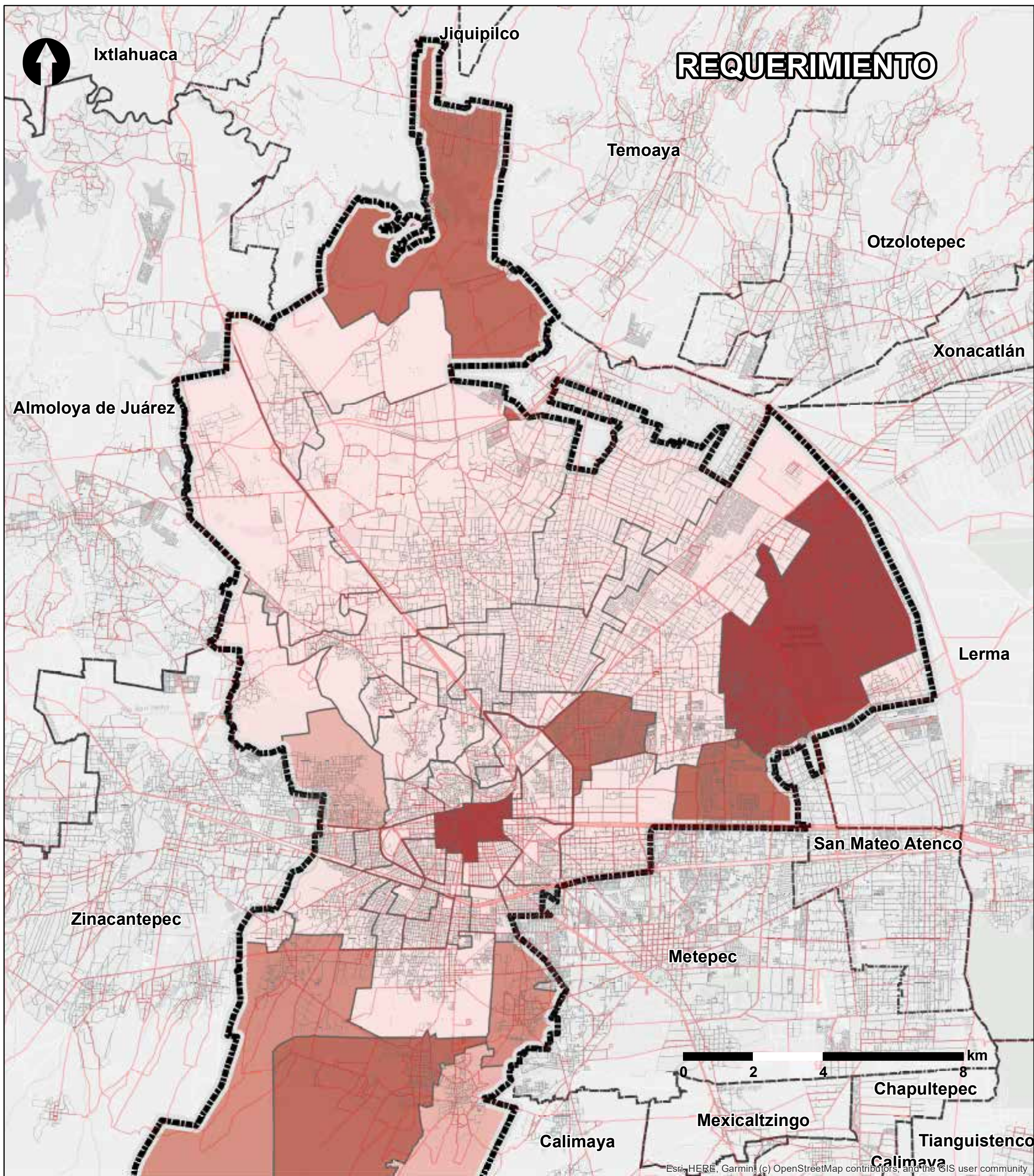


Sustitución



- Límite Toluca
- Traza urbana
- Municipios colindantes
- Conectividad vial





Mantenimiento de luminarias por delegación

Requerimiento

Sustitución

- 0 - 3
- 4 - 62
- 63 - 92
- 93 - 122
- 123 - 240

- 1 - 104
- 105 - 200
- 201 - 399
- 400 - 780
- 781 - 1535



Límite Toluca



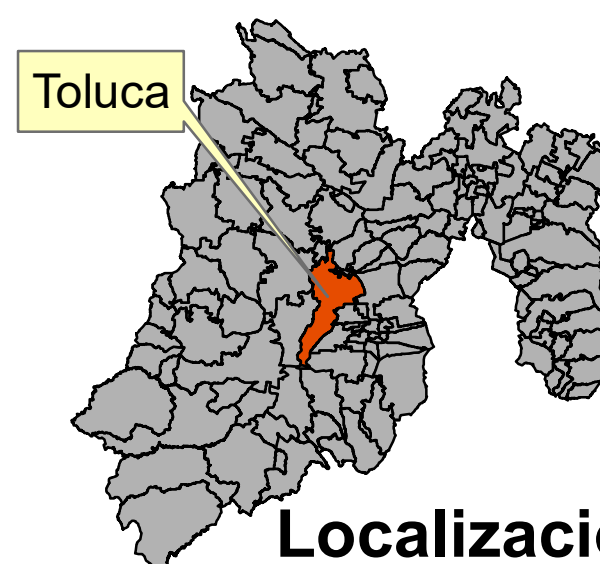
Traza urbana



Municipios colindantes

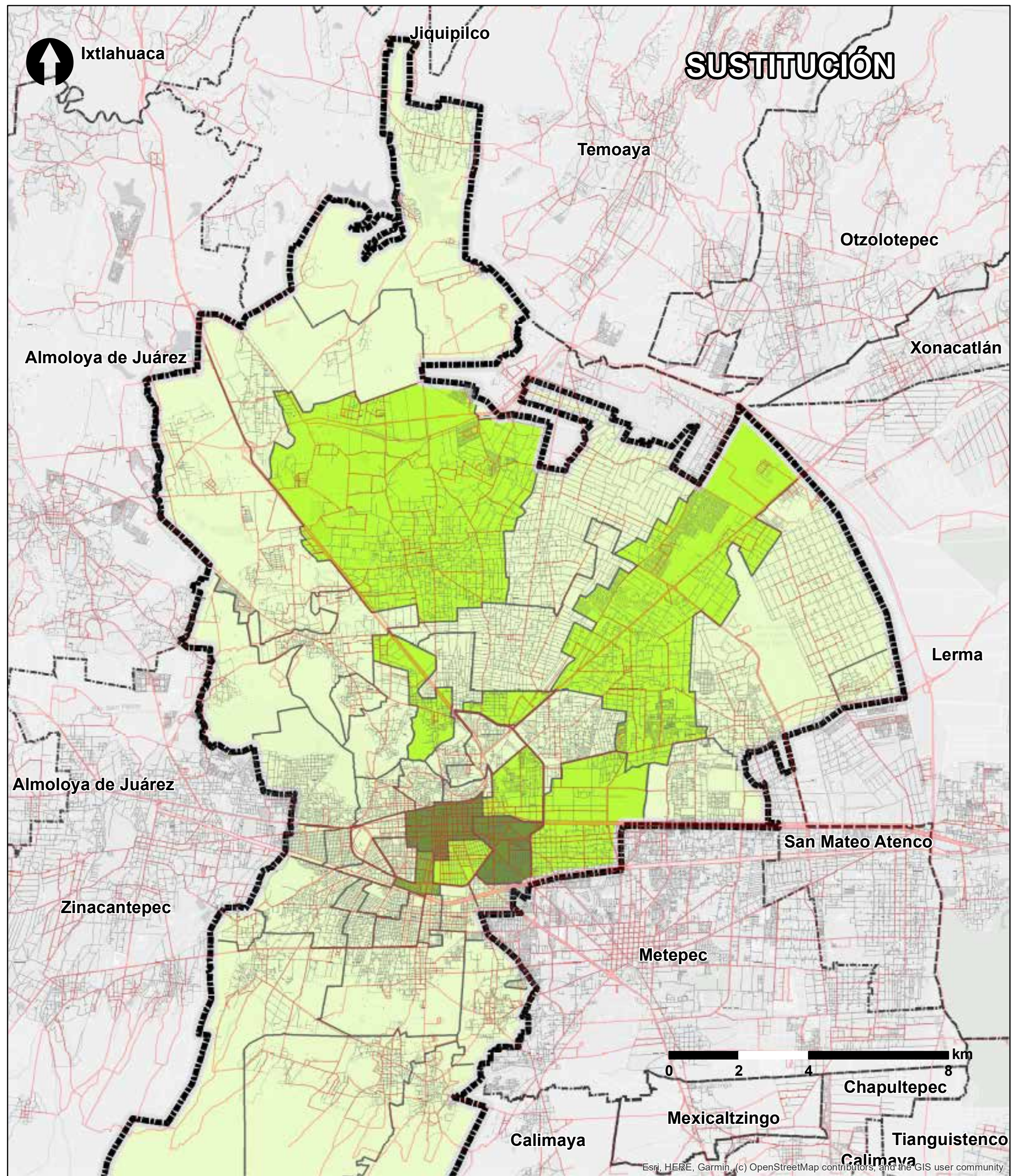
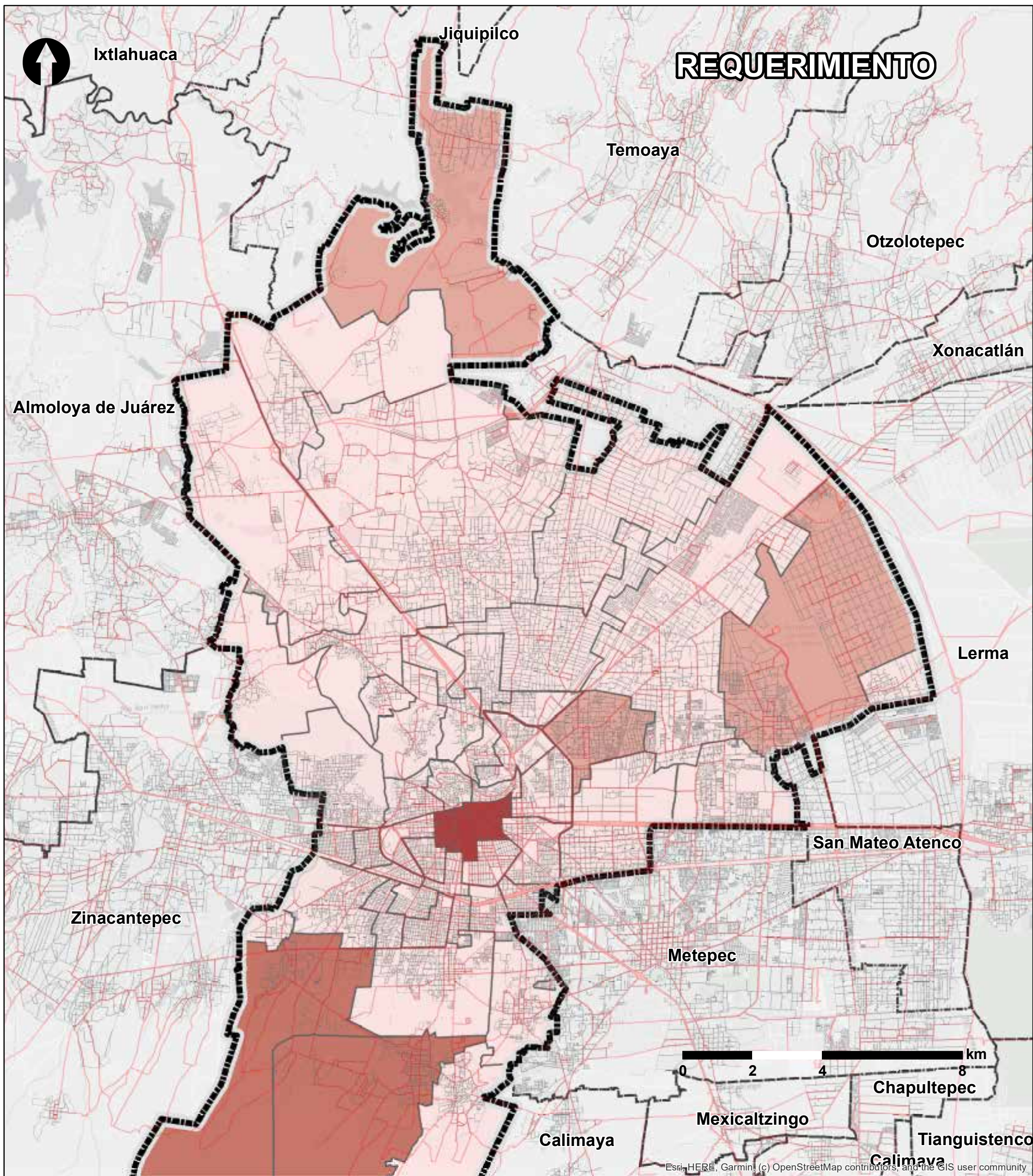


Conectividad vial



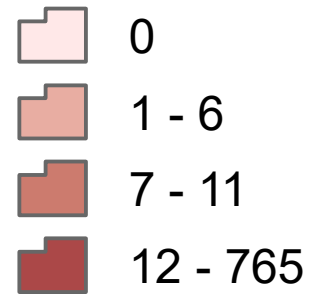
Localización



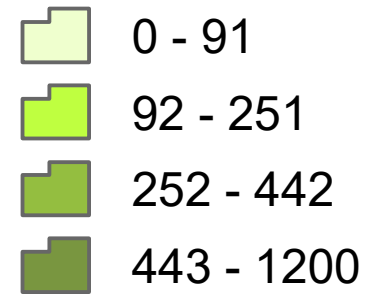


Número de lamparas por delegación

Requerimiento



Sustitución



Límite Toluca



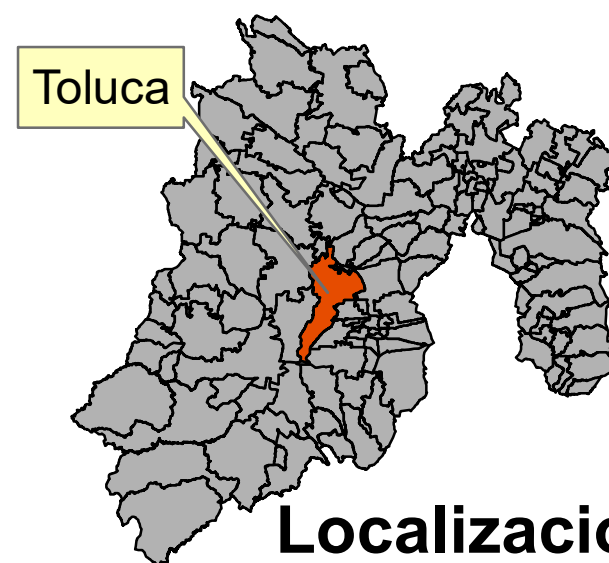
Traza urbana

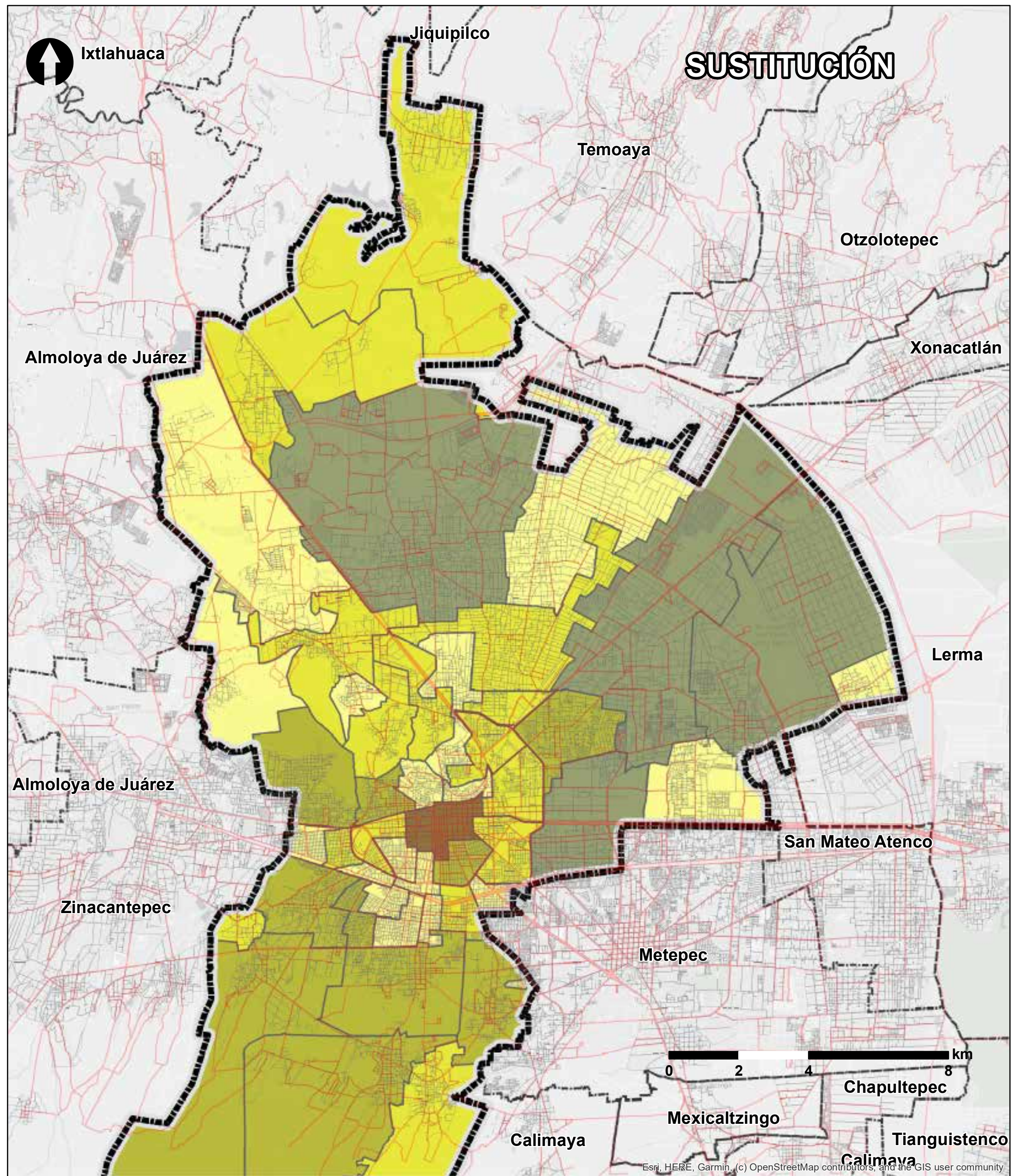
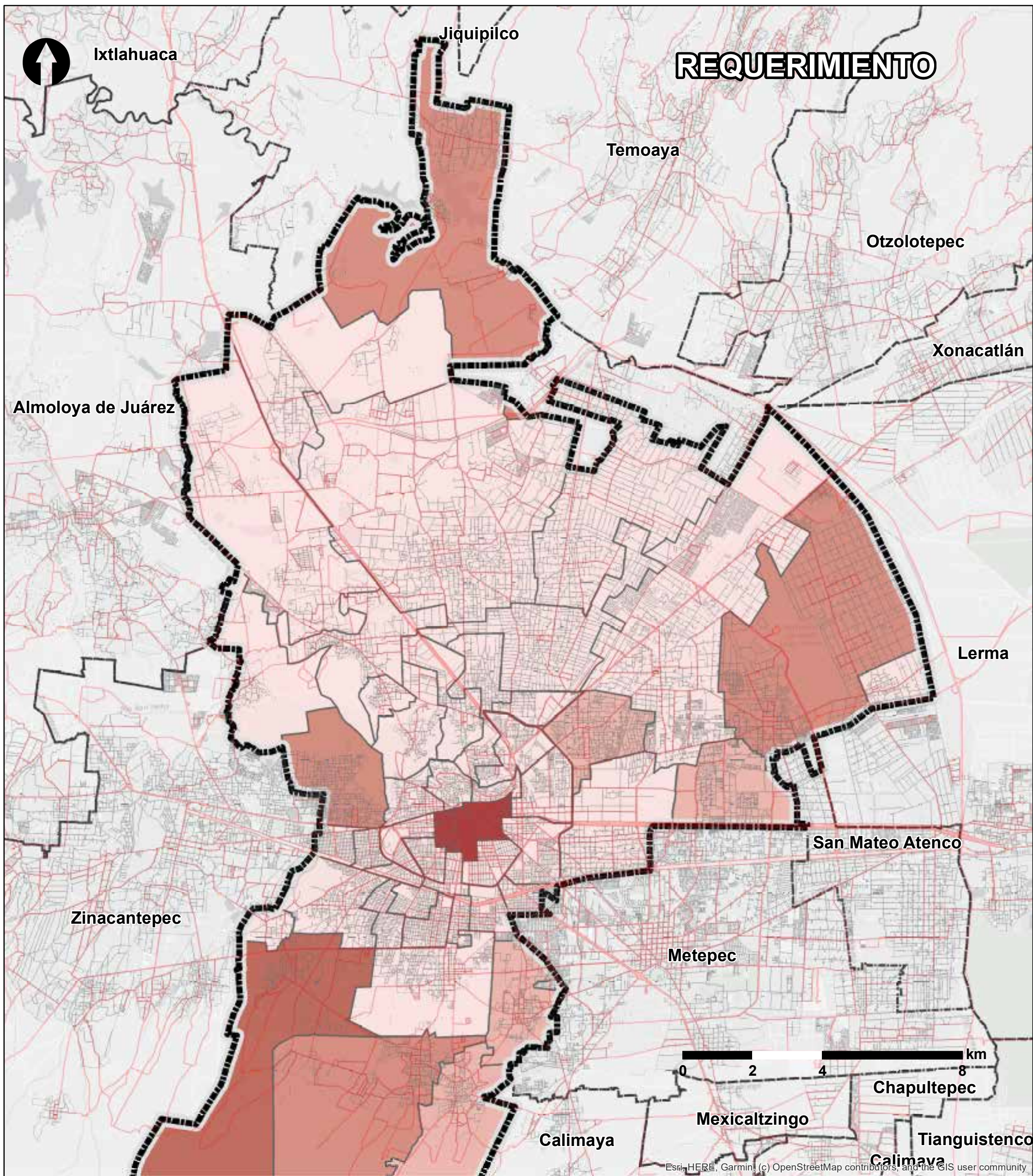


Municipios colindantes



Conectividad vial

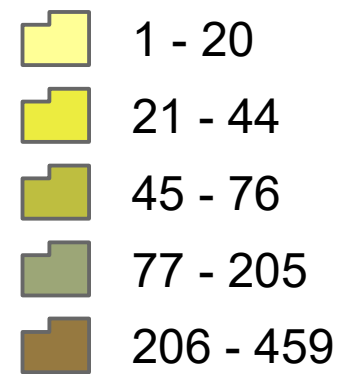
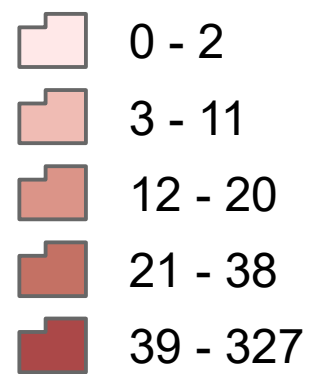




Rehabilitación de luminarias por delegación

Requerimiento

Sustitución



Límite Toluca



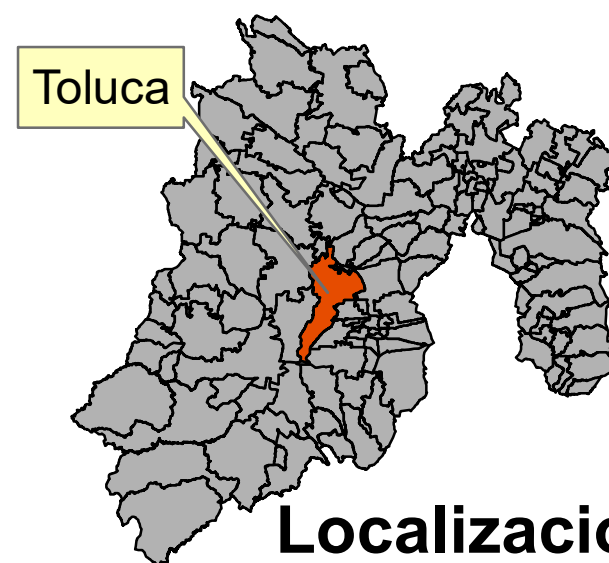
Traza urbana

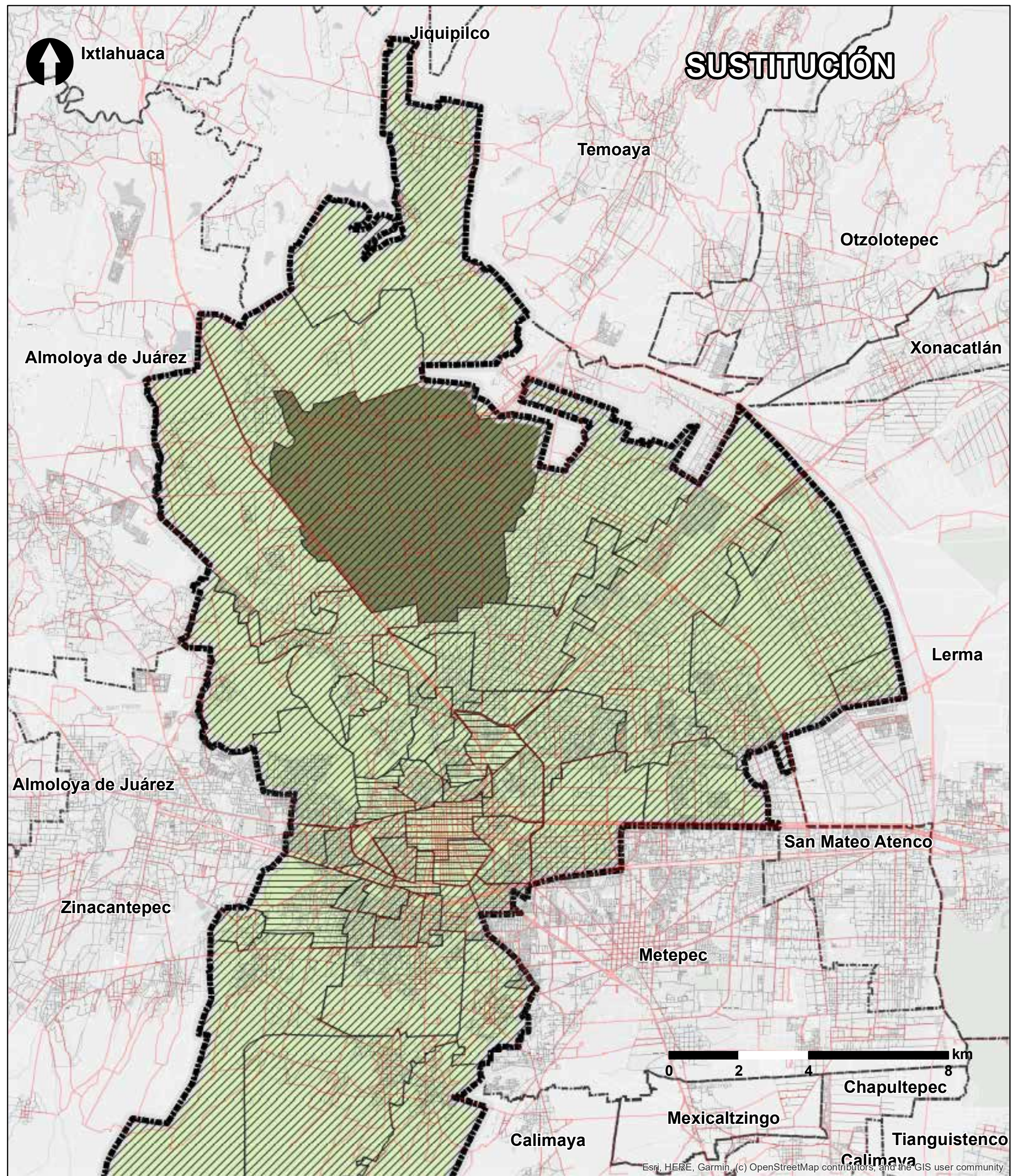
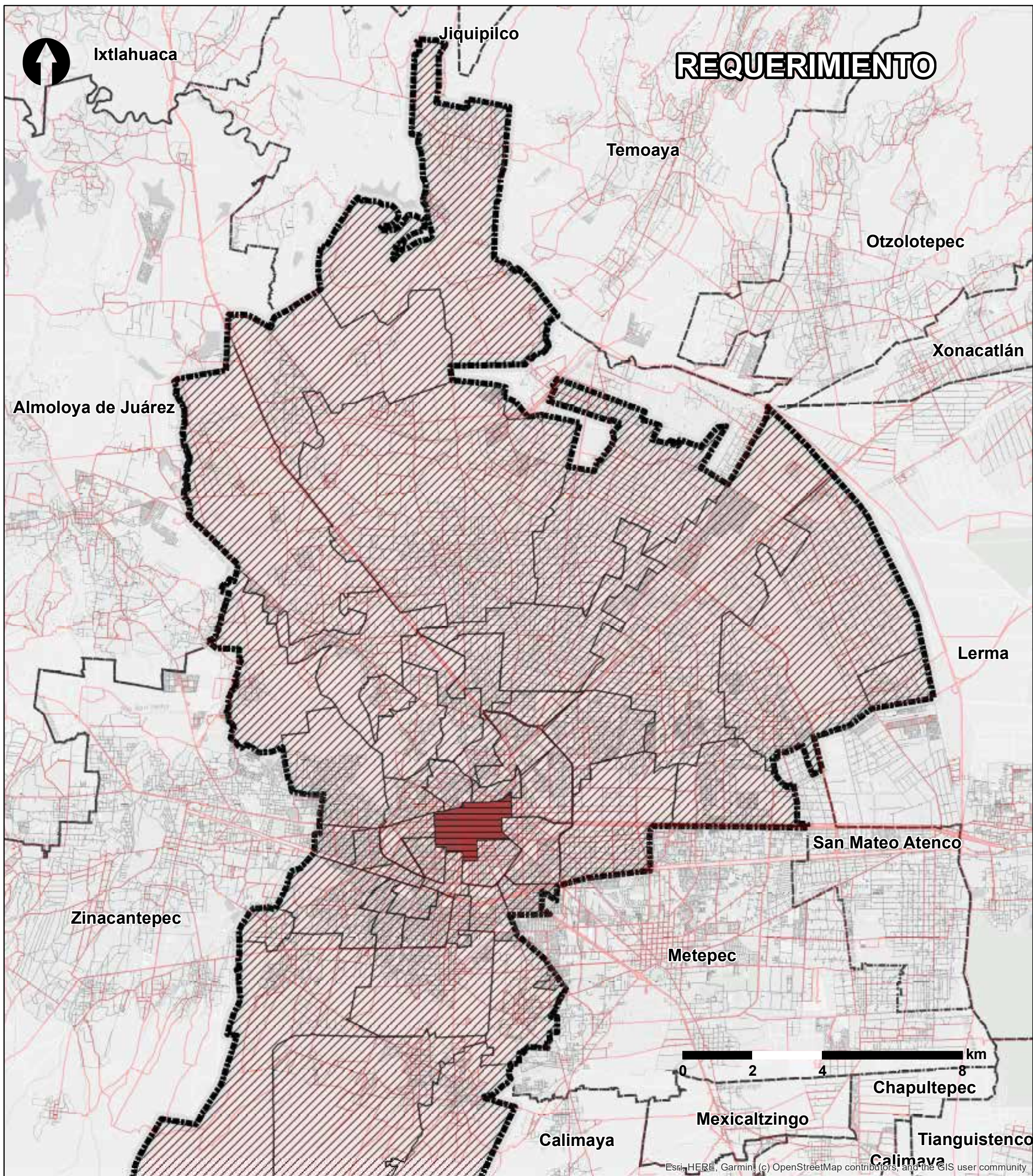


Municipios colindantes



Conectividad vial





Rehabilitación y mantenimiento de postes por delegación

Requerimiento

Sustitución



0



1



0 - 8



9 - 24

Reemplazo de postes por delegación



0



1



0



1 - 2



Límite Toluca



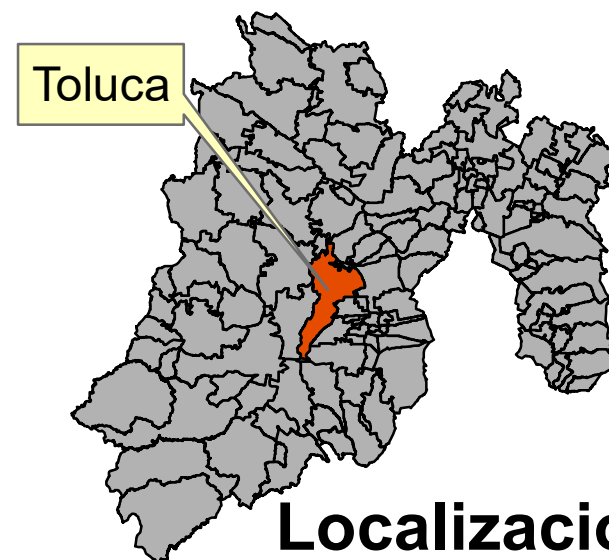
Traza urbana



Municipios colindantes



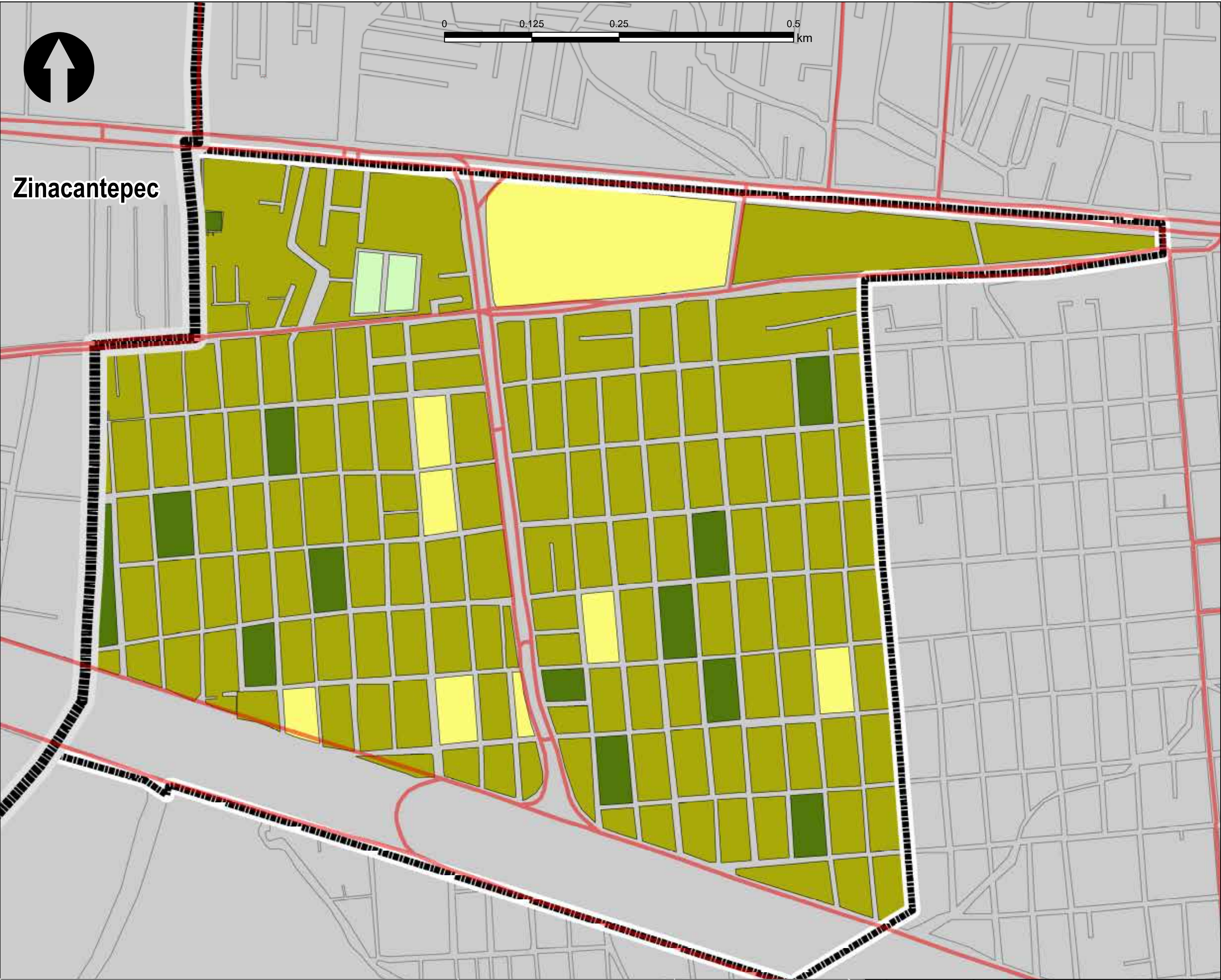
Conectividad vial



Anexo 4

Cobertura por Localidad/ Delegación/ Colonia

Toluca de Lerdo



Requerimiento y sustitución de luminarias "Adolfo López Mateos"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	17
Mantenimiento de luminarias	0	93
Sustitucion de luminarias	0	17
Numero de lamparas	0	0
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	3
Falta de cable	0	0

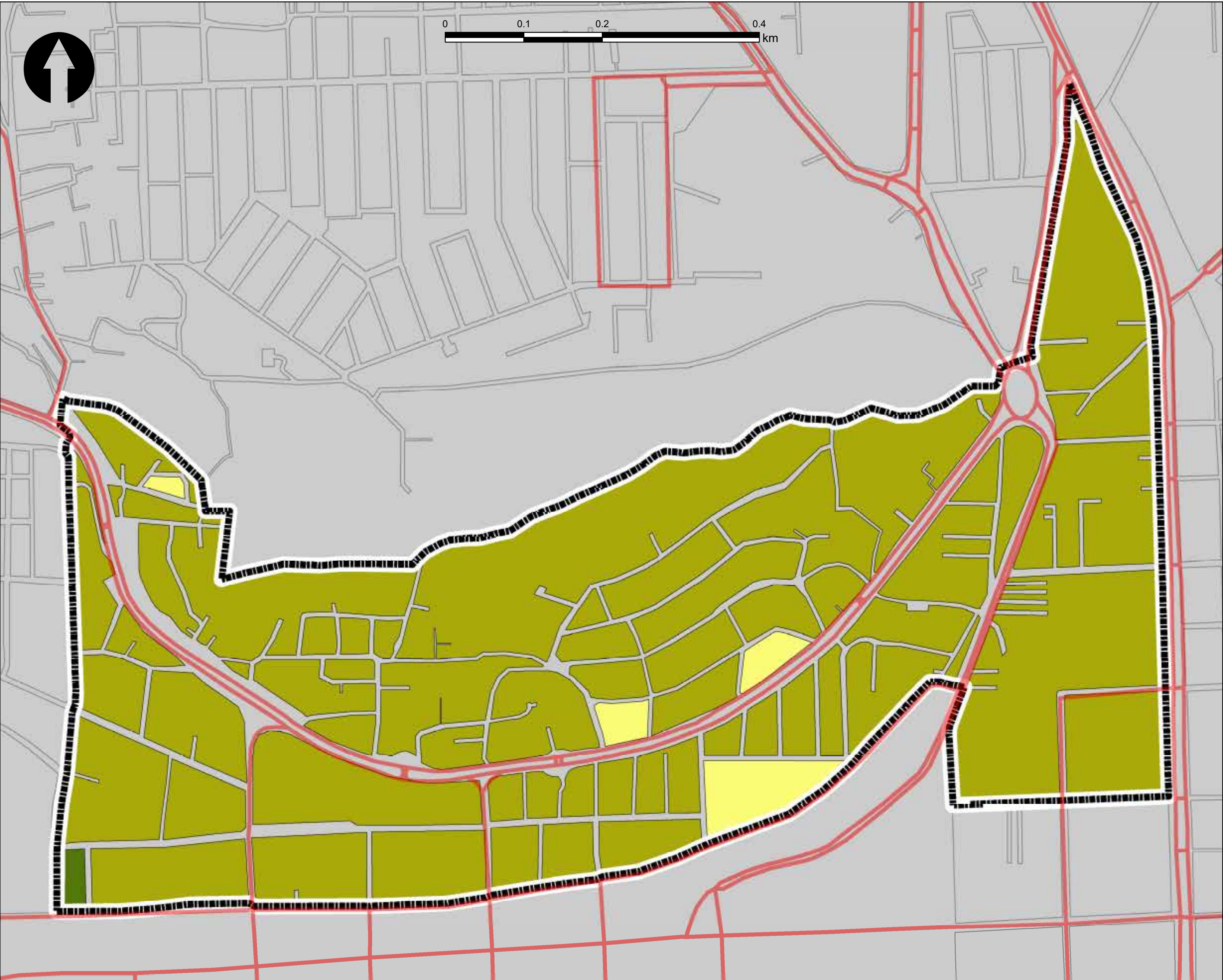


Requerimiento y sustitución de luminarias Adolfo López Mateos

Alumbrado publico por manzana (2020)

- Alguna vialidad
- Conjunto habitacional
- Ninguna vialidad
- Todas las vialidades

- Límite Toluca
- Límite delegacional
- Traza urbana
- Conectividad vial



Requerimiento y sustitución de luminarias "Árbol de las Manitas"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	14
Mantenimiento de luminarias	0	62
Sustitucion de luminarias	0	3
Número de lamparas	0	32
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	1
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	0
Falta de cable	0	0



Requerimiento y sustitución de luminarias Árbol de las Manitas

Alumbrado público por manzana (2020)

Alguna vialidad

Ninguna vialidad

Todas las vialidades

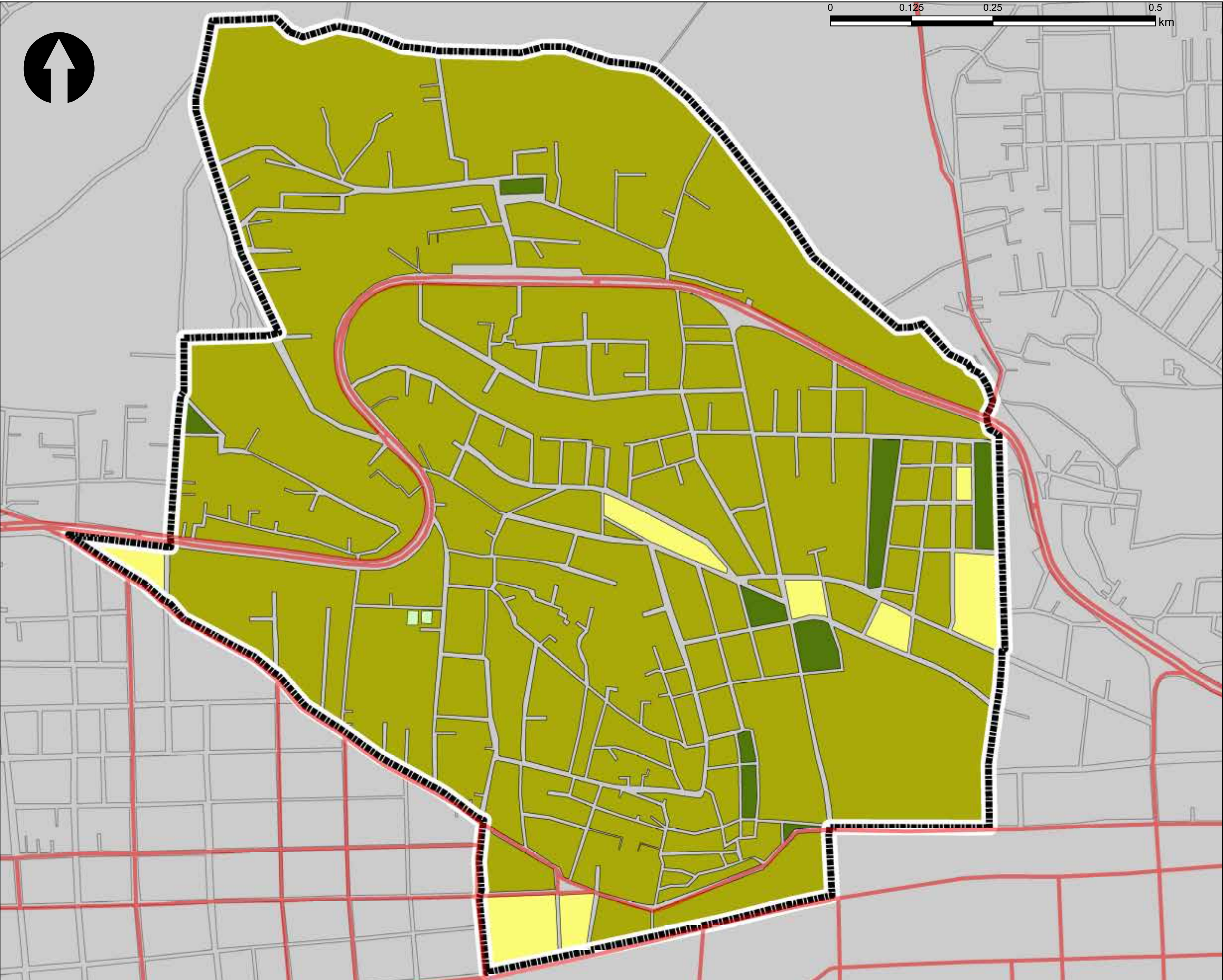
Límite delegacional

Traza urbana

Conectividad vial

TO
LU
CA

LLENA DE VIDA



Requerimiento y sustitución de luminarias "Barrios Tradicionales"

	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	16
Mantenimiento de luminarias	0	179
Sustitucion de luminarias	0	27
Número de lamparas	0	33
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	8
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	1
Falta de cable	0	0



Requerimiento y sustitución de luminarias
Barrios Tradicionales

- Alumbrado público por manzana (2020)
- Alguna vialidad

Conjunto habitacional

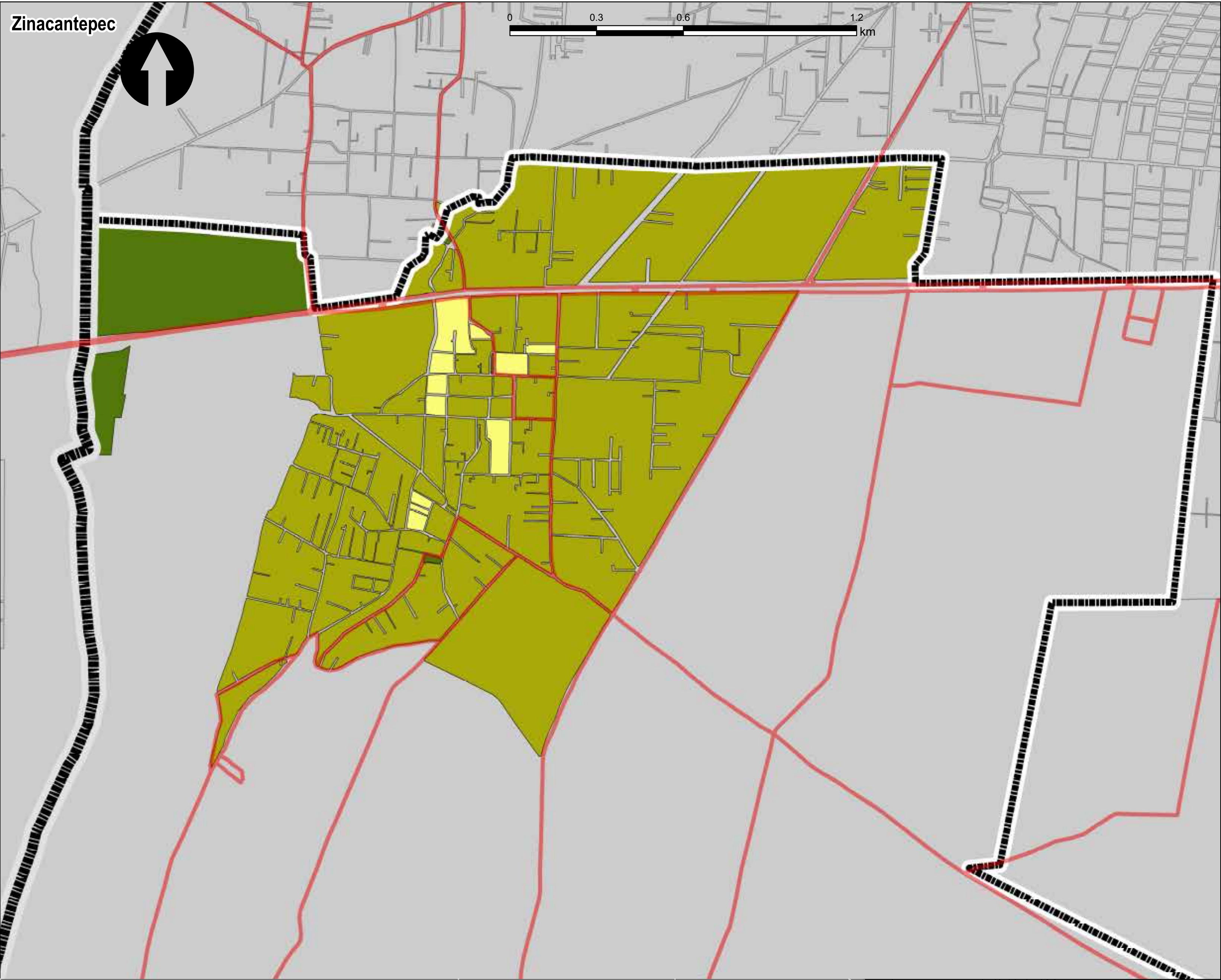
Ninguna vialidad

Todas las vialidades
- Límite delegacional

Traza urbana

Conectividad vial





Requerimiento y sustitución de luminarias "Cacalomacán"

	Requerimiento	Sustitución
Reabilitación de luminarias	38	64
Mantenimiento de luminarias	92	200
Sustitucion de luminarias	34	94
Número de lamparas	11	11
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	6
Falta de cable	0	0



Localización

Requerimiento y sustitución de luminarias
Cacalomacán

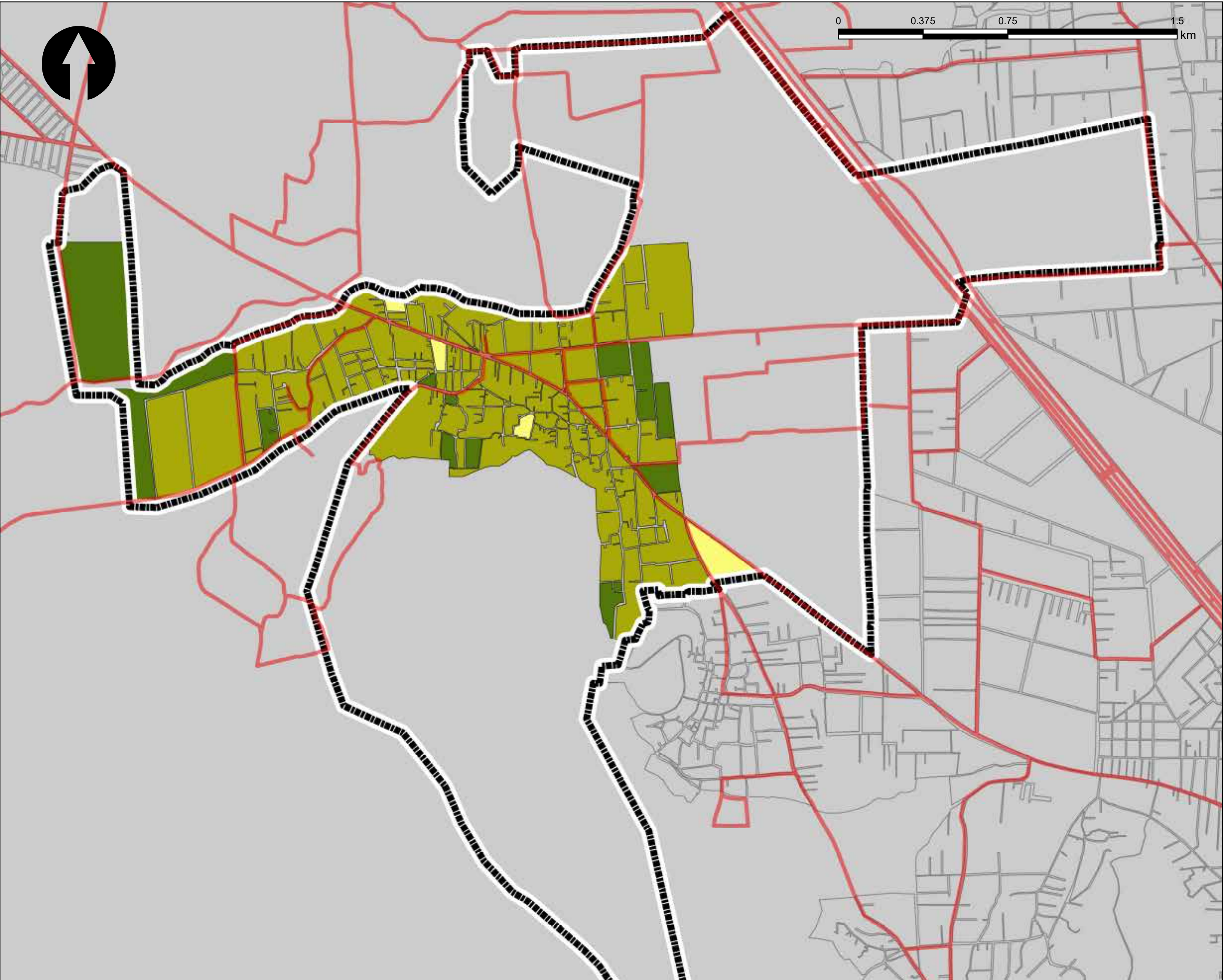
Alumbrado público por manzana (2020)

- Alguna vialidad
- Ninguna vialidad
- Todas las vialidades



- Límite Toluca
- Límite delegacional
- Traza urbana
- Conectividad vial





Requerimiento y sustitución de luminarias "Calixtlahuaca"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	36
Mantenimiento de luminarias	0	247
Sustitucion de luminarias	0	94
Número de lamparas	0	106
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	19
Falta de cable	0	0



Requerimiento y sustitución de luminarias Calixtlahuaca

Alumbrado público por manzana (2020)

Alguna vialidad

Ninguna vialidad

No aplica

Todas las vialidades

Límite delegacional

Traza urbana

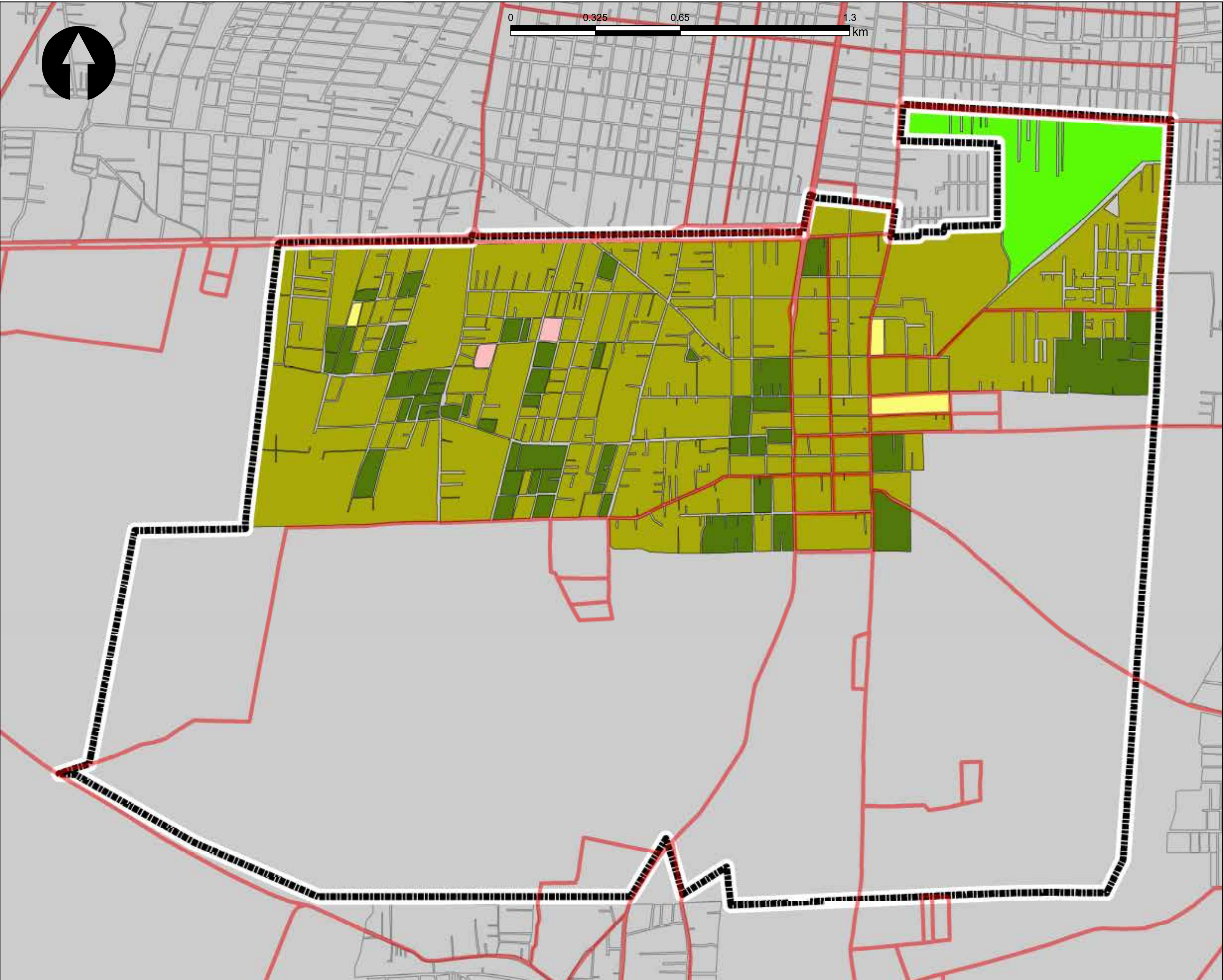
Conectividad vial

TO
LU
CA

LLENA DE VIDA

APLAN

planeación y desarrollo municipal



Requerimiento y sustitución de luminarias "Capultitlán"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	74
Mantenimiento de luminarias	0	346
Sustitucion de luminarias	0	77
Número de lamparas	0	32
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	6
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	9
Falta de cable	0	0



Requerimiento y sustitución de luminarias Capultitlán

Alumbrado público por manzana (2020)

Alguna vialidad

Ninguna vialidad

No aplica

No especificado

Todas las vialidades

Límite delegacional

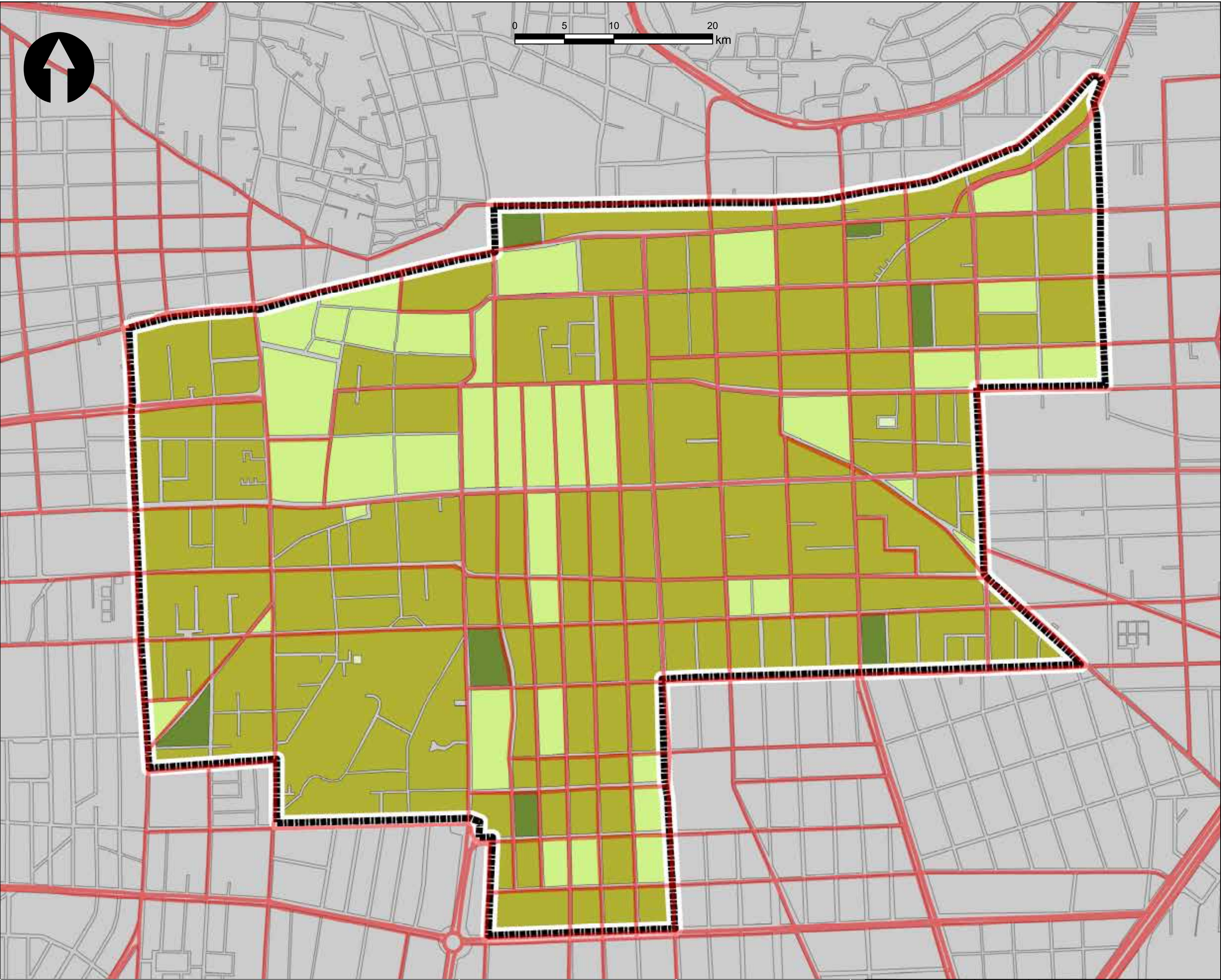
Traza urbana

Conectividad vial

LLENA DE VIDA

planación y desarrollo municipal

Municipio de Toluca



Requerimiento y sustitución de luminarias "Centro Histórico"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	327	459
Mantenimiento de luminarias	240	452
Sustitucion de luminarias	8	42
Numero de lamparas	765	1200
Rehabilitación y mantenimiento de postes	1	2
Reemplazo de postes	1	2
Ampliación de alumbrado público	76	92
Falta de cable	200	200



Requerimiento y sustitución de luminarias Centro histórico

Alumbrado publico por manzana (2020)

- Alguna vialidad
- Conjunto habitacional
- Ninguna vialidad
- Todas las vialidades

Límite delegacional

Traza urbana

Conectividad vial



Lerma

Requerimiento y sustitución de luminarias "El Cerrillo Vista Hermosa"

	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	13
Mantenimiento de luminarias	0	115
Sustitucion de luminarias	0	33
Número de lamparas	0	20
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	21
Falta de cable	0	0



El Cerrillo Vista Hermosa

Localización

Requerimiento y sustitución de luminarias El Cerrillo Vista Hermosa

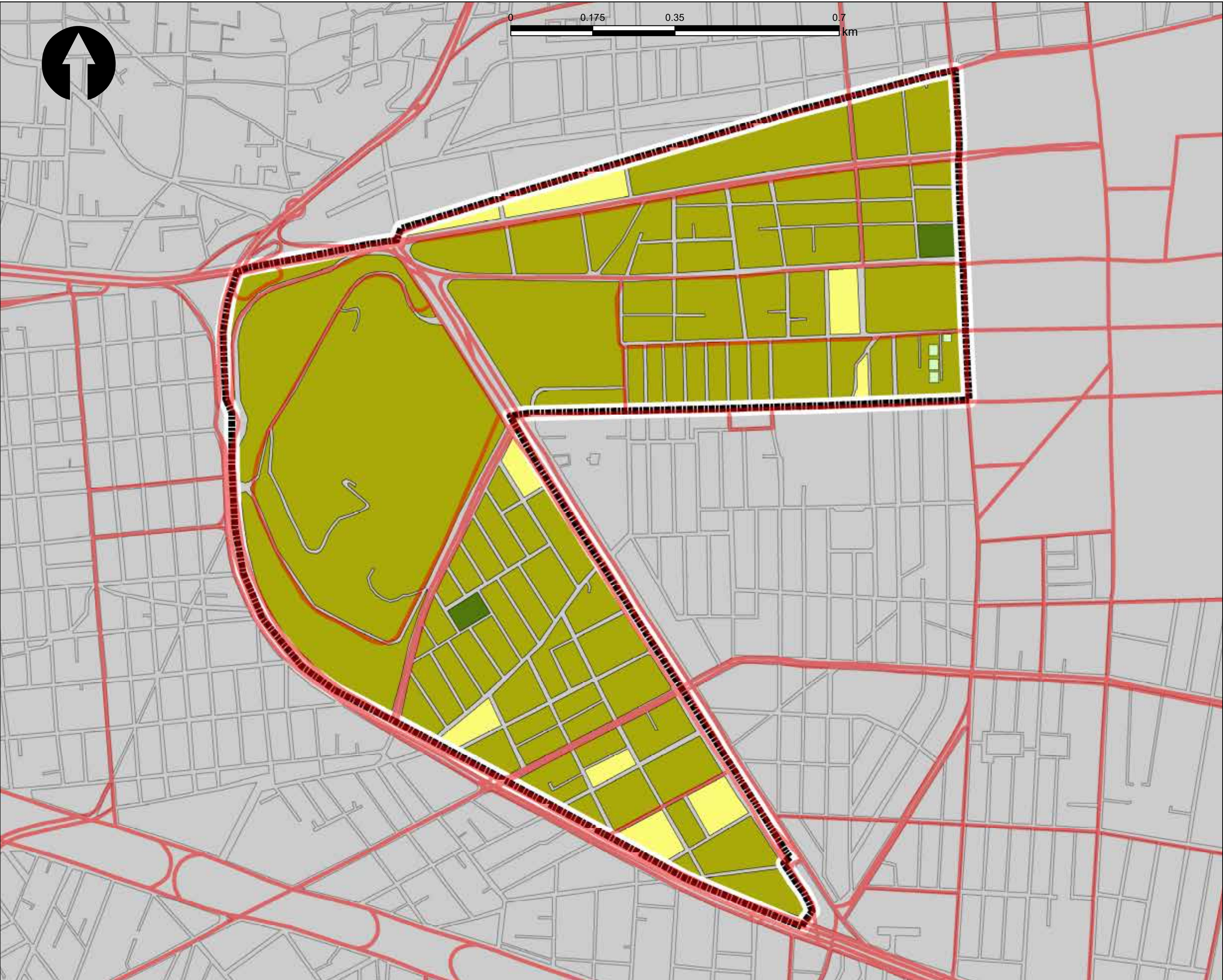
Alumbrado público por manzana (2020)

- Alguna vialidad
- Ninguna vialidad
- Todas las vialidades



- Límite Toluca
- Límite delegacional
- Traza urbana
- Conectividad vial





Requerimiento y sustitución de luminarias "Ciudad Universitaria"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	34
Mantenimiento de luminarias	0	66
Sustitucion de luminarias	0	17
Número de lamparas	0	91
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	12
Falta de cable	0	400



Requerimiento y sustitución de luminarias Ciudad Universitaria

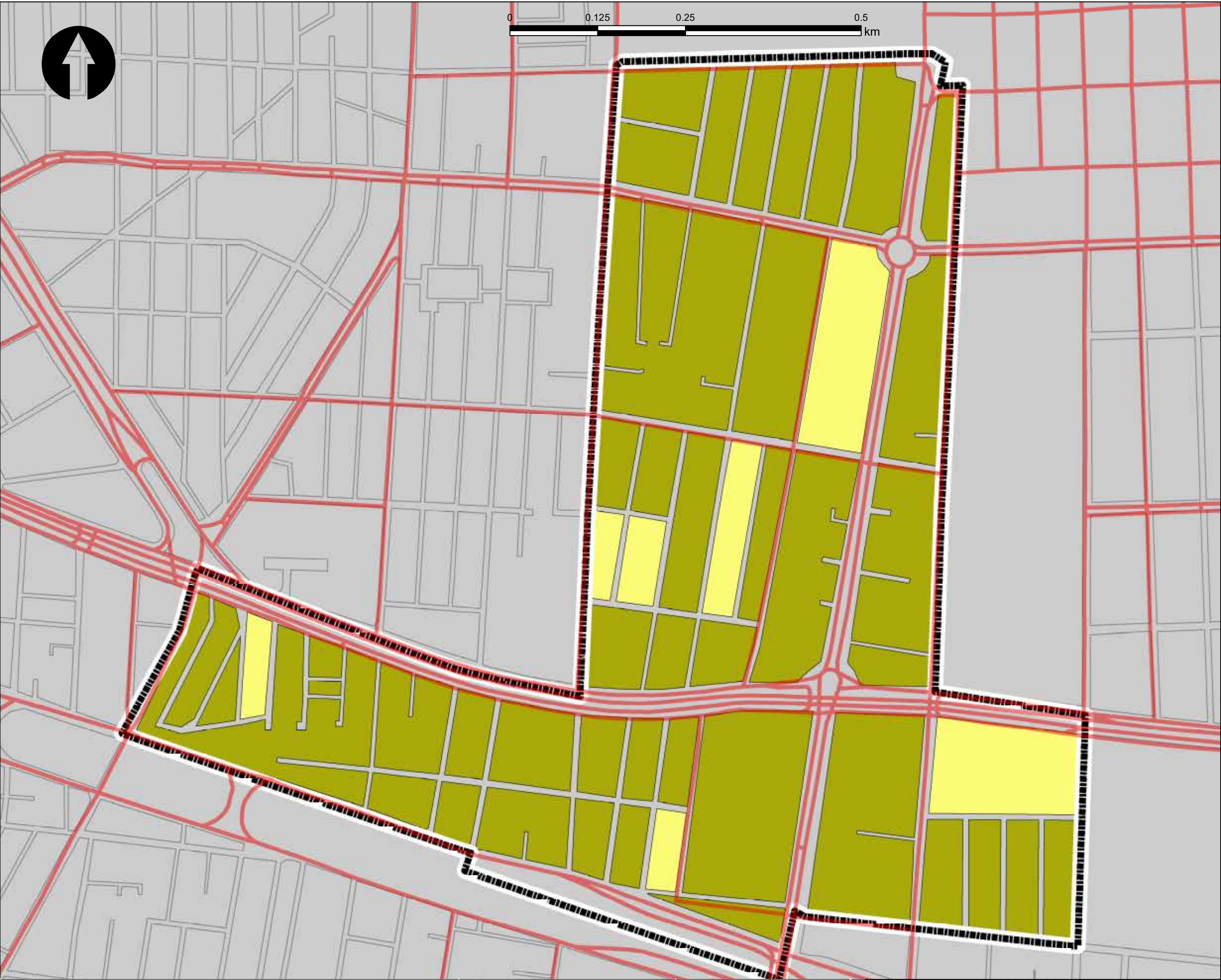
Alumbrado público por manzana (2020)

- Alguna vialidad
- Conjunto habitacional
- Ninguna vialidad
- Todas las vialidades

Límite delegacional

Traza urbana

Conectividad vial



Requerimiento y sustitución de luminarias "Colón"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	13
Mantenimiento de luminarias	0	49
Sustitucion de luminarias	0	6
Número de lamparas	0	442
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	2
Reemplazo de postes	0	1
Ampliación de alumbrado público	0	24
Falta de cable	0	0



Requerimiento y sustitución de luminarias Colón

Alumbrado público por manzana (2020)

Alguna vialidad

Todas las vialidades

Límite delegacional

Traza urbana

Conectividad vial

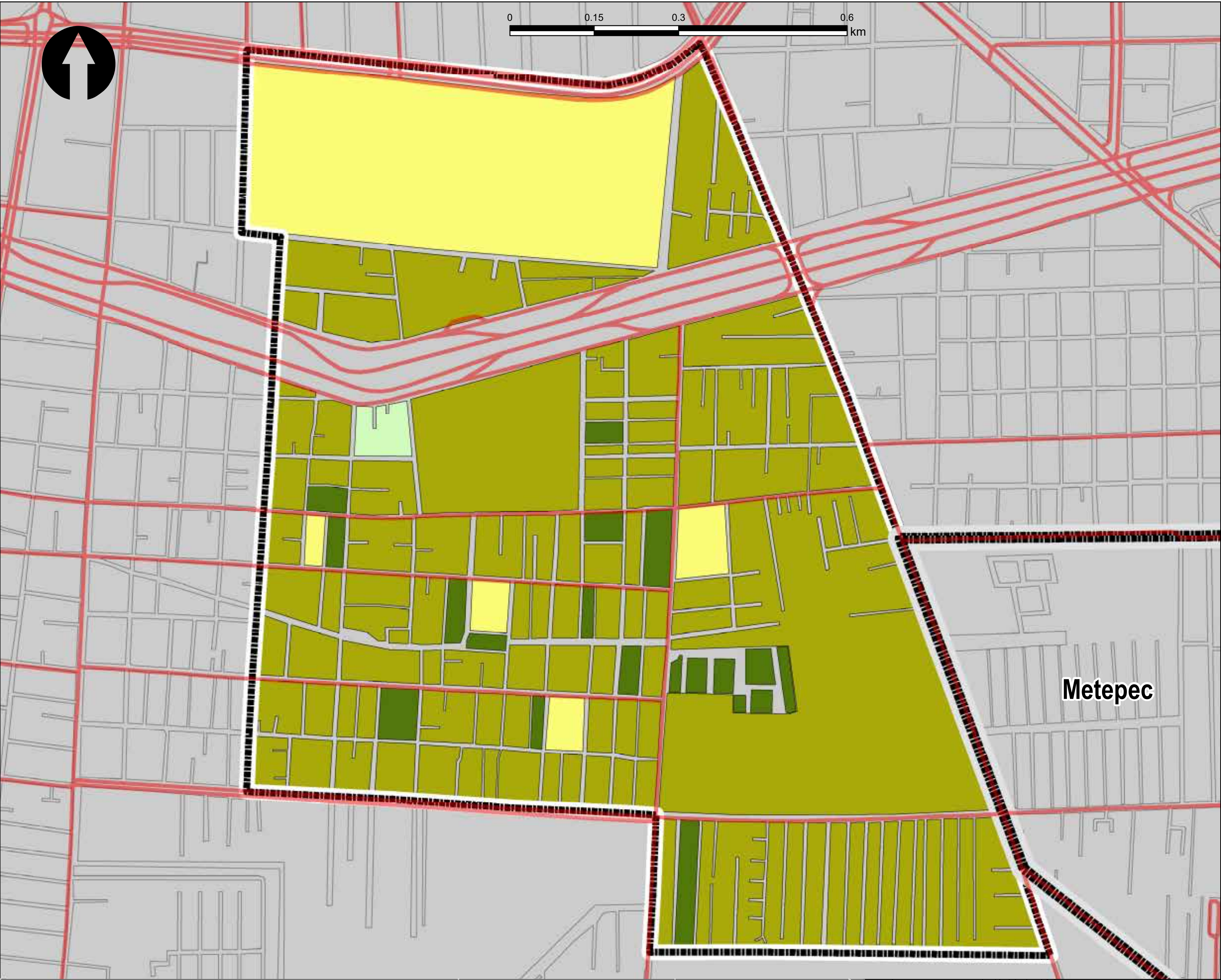
TO
LU
CA

LLENA DE VIDA

APLAN

planación y desarrollo municipal

Municipio de Toluca



Metepec

Requerimiento y sustitución de luminarias "Del Parque"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	36
Mantenimiento de luminarias	0	178
Sustitucion de luminarias	0	95
Número de lamparas	0	18
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	5
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	21
Falta de cable	0	0



Localización

Requerimiento y sustitución de luminarias Del Parque

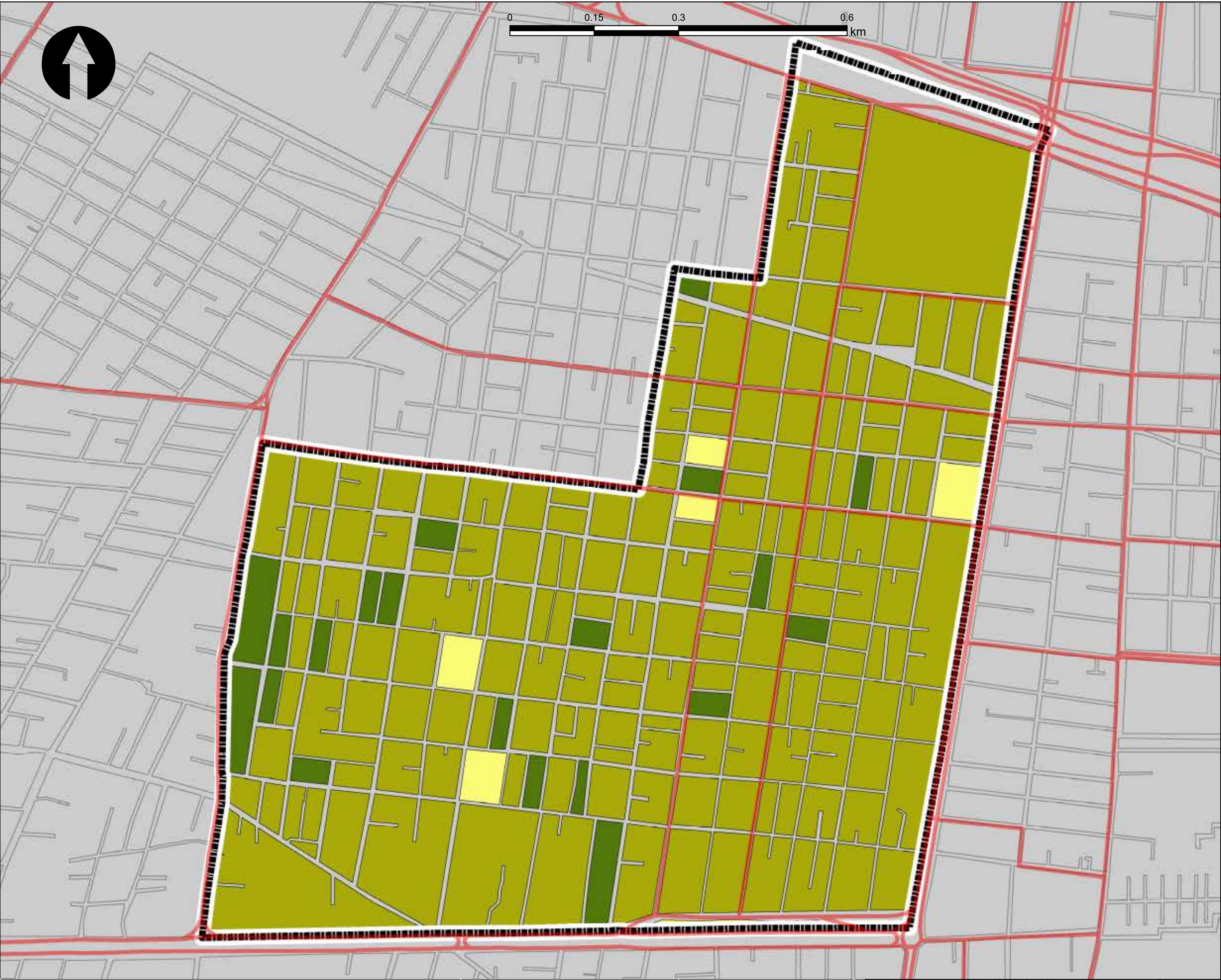
Alumbrado público por manzana (2020)

- Alguna vialidad
- Conjunto habitacional
- Ninguna vialidad
- Todas las vialidades



- Límite Toluca
- Límite delegacional
- Traza urbana
- Conectividad vial





Requerimiento y sustitución de luminarias "Felipe Chávez Becerril"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	1
Mantenimiento de luminarias	0	1
Sustitucion de luminarias	0	3
Número de lamparas	0	0
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	0
Falta de cable	0	0



Requerimiento y sustitución de luminarias Felipe Chávez Becerril

Alumbrado público por manzana (2020)

Alguna vialidad

Ninguna vialidad

Todas las vialidades

Límite delegacional

Traza urbana

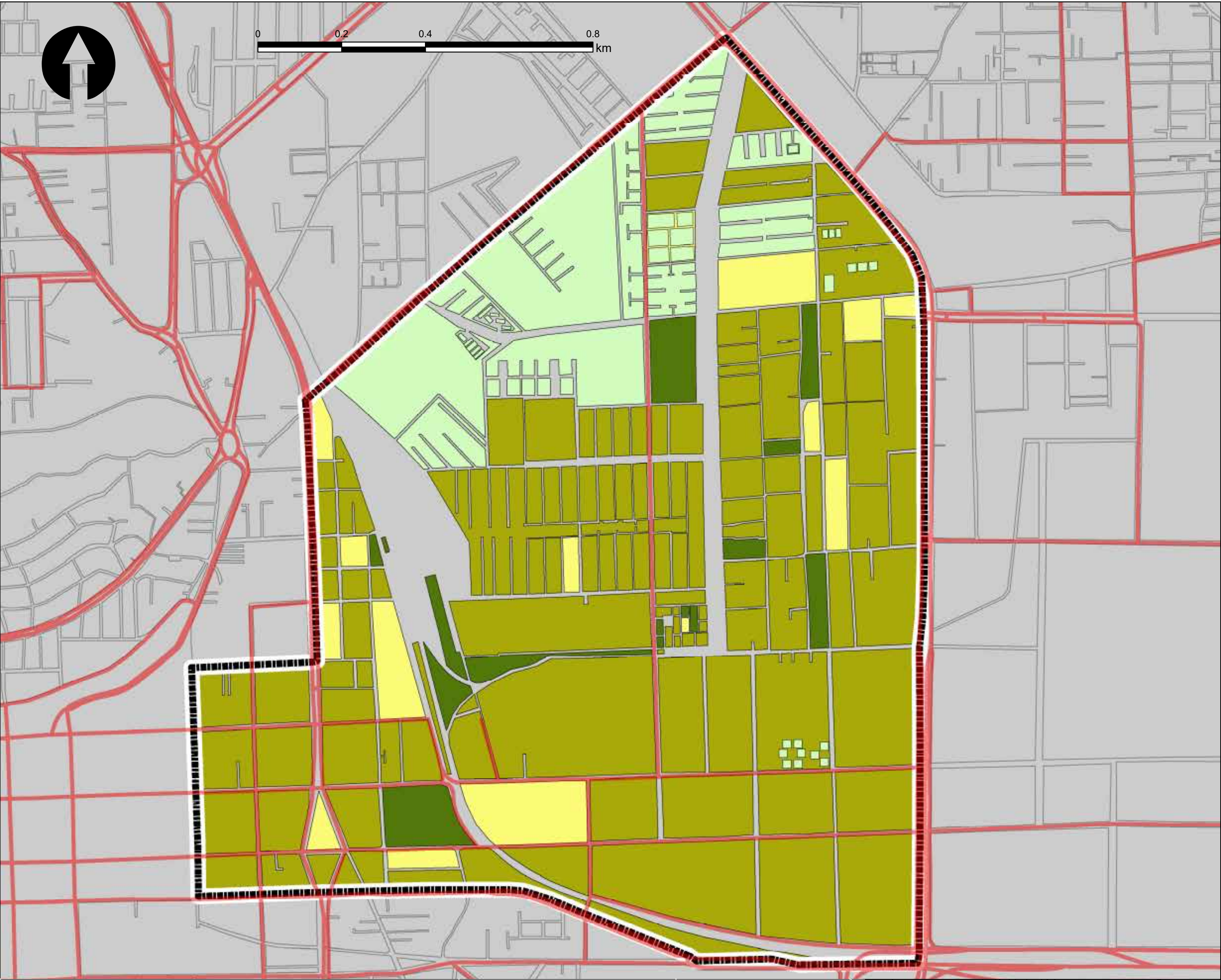
Conectividad vial

TO
LU
CA

LLENA DE VIDA

APLAN

planificación y desarrollo municipal



Requerimiento y sustitución de luminarias "Independencia"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	28
Mantenimiento de luminarias	0	194
Sustitucion de luminarias	0	26
Número de lamparas	0	131
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	6
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	30
Falta de cable	0	0



Requerimiento y sustitución de luminarias Independencia

Alumbrado público por manzana (2020)

Alguna vialidad

Conjunto habitacional

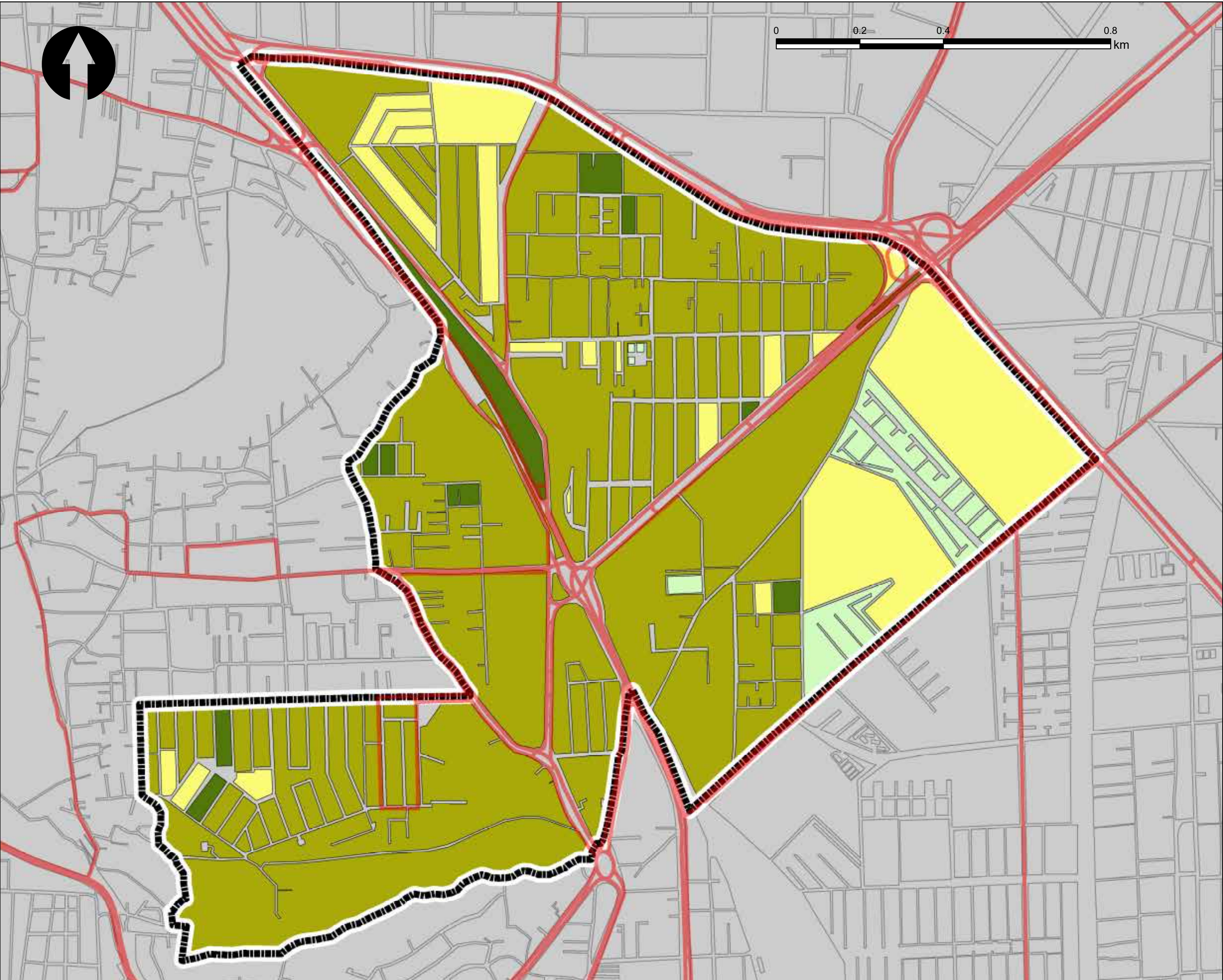
Ninguna vialidad

Todas las vialidades

Límite delegacional

Traza urbana

Conectividad vial



Requerimiento y sustitución de luminarias "La Maquinita"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	33
Mantenimiento de luminarias	0	254
Sustitucion de luminarias	0	57
Número de lamparas	0	78
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	1
Reemplazo de postes	0	1
Ampliación de alumbrado público	0	8
Falta de cable	0	0

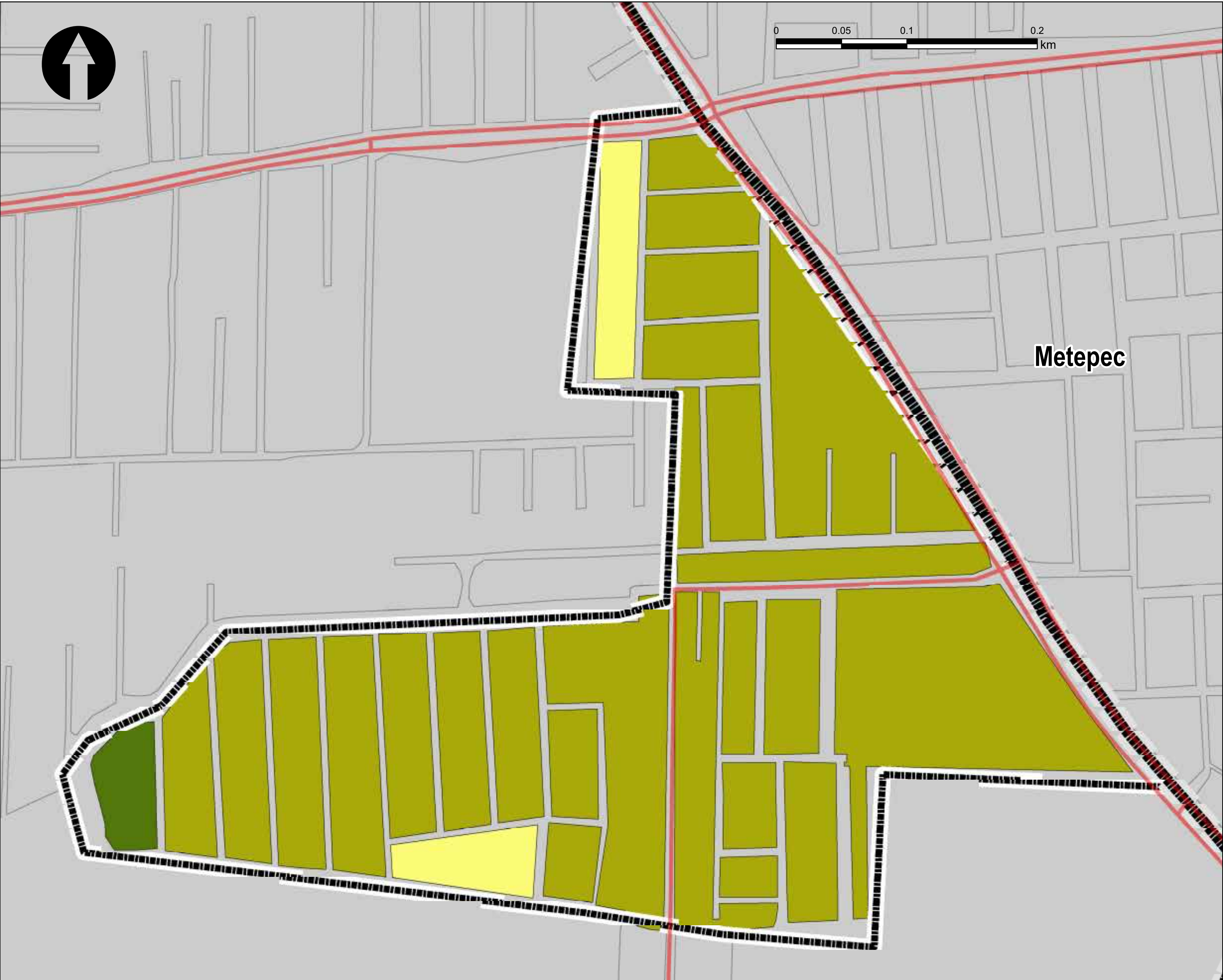


Requerimiento y sustitución de luminarias La Maquinita

Alumbrado público por manzana (2020)

- Alguna vialidad
- Conjunto habitacional
- Ninguna vialidad
- No aplica
- Todas las vialidades

- Límite delegacional
- Traza urbana
- Conectividad vial



Requerimiento y sustitución de luminarias "Metrópolita"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	11
Mantenimiento de luminarias	0	55
Sustitución de luminarias	0	11
Número de lámparas	0	13
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	5
Falta de cable	0	0

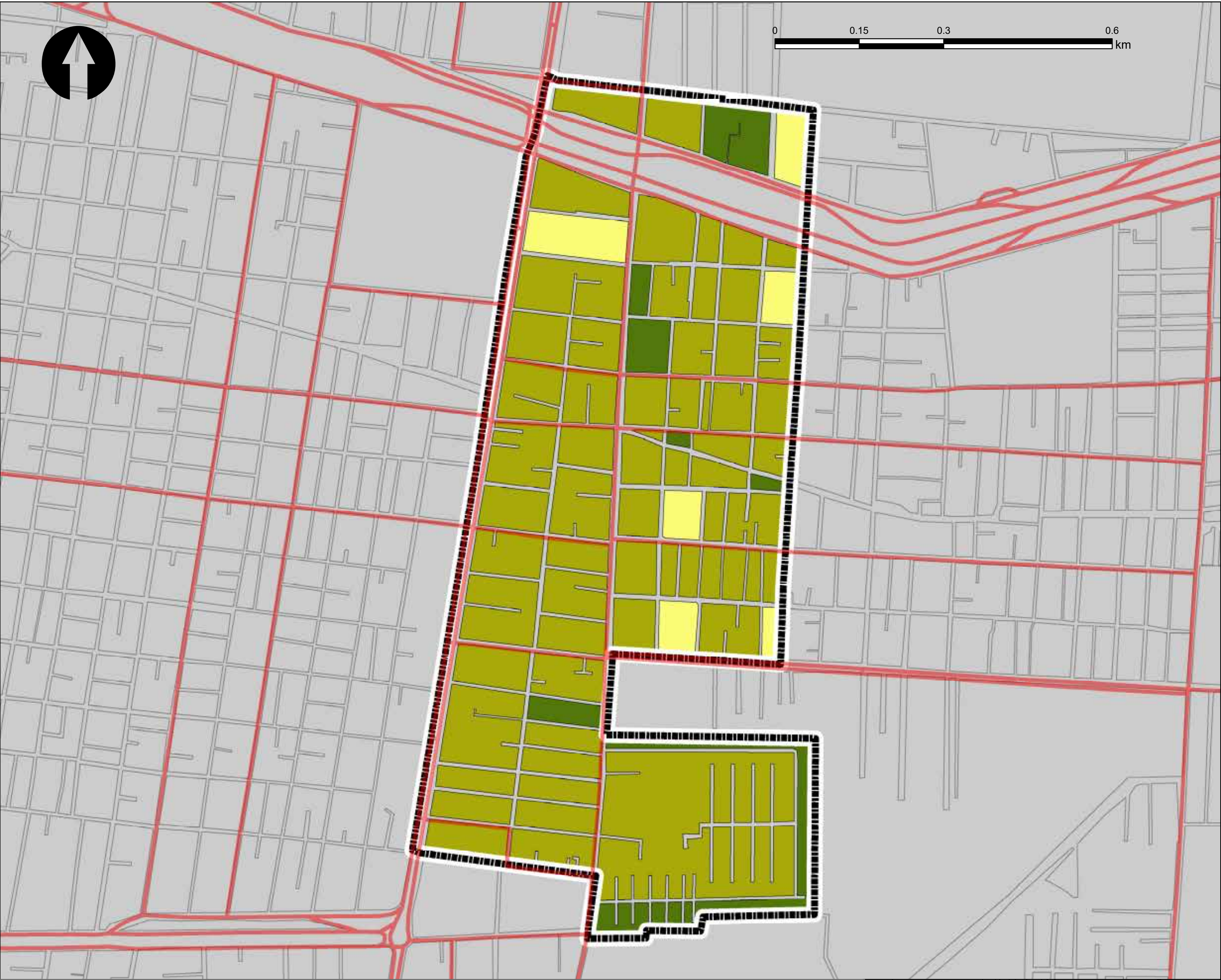


Requerimiento y sustitución de luminarias Metrópolita

Alumbrado público por manzana (2020)

- Alguna vialidad
- Ninguna vialidad
- Todas las vialidades

- Límite Toluca
- Límite delegacional
- Traza urbana
- Conectividad vial



Requerimiento y sustitución de luminarias "Moderna de la Cruz"		
	Requerimiento	Sustitución
Reabilitación de luminarias	0	12
Mantenimiento de luminarias	0	66
Sustitucion de luminarias	0	0
Número de lamparas	0	48
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	1
Falta de cable	0	0



Requerimiento y sustitución de luminarias Moderna de la Cruz

Alumbrado público por manzana (2020)

Alguna vialidad

Ninguna vialidad

Todas las vialidades

Límite delegacional

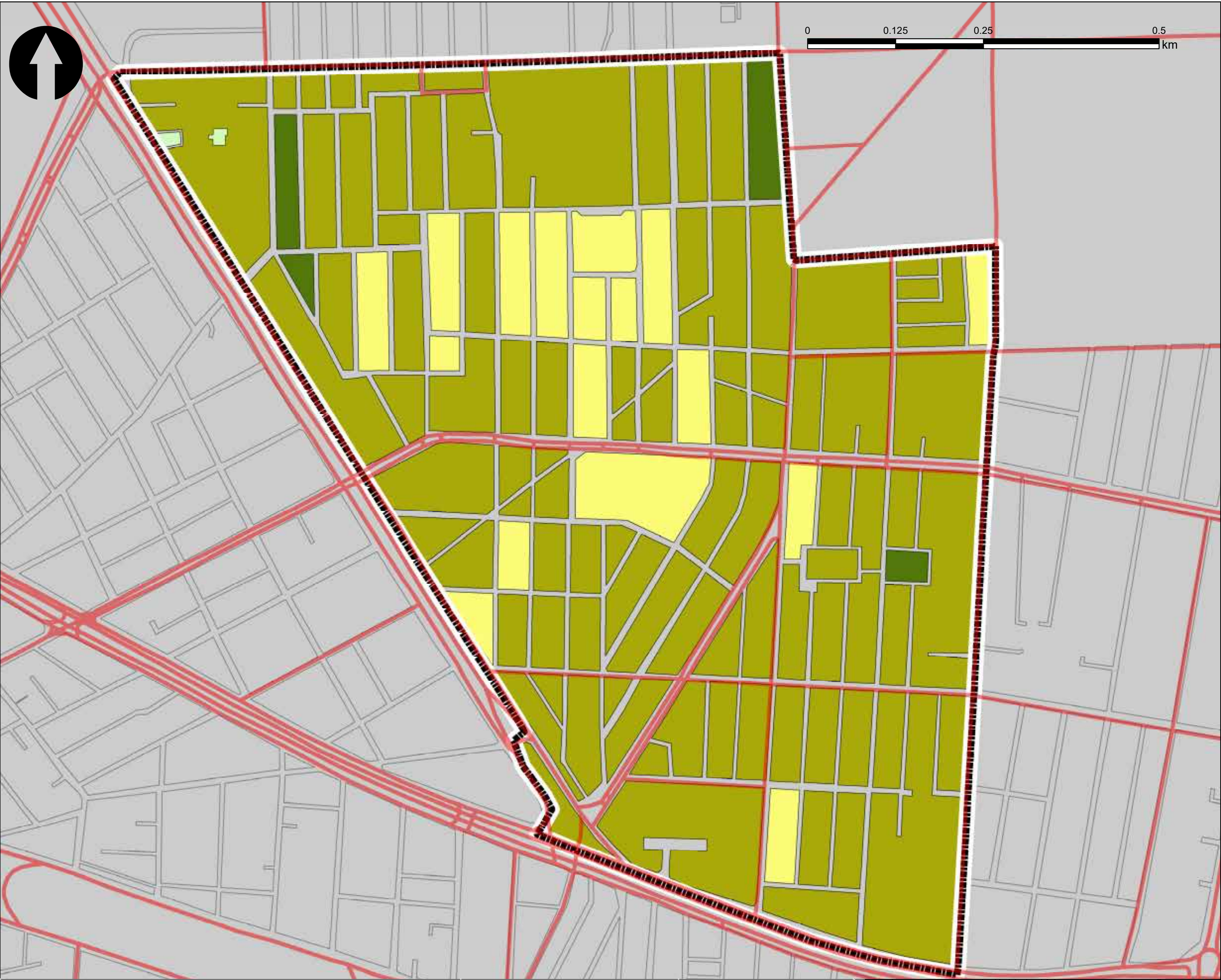
Traza urbana

Conectividad vial

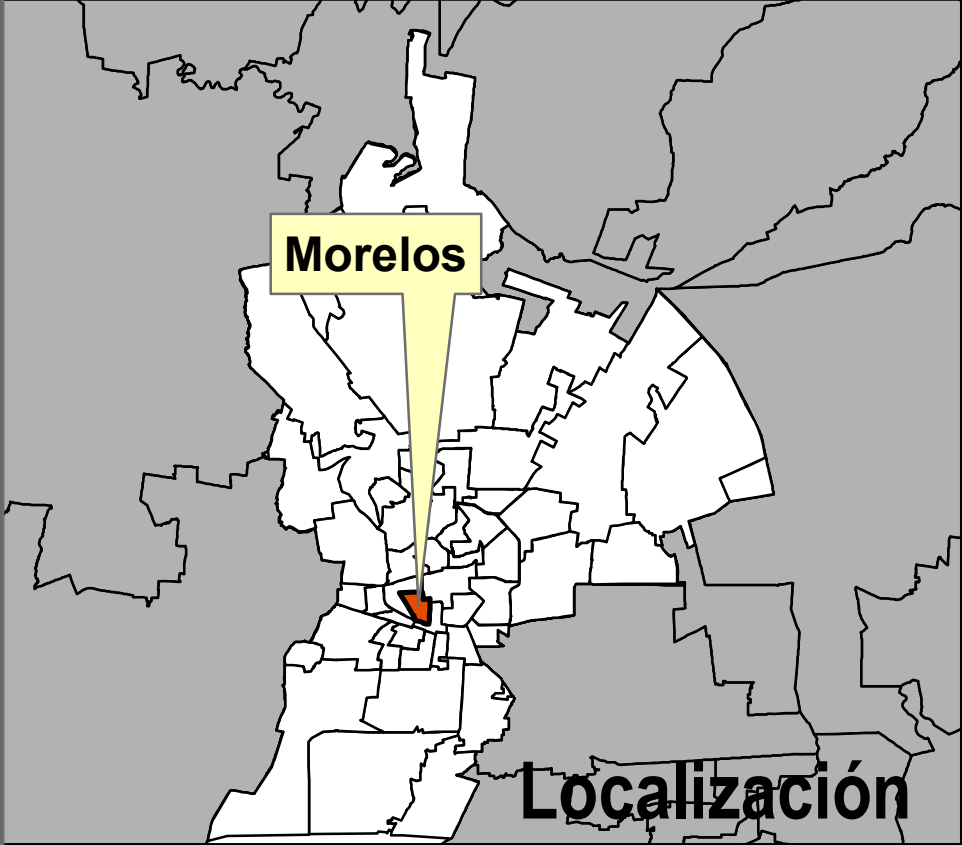
TO
LU
CA

LLENA DE VIDA

APLAN
planeación y desarrollo municipal



Requerimiento y sustitución de luminarias "Morelos"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	18
Mantenimiento de luminarias	0	96
Sustitucion de luminarias	0	10
Número de lamparas	0	53
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	3
Falta de cable	0	0

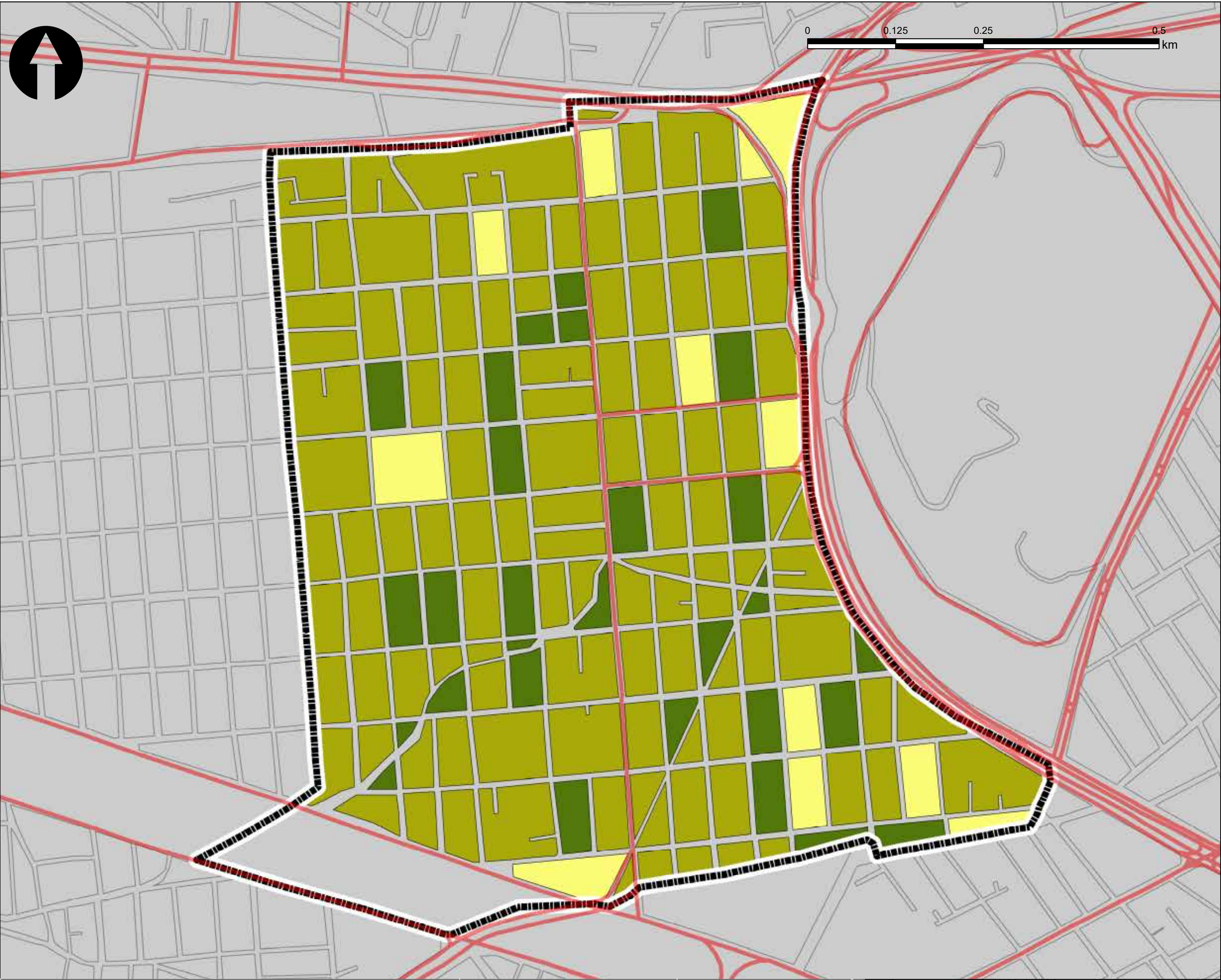


Requerimiento y sustitución de luminarias Morelos

Alumbrado público por manzana (2020)

- Alguna vialidad
- Conjunto habitacional
- Ninguna vialidad
- Todas las vialidades

- Límite delegacional
- Traza urbana
- Conectividad vial



Requerimiento y sustitución de luminarias "Nueva Oxtotitlán"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	29
Mantenimiento de luminarias	0	76
Sustitucion de luminarias	0	43
Número de lamparas	0	28
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	2
Falta de cable	0	0



Requerimiento y sustitución de luminarias Nueva Oxtotitlán

Alumbrado público por manzana (2020)

Alguna vialidad

Ninguna vialidad

Todas las vialidades

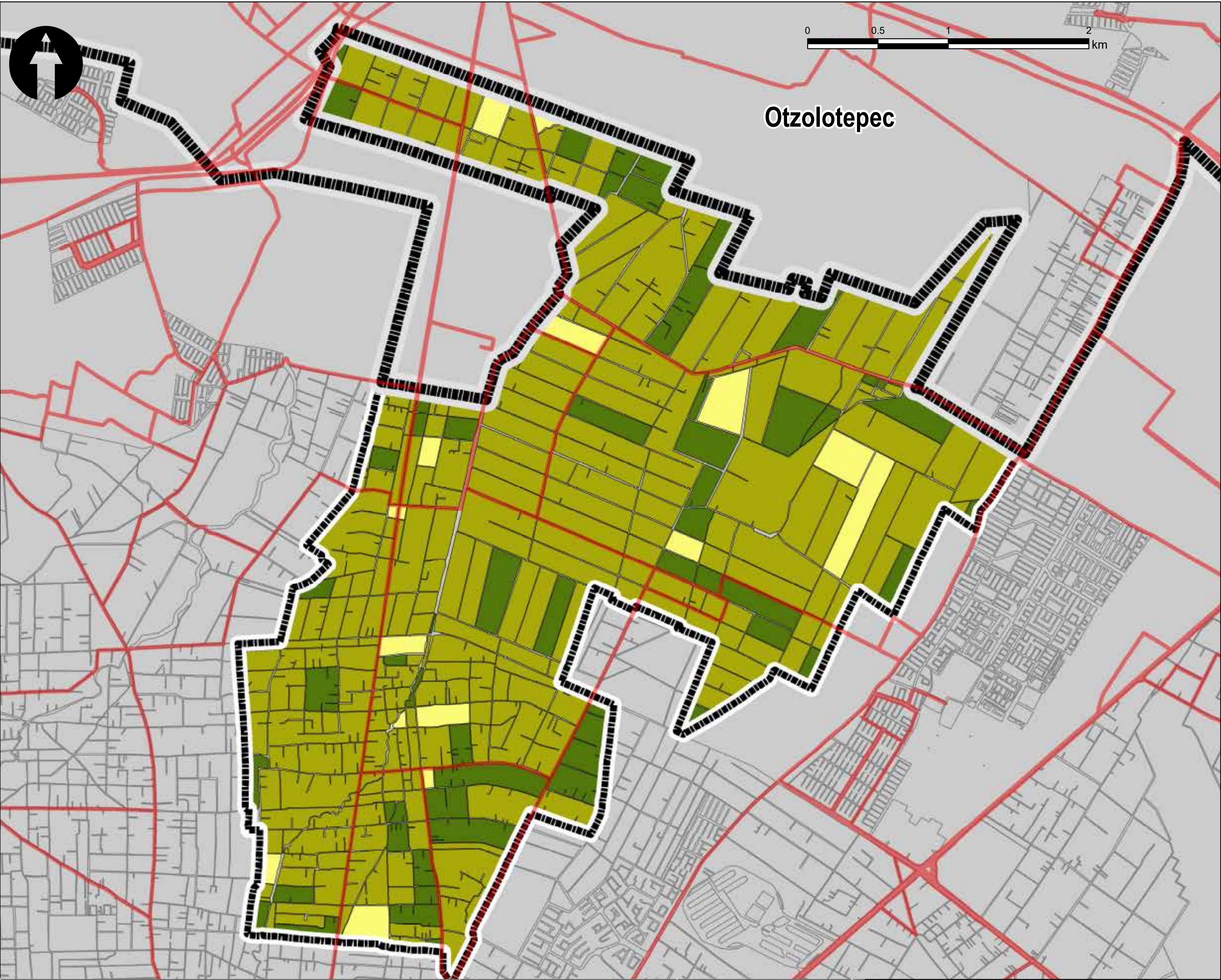
Límite delegacional

Traza urbana

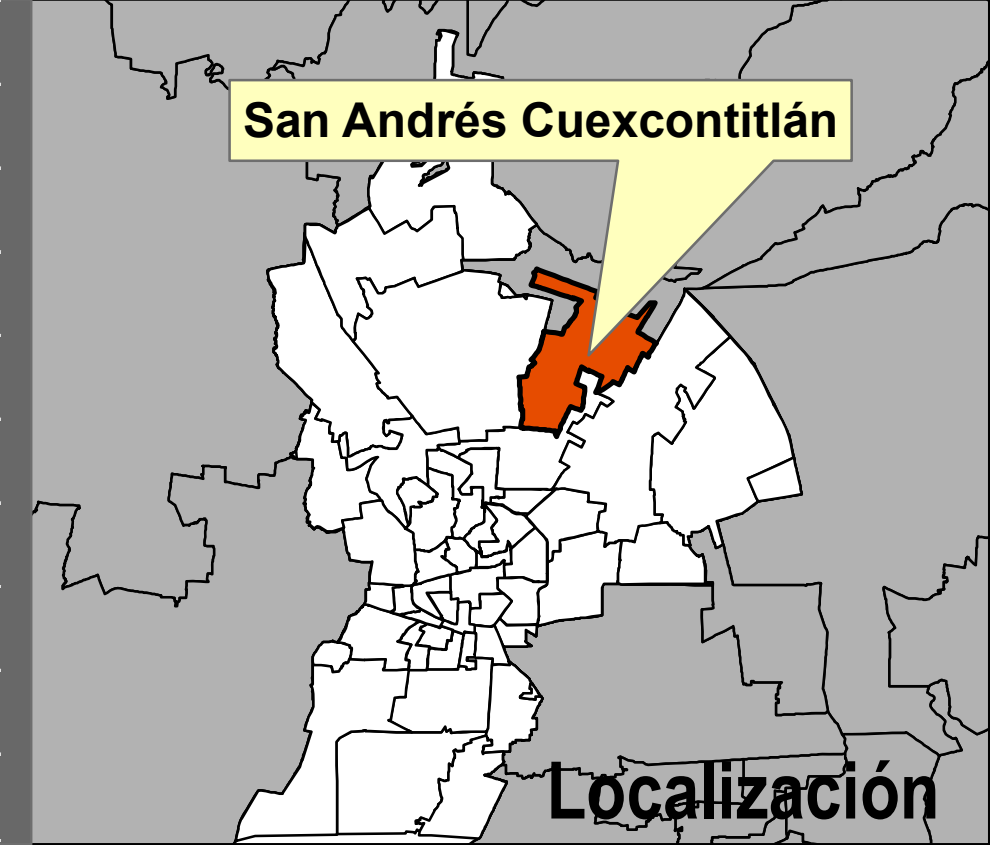
Conectividad vial

TO
LU
CA

LLENA DE VIDA



Requerimiento y sustitución de luminarias "San Andrés Cuexcontitlán"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	2	2
Mantenimiento de luminarias	0	5
Sustitucion de luminarias	1	3
Número de lamparas	0	0
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	0
Falta de cable	0	0



Requerimiento y sustitución de luminarias San Andrés Cuexcontitlán

Alumbrado público por manzana (2020)

Alguna vialidad

Ninguna vialidad

Todas las vialidades

Límite Toluca

Límite delegacional

Traza urbana

Conectividad vial

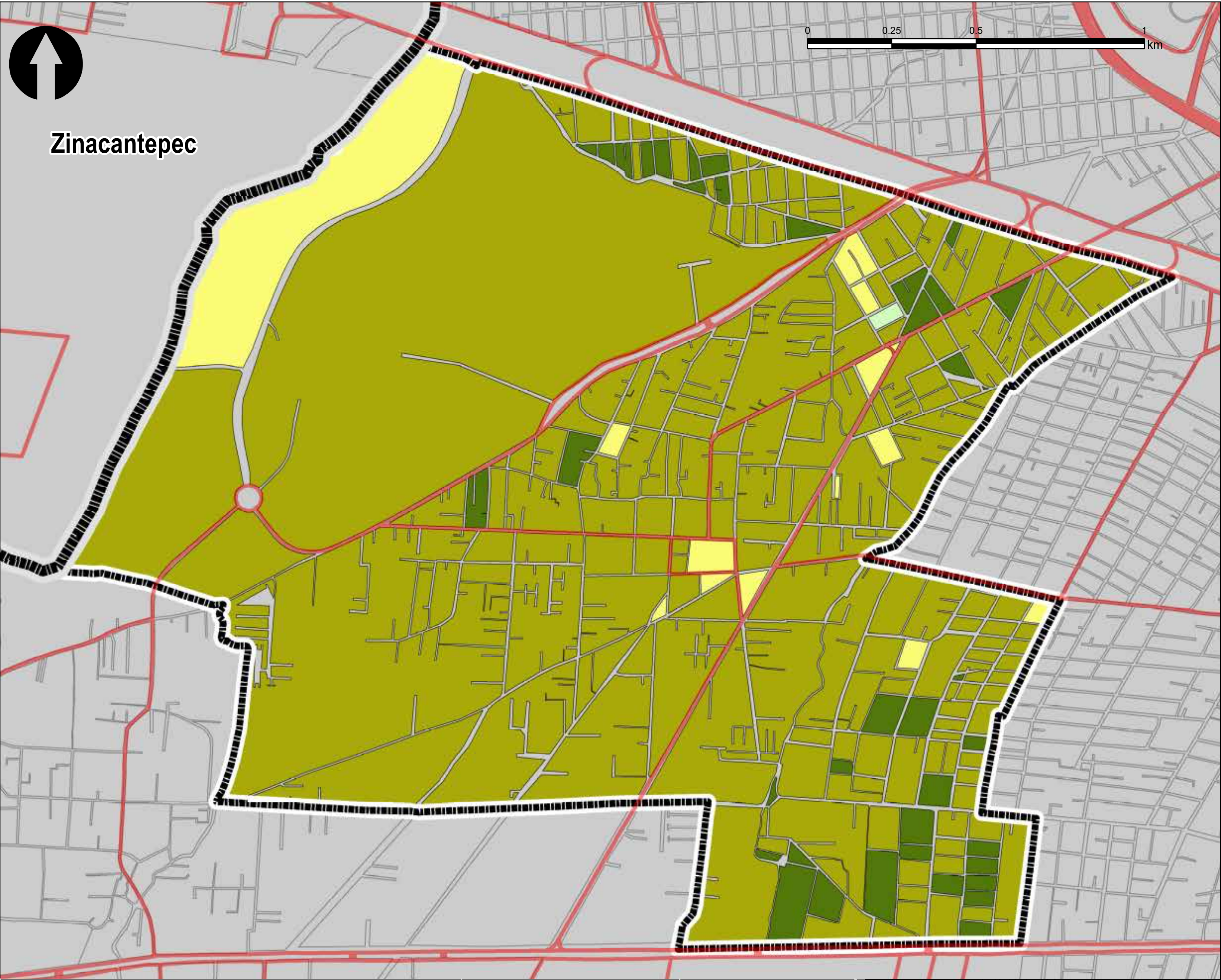
TO
LU
CA

LLENA DE VIDA

APLAN

planación y desarrollo municipal

Municipio de Toluca



Requerimiento y sustitución de luminarias "San Buenaventura"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	76
Mantenimiento de luminarias	0	257
Sustitucion de luminarias	0	117
Número de lamparas	0	60
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	1
Reemplazo de postes	0	1
Ampliación de alumbrado público	0	37
Falta de cable	0	0

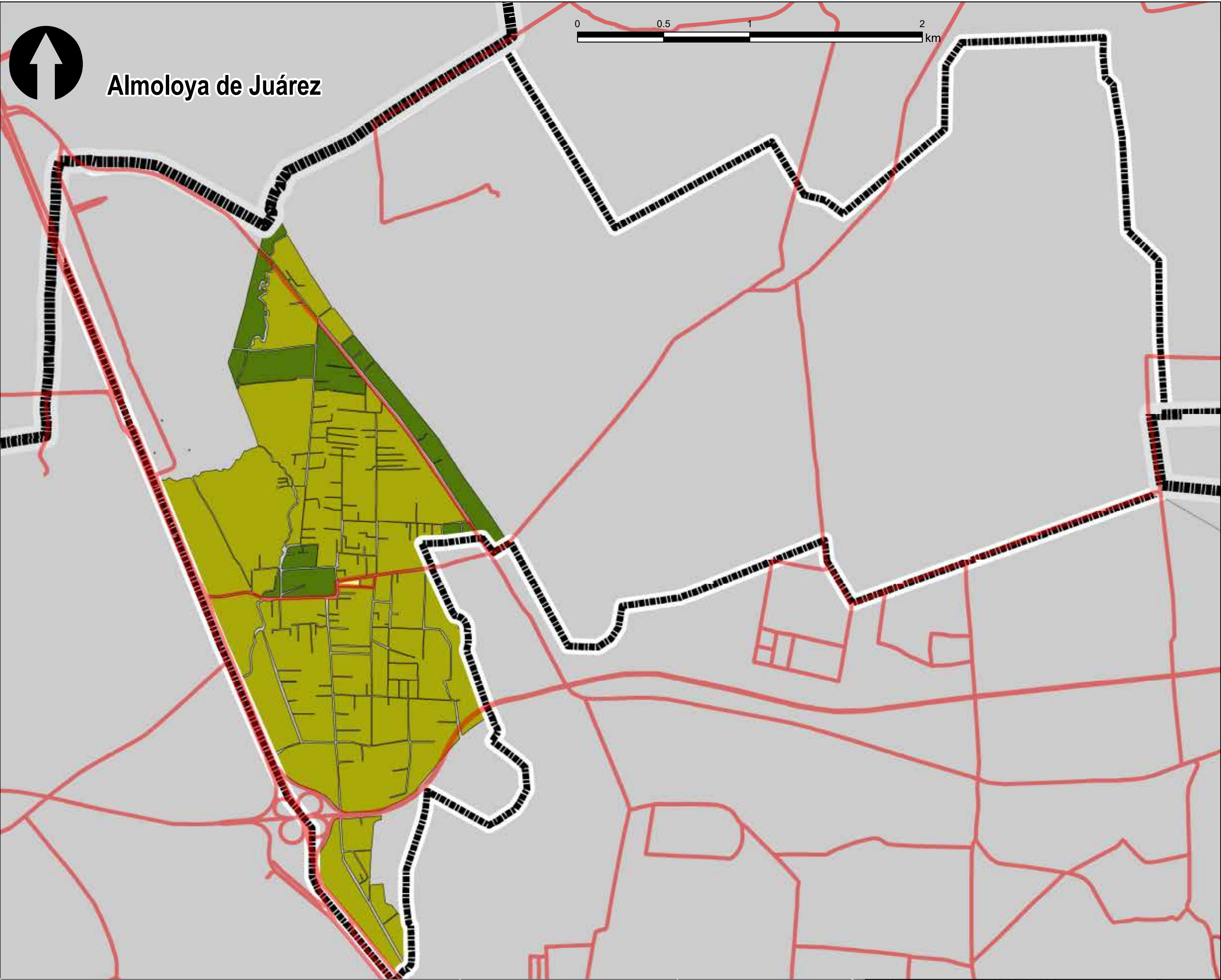


Requerimiento y sustitución de luminarias San Buenaventura

Alumbrado público por manzana (2020)

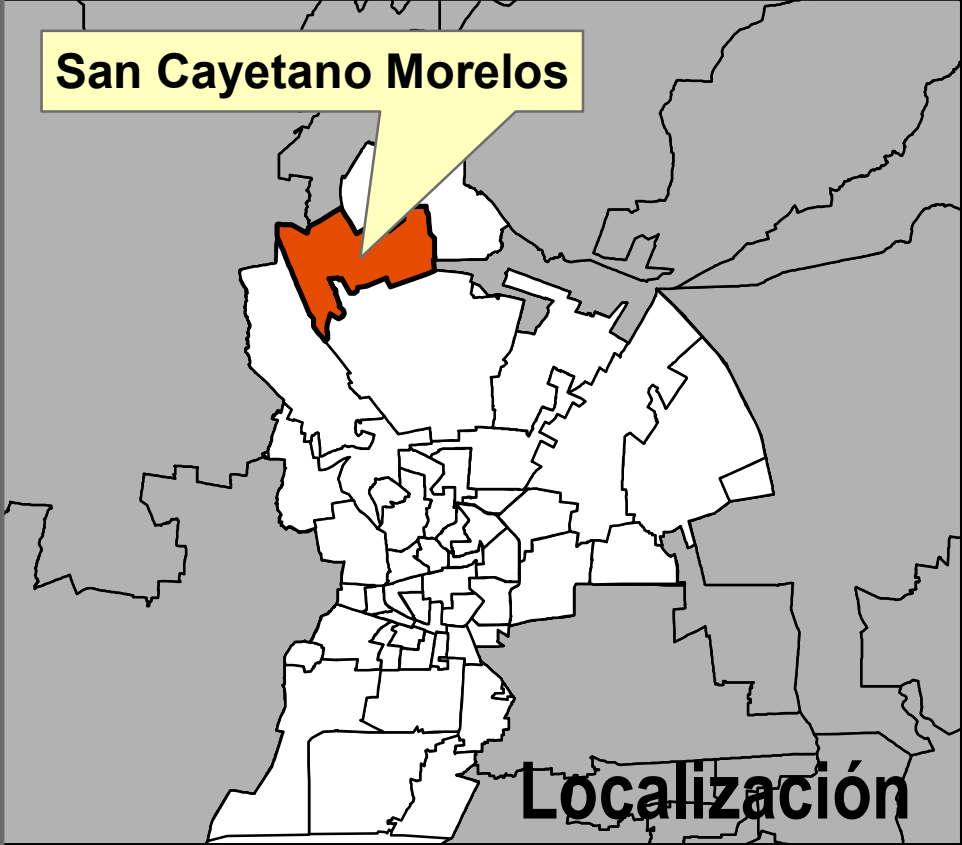
- Alguna vialidad
- Conjunto habitacional
- Ninguna vialidad
- Todas las vialidades

- Límite Toluca
- Límite delegacional
- Traza urbana
- Conectividad vial



Requerimiento y sustitución de luminarias "San Cayetano Morelos"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	28
Mantenimiento de luminarias	0	104
Sustitucion de luminarias	0	31
Número de lamparas	0	0
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	18
Falta de cable	0	0

San Cayetano Morelos



Localización

Requerimiento y sustitución de luminarias San Cayetano Morelos

Alumbrado público por manzana (2020)

Alguna vialidad

Ninguna vialidad

No aplica

Todas las vialidades

Límite Toluca

Límite delegacional

Traza urbana

Conectividad vial

TO
LU
CA

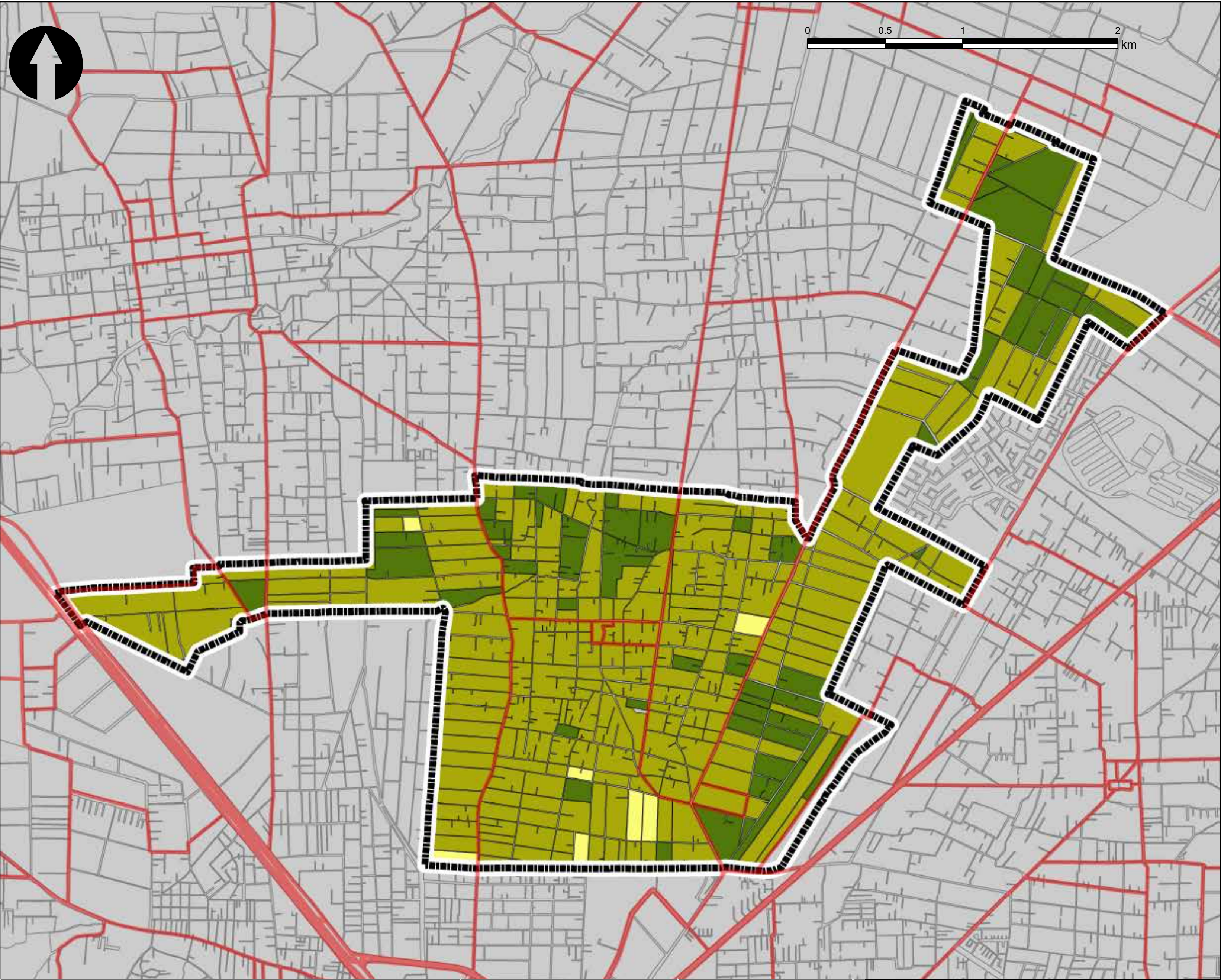
LLENA DE VIDA



APLAN
planación y desarrollo municipal



Municipio de Toluca



Requerimiento y sustitución de luminarias "San Cristóbal Huichochitlán"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	34
Mantenimiento de luminarias	0	356
Sustitucion de luminarias	0	161
Número de lamparas	0	15
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	27
Falta de cable	0	0



Requerimiento y sustitución de luminarias San Cristóbal Huichochitlán

Alumbrado público por manzana (2020)

Alguna vialidad

Ninguna vialidad

Todas las vialidades

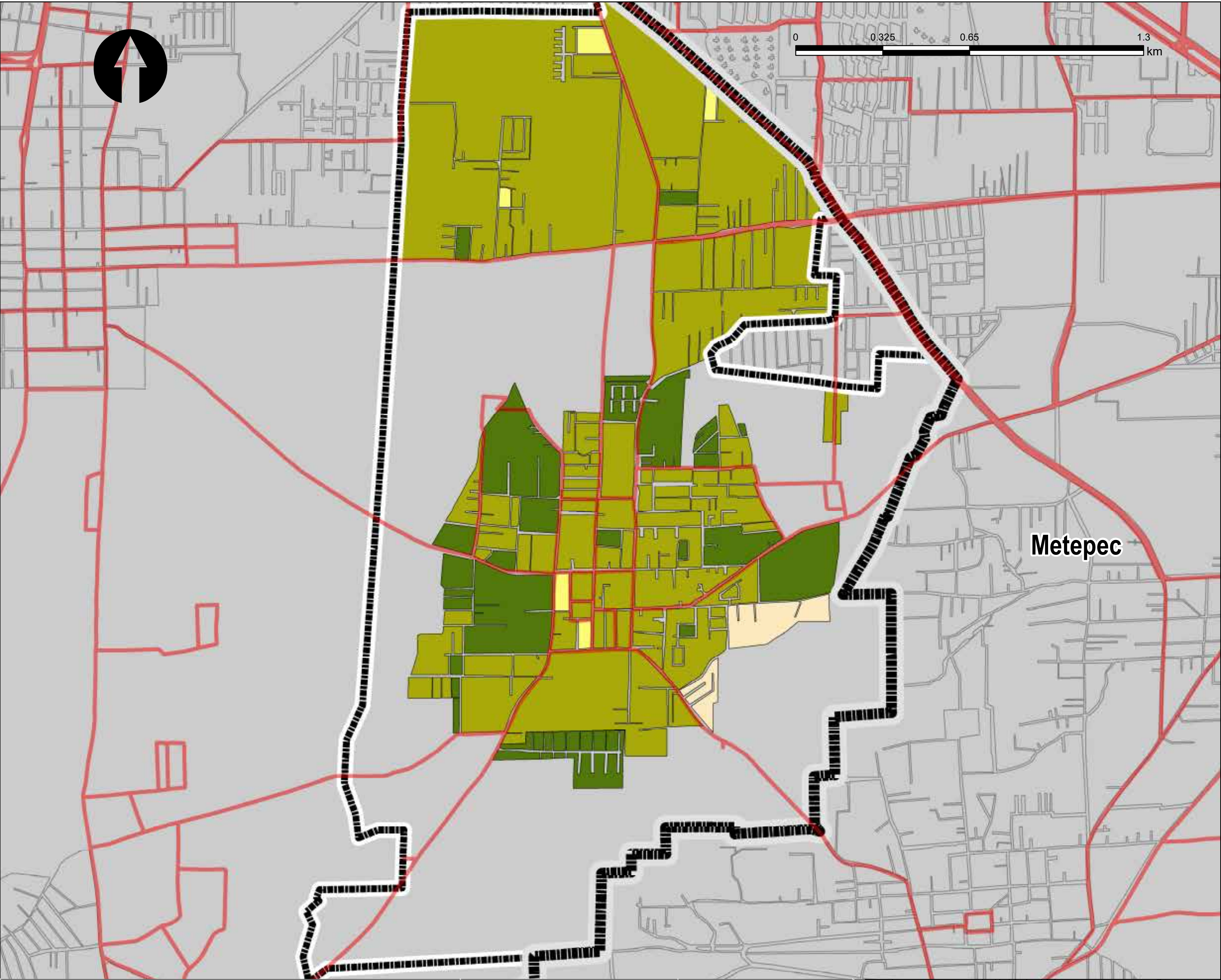
Límite delegacional

Traza urbana

Conectividad vial

TO
LU
CA

LLENA DE VIDA



Requerimiento y sustitución de luminarias "San Felipe Tlamimilolpan"

	Requerimiento	Sustitución
Reabilitación de luminarias	8	68
Mantenimiento de luminarias	80	233
Sustitucion de luminarias	29	92
Número de lamparas	0	7
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	3	11
Falta de cable	0	0



Requerimiento y sustitución de luminarias San Felipe Tlamimilolpan

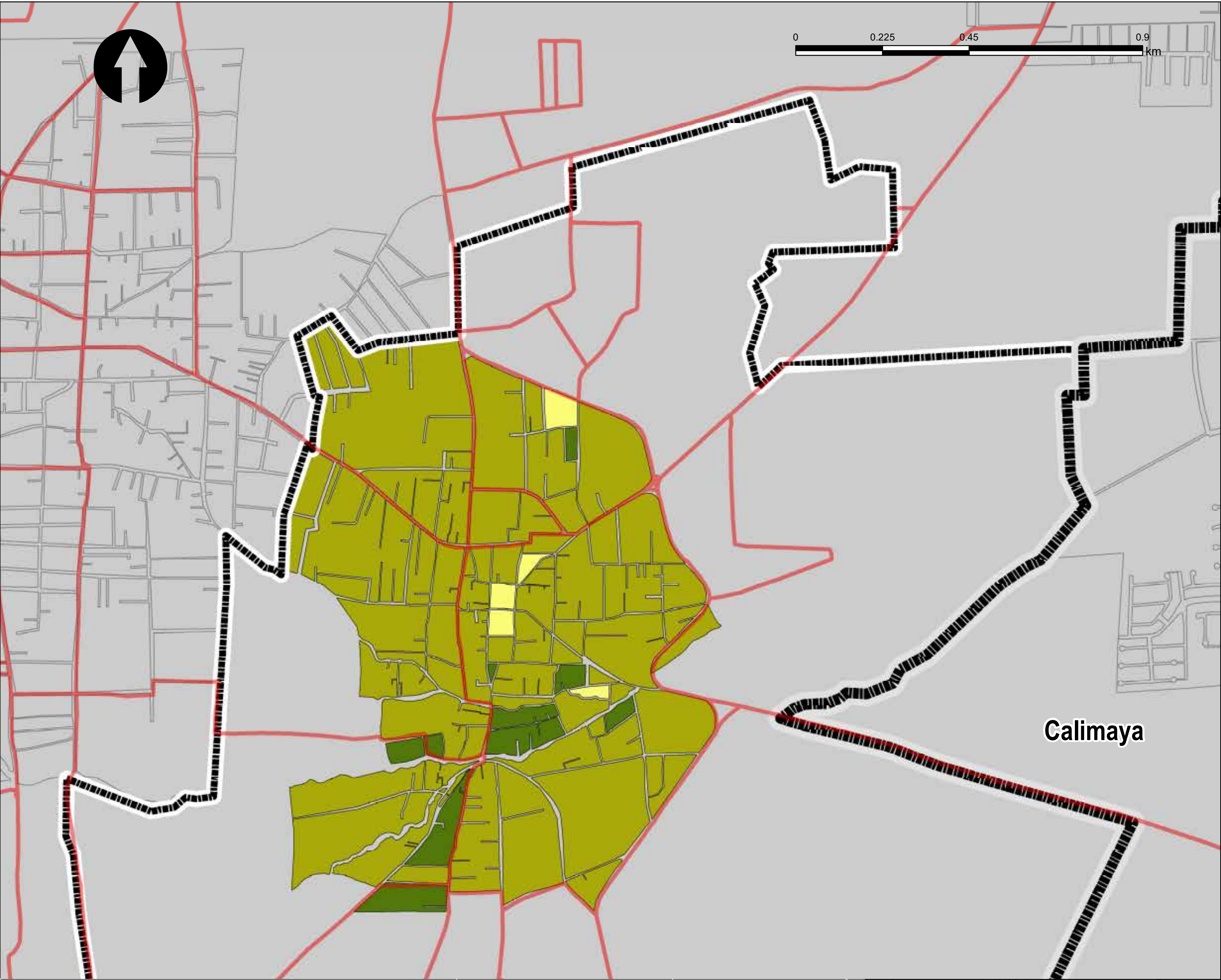
Alumbrado público por manzana (2020)

- Alguna vialidad
- Ninguna vialidad
- No especificado
- Todas las vialidades

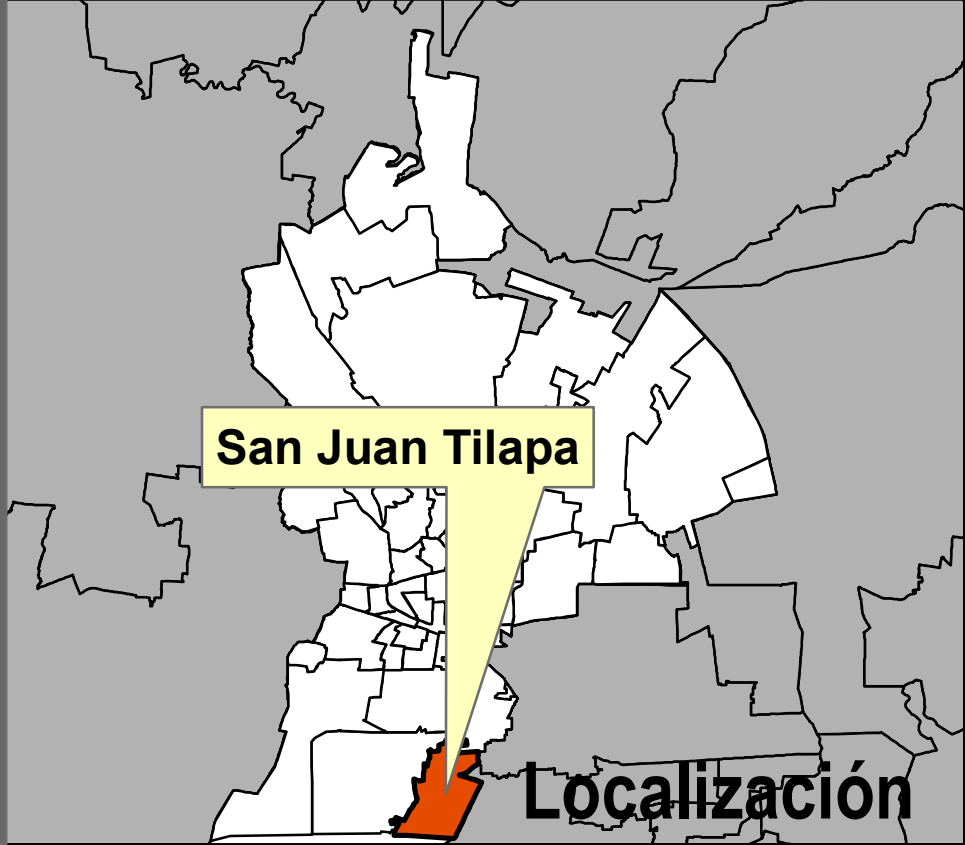


- Límite Toluca
- Límite delegacional
- Traza urbana
- Conectividad vial





Requerimiento y sustitución de luminarias "San Juan Tilapa"		
	Requerimiento	Sustitución
Reabilitación de luminarias	11	35
Mantenimiento de luminarias	62	149
Sustitucion de luminarias	1	48
Número de lamparas	0	0
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	1	2
Falta de cable	0	0



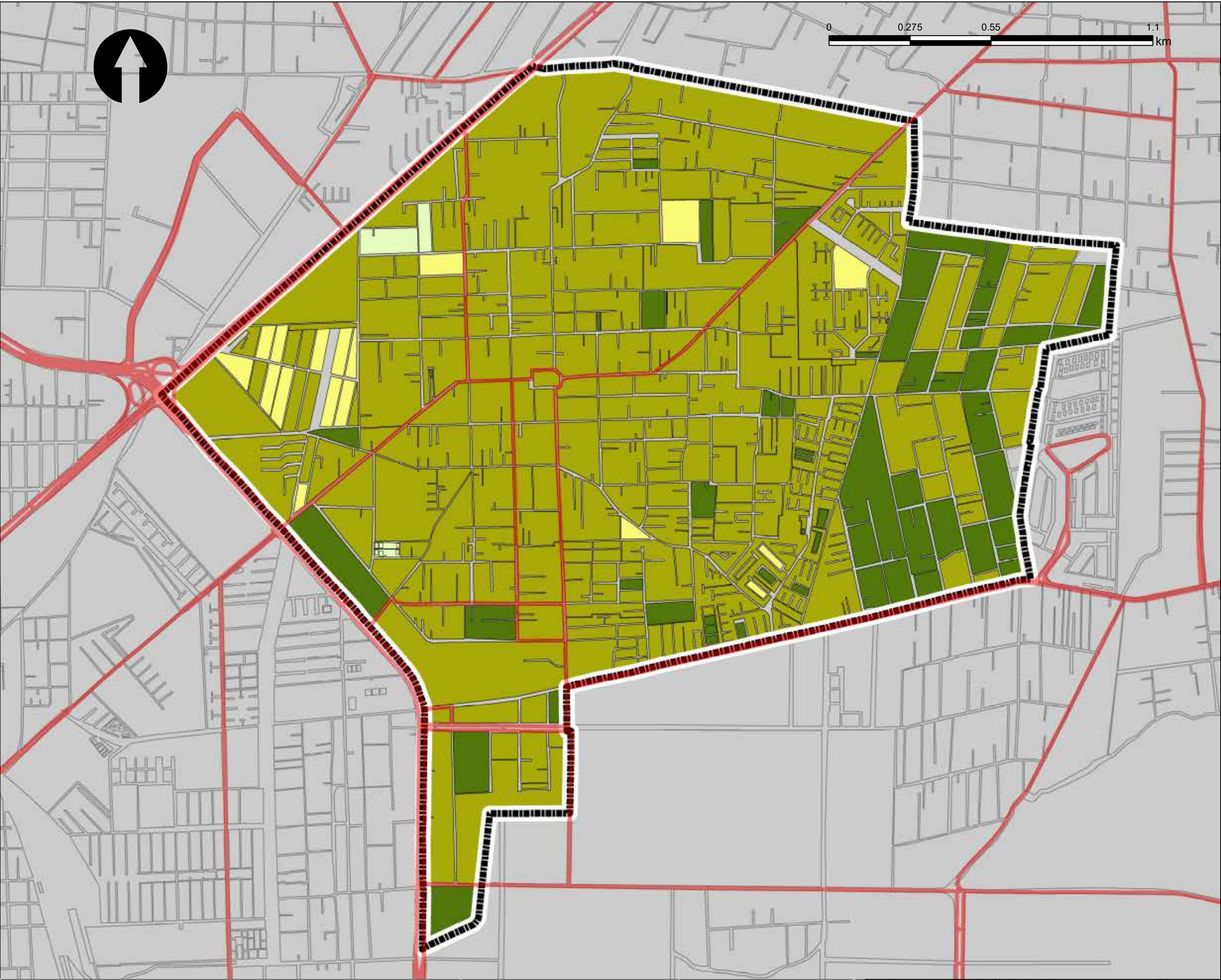
Requerimiento y sustitución de luminarias San Juan Tilapa

Alumbrado público por manzana (2020)

ALUMPUB_D

- Alguna vialidad
- Ninguna vialidad
- Todas las vialidades

- Límite Toluca
- Límite delegacional
- Traza urbana
- Conectividad vial



Requerimiento y sustitución de luminarias "San Lorenzo Tepaltitlán"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	4	56
Mantenimiento de luminarias	102	578
Sustitucion de luminarias	5	65
Número de lamparas	5	29
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	3
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	4	9
Falta de cable	0	0

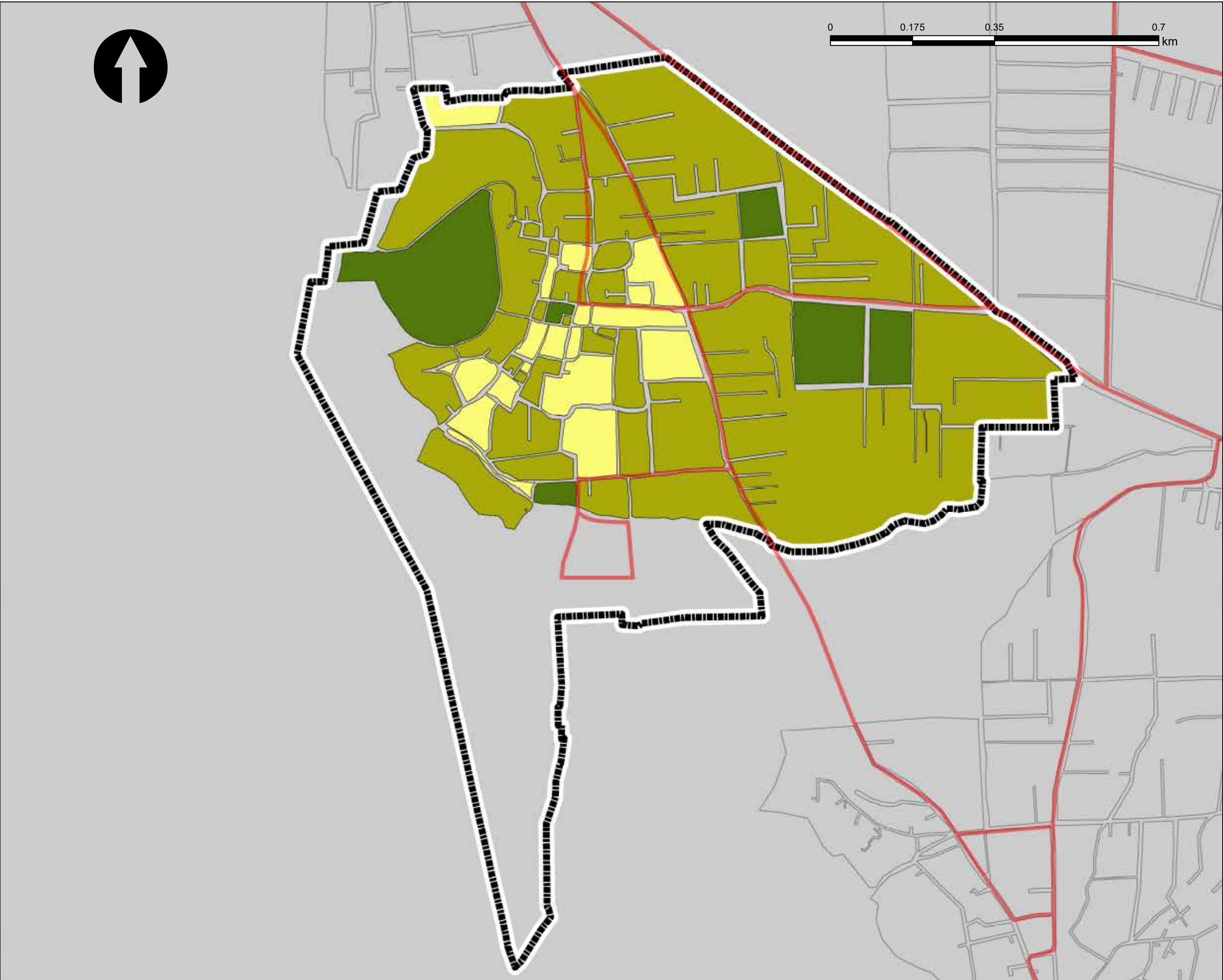


Requerimiento y sustitución de luminarias San Lorenzo Tepaltitlán

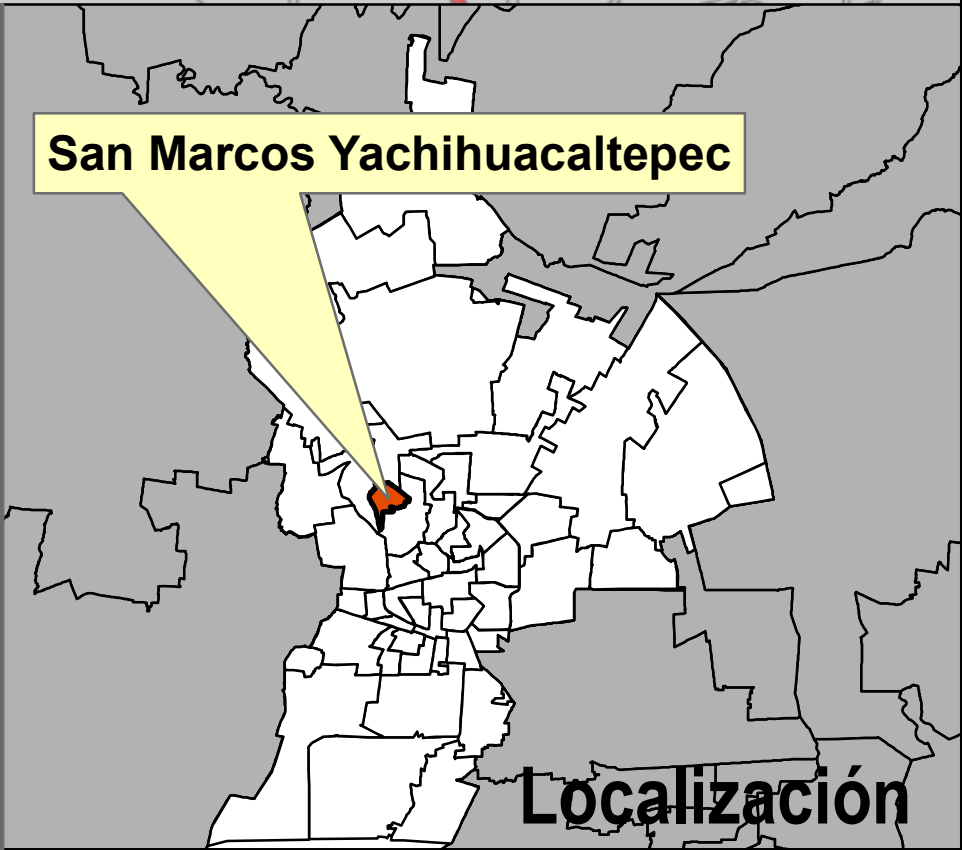
Alumbrado público por manzana (2020)

- Alguna vialidad
- Conjunto habitacional
- Ninguna vialidad
- Todas las vialidades

- Límite delegacional
- Traza urbana
- Conectividad vial



Requerimiento y sustitución de luminarias "San Marcos Yachihuacaltepec"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	3
Mantenimiento de luminarias	0	30
Sustitucion de luminarias	0	27
Número de lamparas	0	0
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	9
Falta de cable	0	0



Requerimiento y sustitución de luminarias San Marcos Yachihuacaltepec

Alumbrado público por manzana (2020)

Alguna vialidad

Ninguna vialidad

Todas las vialidades

Límite delegacional

Traza urbana

Conectividad vial

TO
LU
CA

LLENA DE VIDA

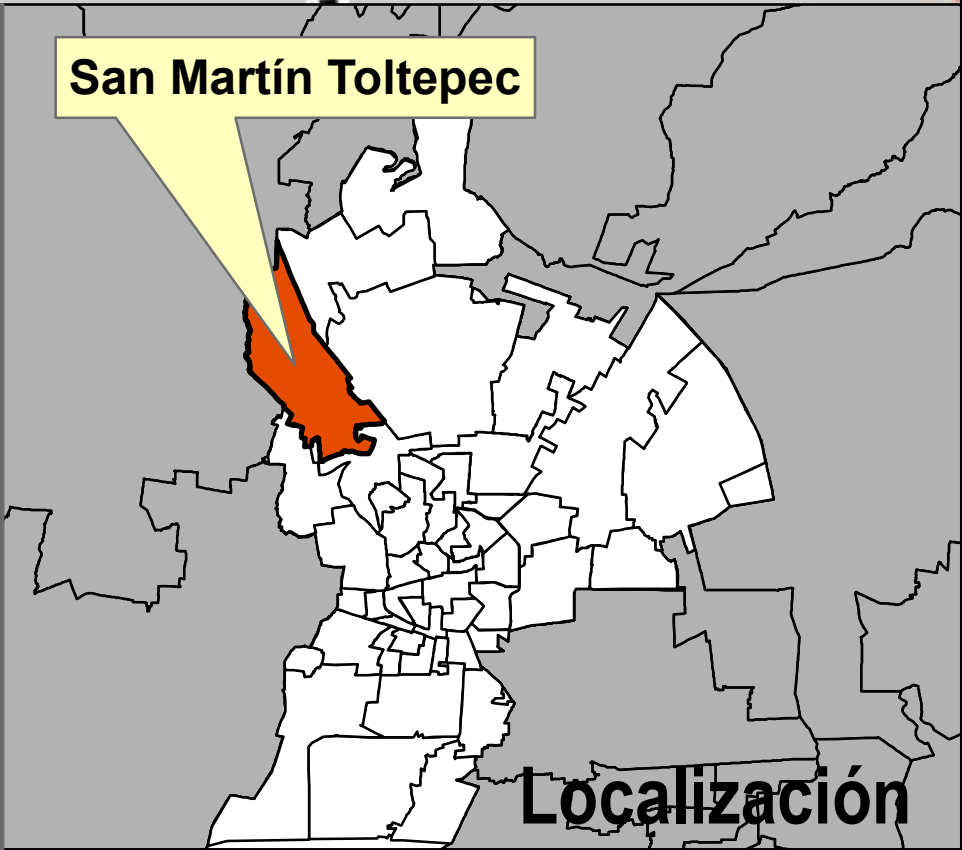
APLAN

planeación y desarrollo municipal

Municipio de Toluca



Requerimiento y sustitución de luminarias "San Martín Toltepec"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	16
Mantenimiento de luminarias	0	84
Sustitucion de luminarias	0	60
Número de lamparas	0	25
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	1
Falta de cable	0	0



Requerimiento y sustitución de luminarias San Martín Toltepec

Alumbrado público por manzana (2020)

Conjunto habitacional

No especificado

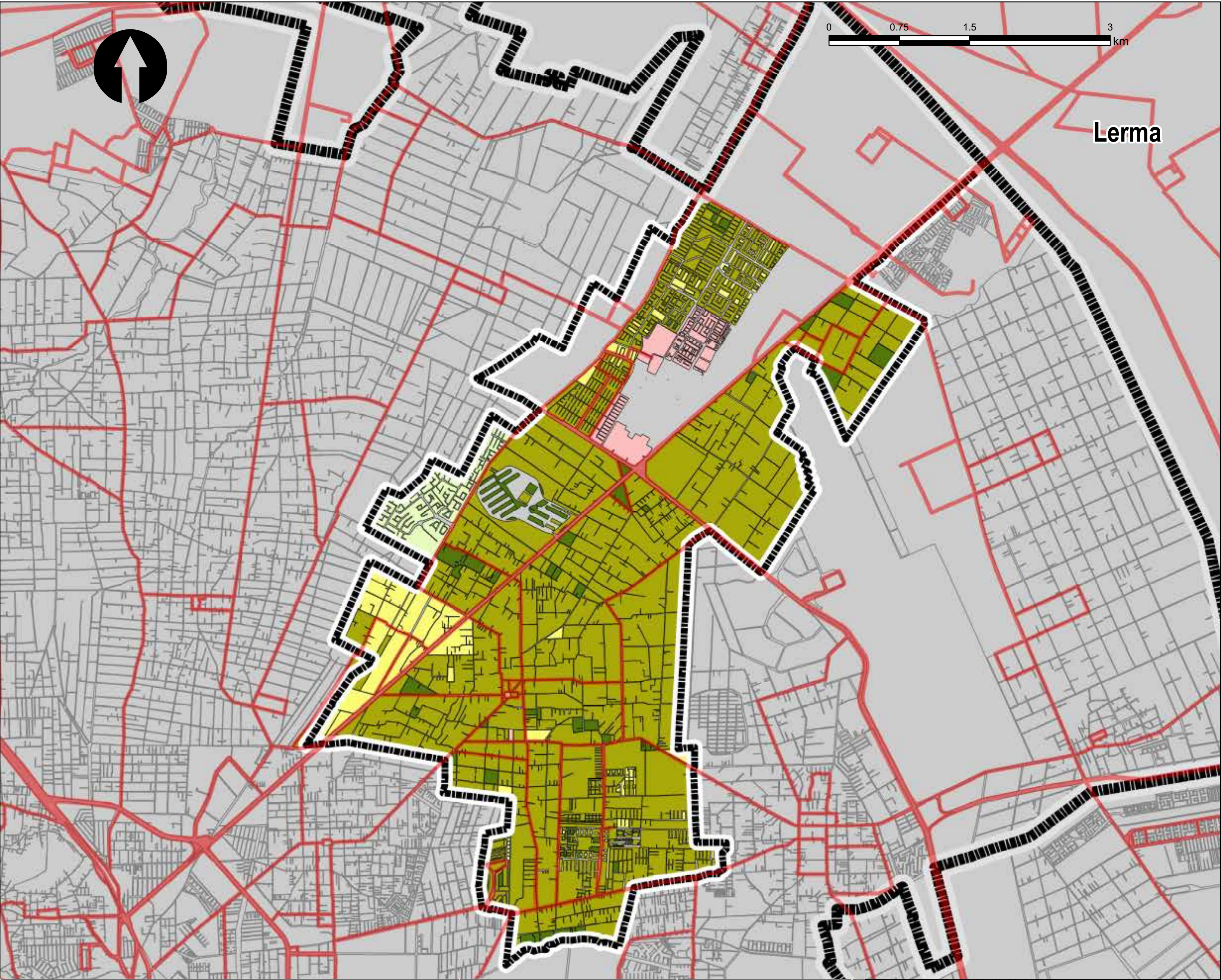
Todas las vialidades

Límite Toluca

Límite delegacional

Traza urbana

Conectividad vial



Requerimiento y sustitución de luminarias "San Mateo Otzacatipan"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	197
Mantenimiento de luminarias	0	1535
Sustitucion de luminarias	0	298
Número de lamparas	0	171
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	61
Falta de cable	0	0



Requerimiento y sustitución de luminarias San Mateo Otzacatipan

Alumbrado público por manzana (2020)

Alguna vialidad

Conjunto habitacional

Ninguna vialidad

No especificado

Todas las vialidades

Límite Toluca

Límite delegacional

Traza urbana

Conectividad vial

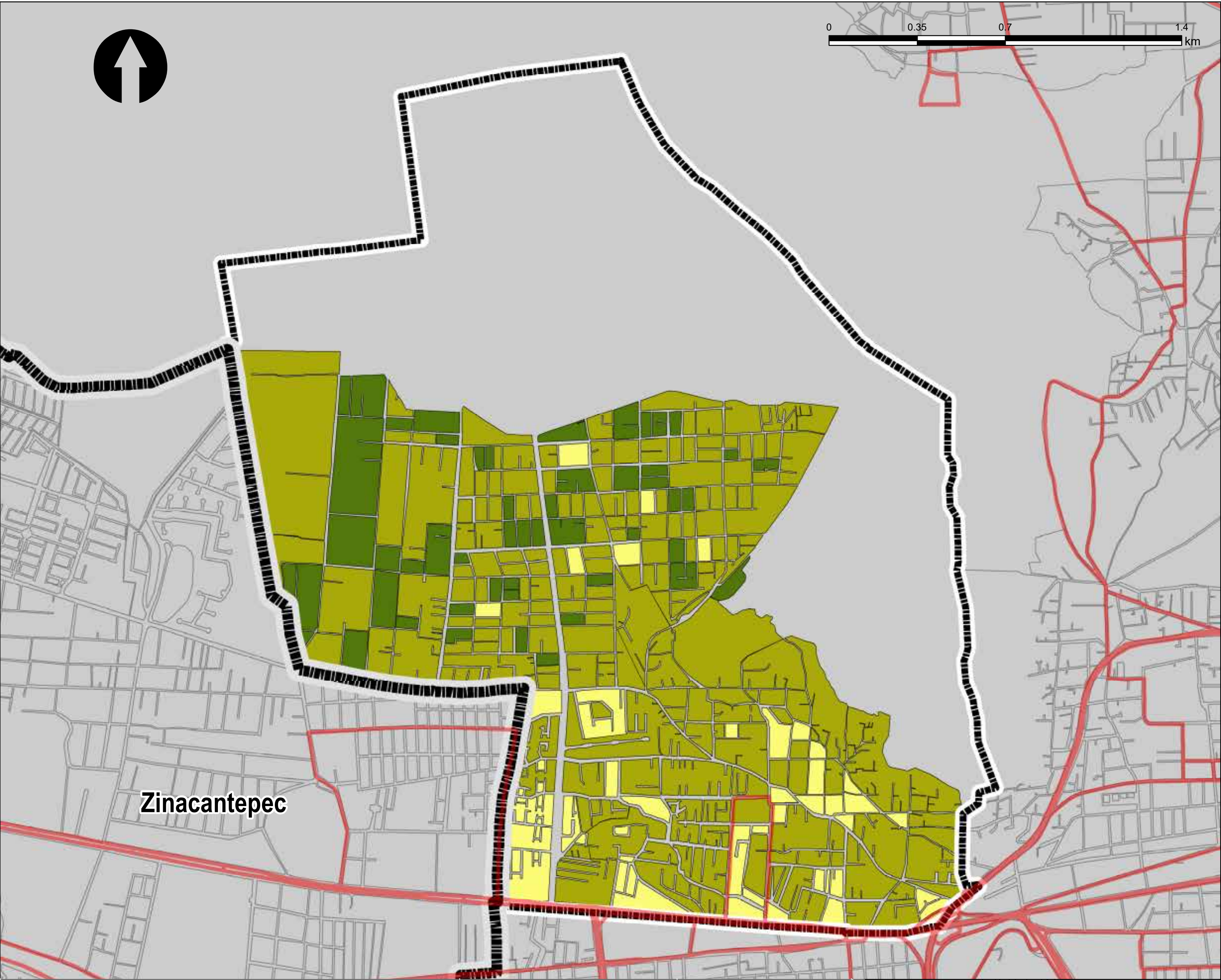
TO
LU
CA

LLENA DE VIDA

APLAN

planación y desarrollo municipal

Municipio de Toluca



Requerimiento y sustitución de luminarias "San Mateo Oxtotitlán"		
	Requerimiento	Sustitución
Reabilitación de luminarias	14	55
Mantenimiento de luminarias	39	168
Sustitucion de luminarias	25	92
Número de lamparas	0	27
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	4	7
Falta de cable	0	0

San Mateo Oxtotitlán

Localización

Requerimiento y sustitución de luminarias San Mateo Oxtotitlán

Alumbrado público por manzana (2020)

- Alguna vialidad
- Ninguna vialidad
- Todas las vialidades

Límite Toluca

Límite delegacional

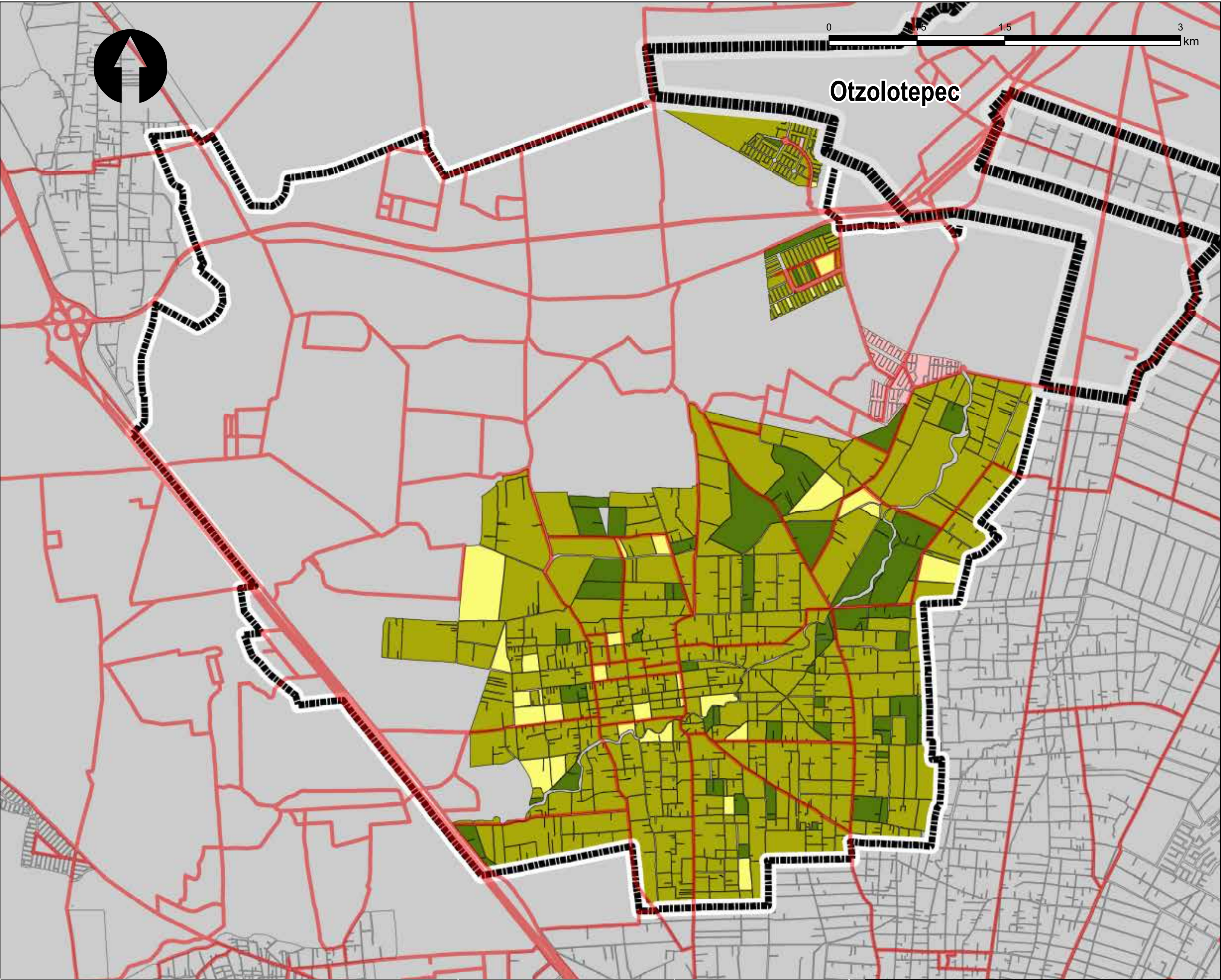
Traza urbana

Conectividad vial

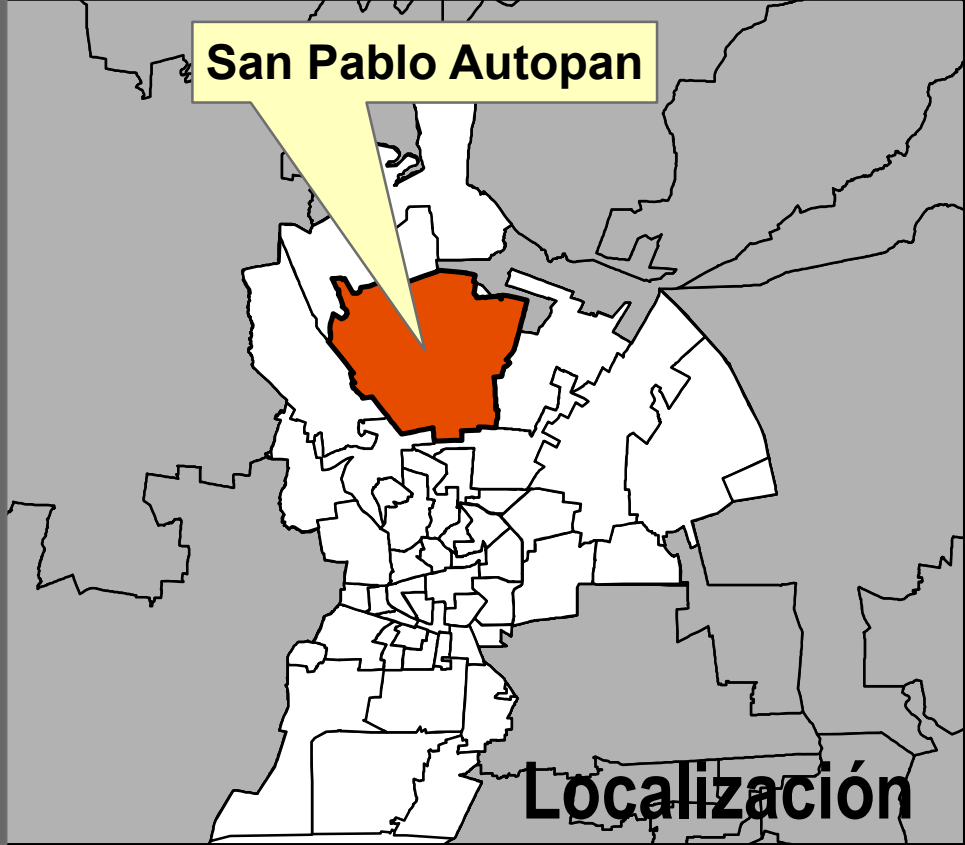
LLENA DE VIDA

planación y desarrollo municipal

Municipio de Toluca



Requerimiento y sustitución de luminarias "San Pablo Autopan"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	205
Mantenimiento de luminarias	0	1121
Sustitucion de luminarias	0	292
Número de lamparas	0	207
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	24
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	61
Falta de cable	0	0

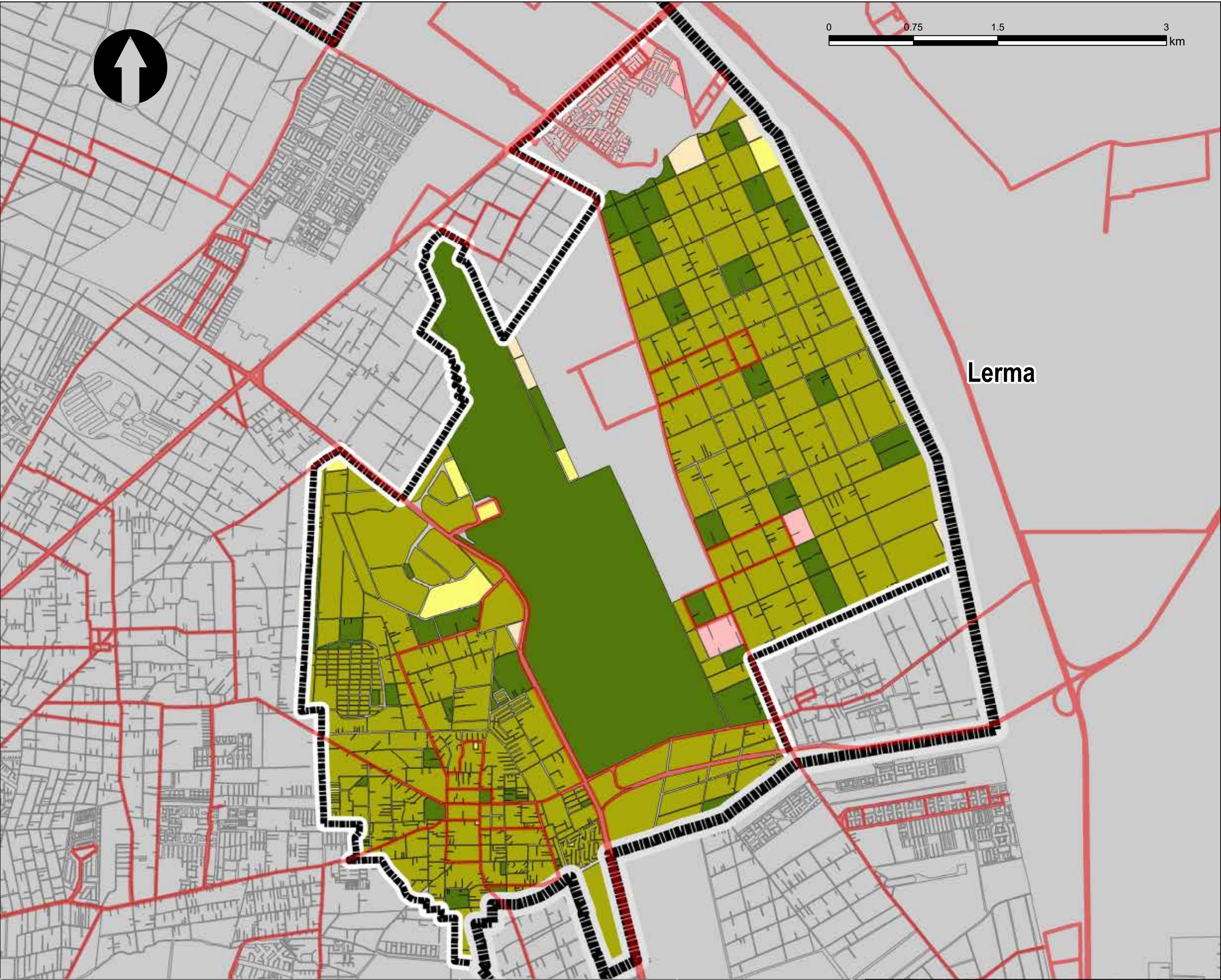


Requerimiento y sustitución de luminarias San Pablo Autopan

Alumbrado público por manzana (2020)

- Alguna vialidad
- Ninguna vialidad
- No especificado
- Todas las vialidades

- Límite Toluca
- Límite delegacional
- Traza urbana
- Conectividad vial



Requerimiento y sustitución de luminarias "San Pedro Totoltepec"

	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	20	173
Mantenimiento de luminarias	240	780
Sustitucion de luminarias	18	321
Número de lamparas	4	32
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	10	83
Falta de cable	0	0



Requerimiento y sustitución de luminarias
San Pedro Totoltepec

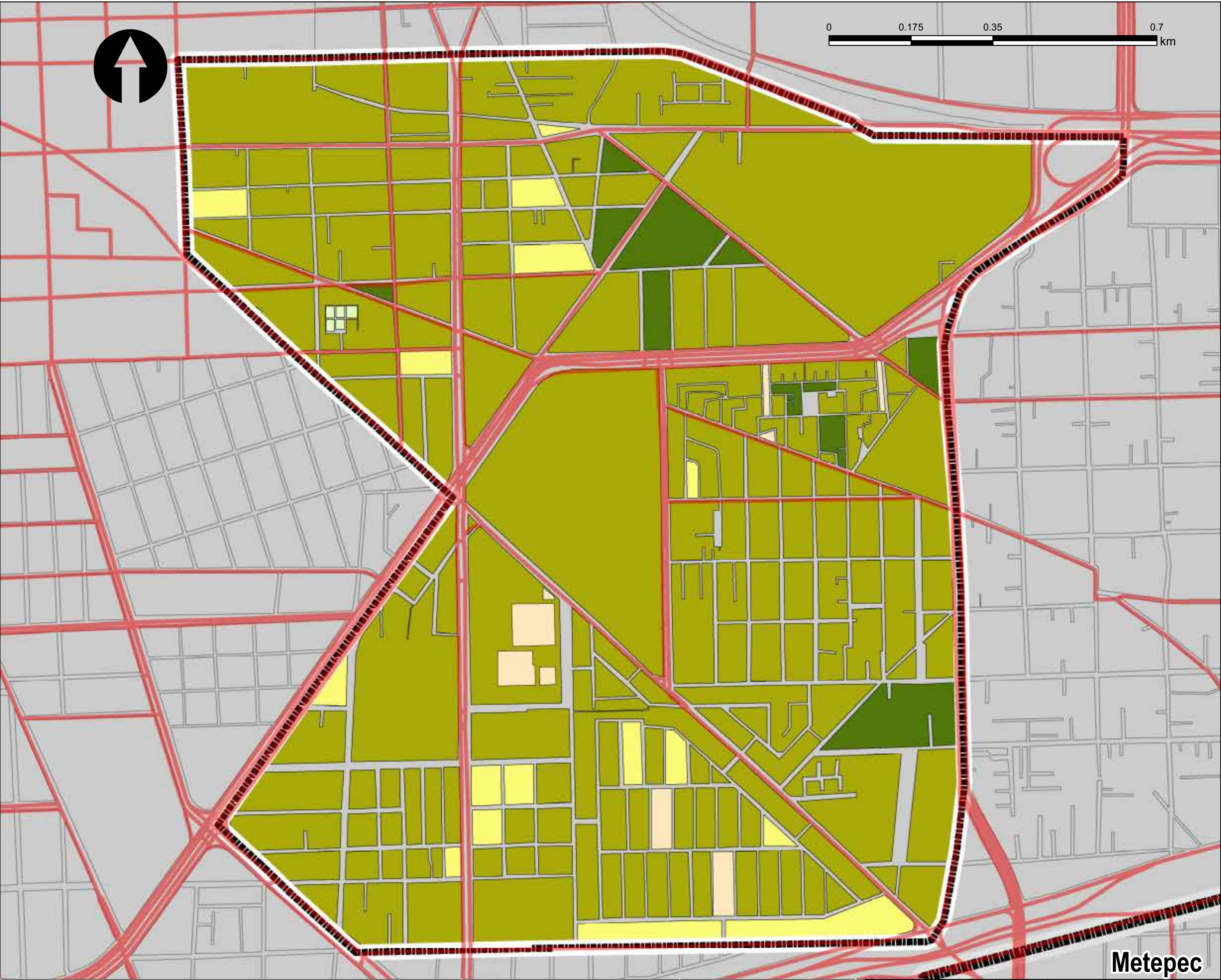
Alumbrado público por manzana (2020)

- Alguna vialidad
- Ninguna vialidad
- No aplica
- No especificado
- Todas las vialidades



- Límite Toluca
- Límite delegacional
- Traza urbana
- Conectividad vial





Metepec

Requerimiento y sustitución de luminarias "San Sebastián"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	24
Mantenimiento de luminarias	0	84
Sustitucion de luminarias	0	12
Número de lamparas	0	1183
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	3
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	5
Falta de cable	0	0

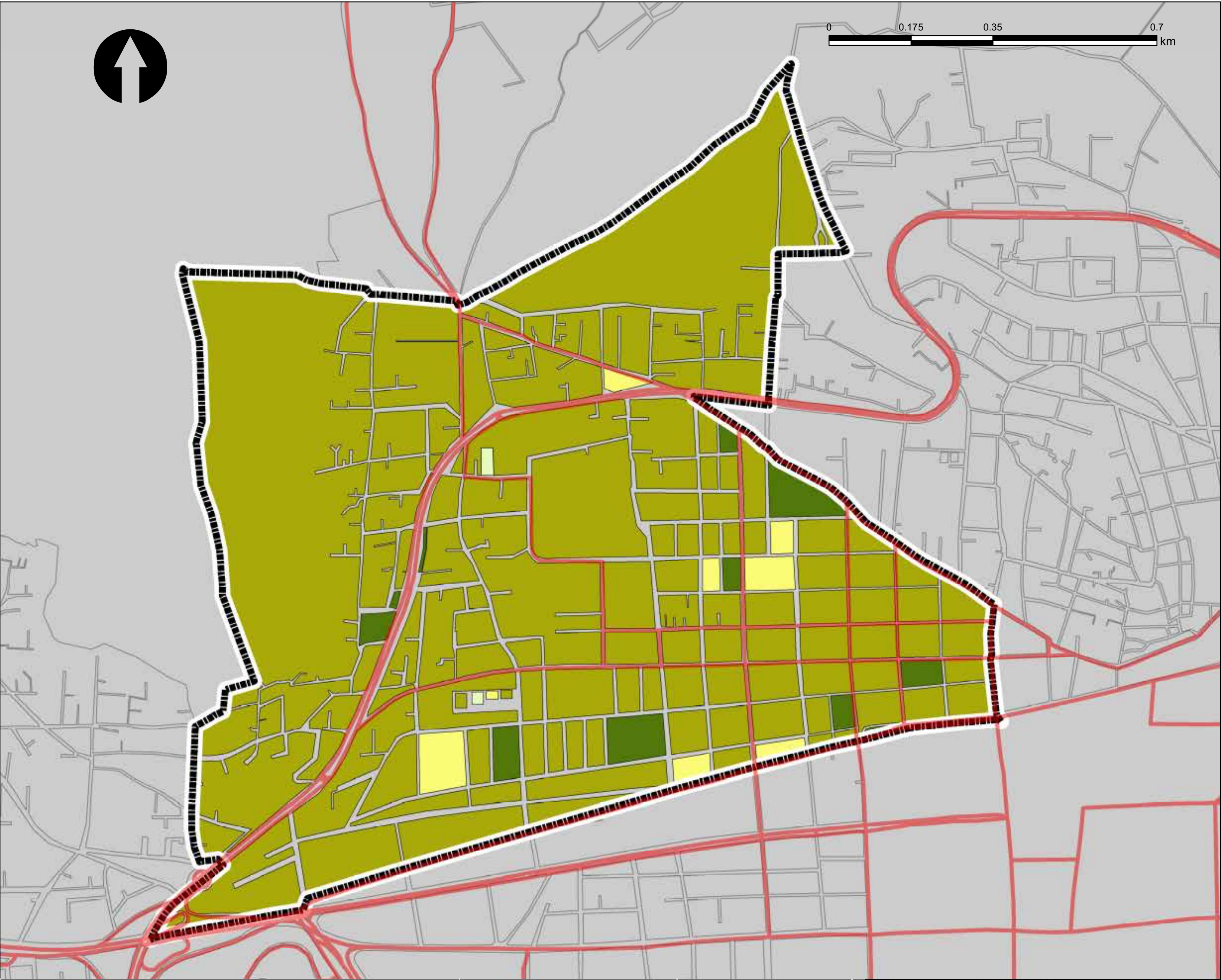


Localización

Requerimiento y sustitución de luminarias San Sebastián

Alumbrado público por manzana (2020)

- Alguna vialidad
- Conjunto habitacional
- Ninguna vialidad
- No aplica
- No especificado
- Todas las vialidades
- Límite Toluca
- Límite delegacional
- Traza urbana
- Conectividad vial



Requerimiento y sustitución de luminarias "Sánchez"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	49
Mantenimiento de luminarias	0	250
Sustitucion de luminarias	0	86
Número de lamparas	0	51
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	2
Reemplazo de postes	0	2
Ampliación de alumbrado público	0	21
Falta de cable	0	0



Requerimiento y sustitución de luminarias Sánchez

Alumbrado público por manzana (2020)

Alguna vialidad

Conjunto habitacional

Ninguna vialidad

Todas las vialidades

Límite Toluca

Límite delegacional

Traza urbana

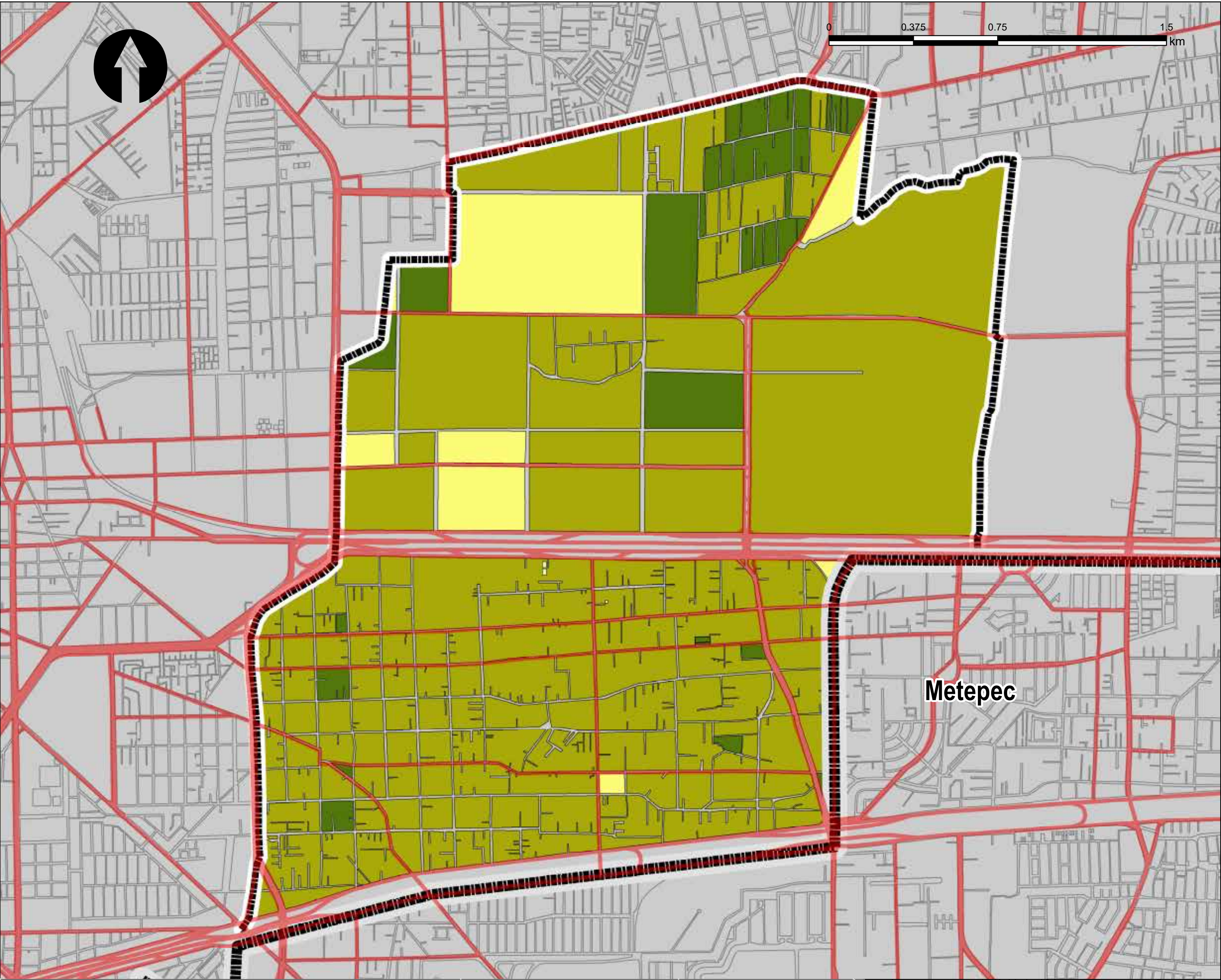
Conectividad vial

TO
LU
CA

LLENA DE VIDA

APLAN

planación y desarrollo municipal



Requerimiento y sustitución de luminarias "Santa Ana Tlapaltitlán"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	122
Mantenimiento de luminarias	0	445
Sustitucion de luminarias	0	207
Número de lamparas	0	125
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	48
Falta de cable	0	0



Requerimiento y sustitución de luminarias Santa Ana Tlapaltitlán

Alumbrado público por manzana (2020)

Alguna vialidad

Conjunto habitacional

Ninguna vialidad

Todas las vialidades

Límite Toluca

Límite delegacional

Traza urbana

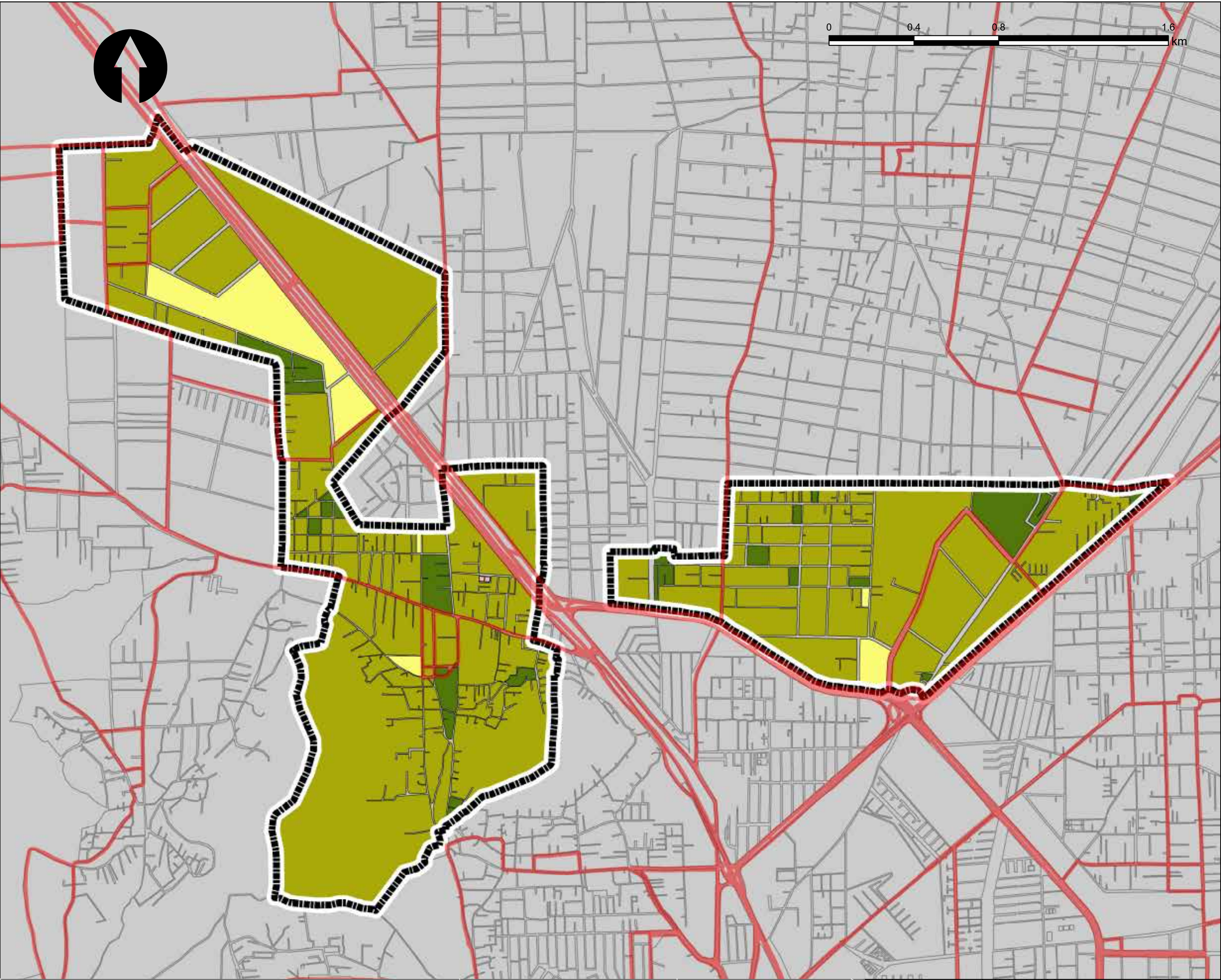
Conectividad vial

TO

LU

CA

LLENA DE VIDA



Requerimiento y sustitución de luminarias "Santa Cruz Atzacapotzaltongo"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	44
Mantenimiento de luminarias	0	247
Sustitucion de luminarias	0	15
Número de lamparas	0	180
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	13
Falta de cable	0	0

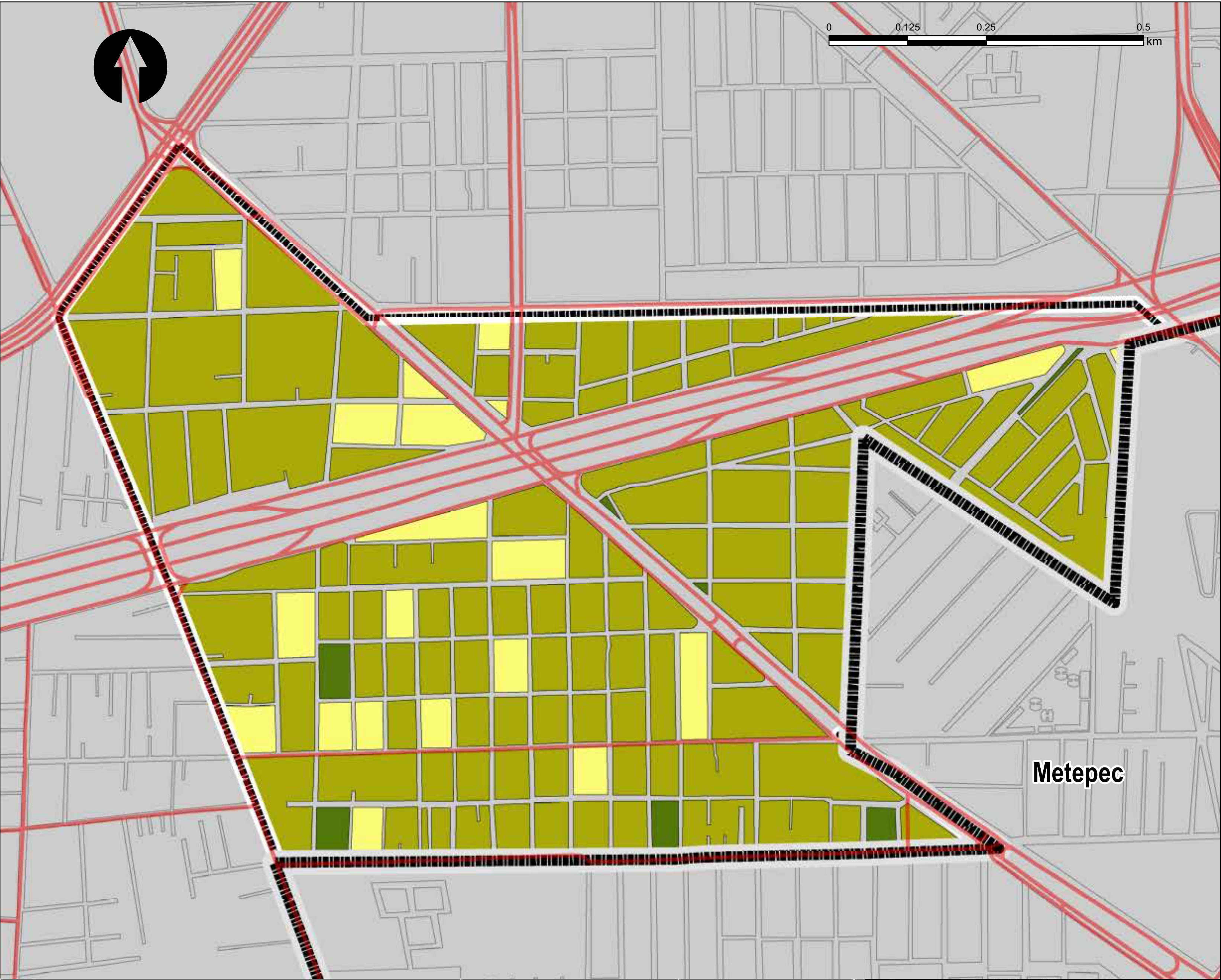


Requerimiento y sustitución de luminarias Santa Cruz Atzacapotzaltongo

Alumbrado público por manzana (2020)

- Alguna vialidad
- Conjunto habitacional
- Ninguna vialidad
- No aplica
- Todas las vialidades

- Límite Toluca
- Límite delegacional
- Traza urbana
- Conectividad vial



Metepec

Requerimiento y sustitución de luminarias "Santa María de las Rosas"

	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	7
Mantenimiento de luminarias	0	70
Sustitucion de luminarias	0	15
Número de lamparas	0	44
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	8
Falta de cable	0	0



Santa María de las Rosas

Localización

Requerimiento y sustitución de luminarias Santa María de las Rosas

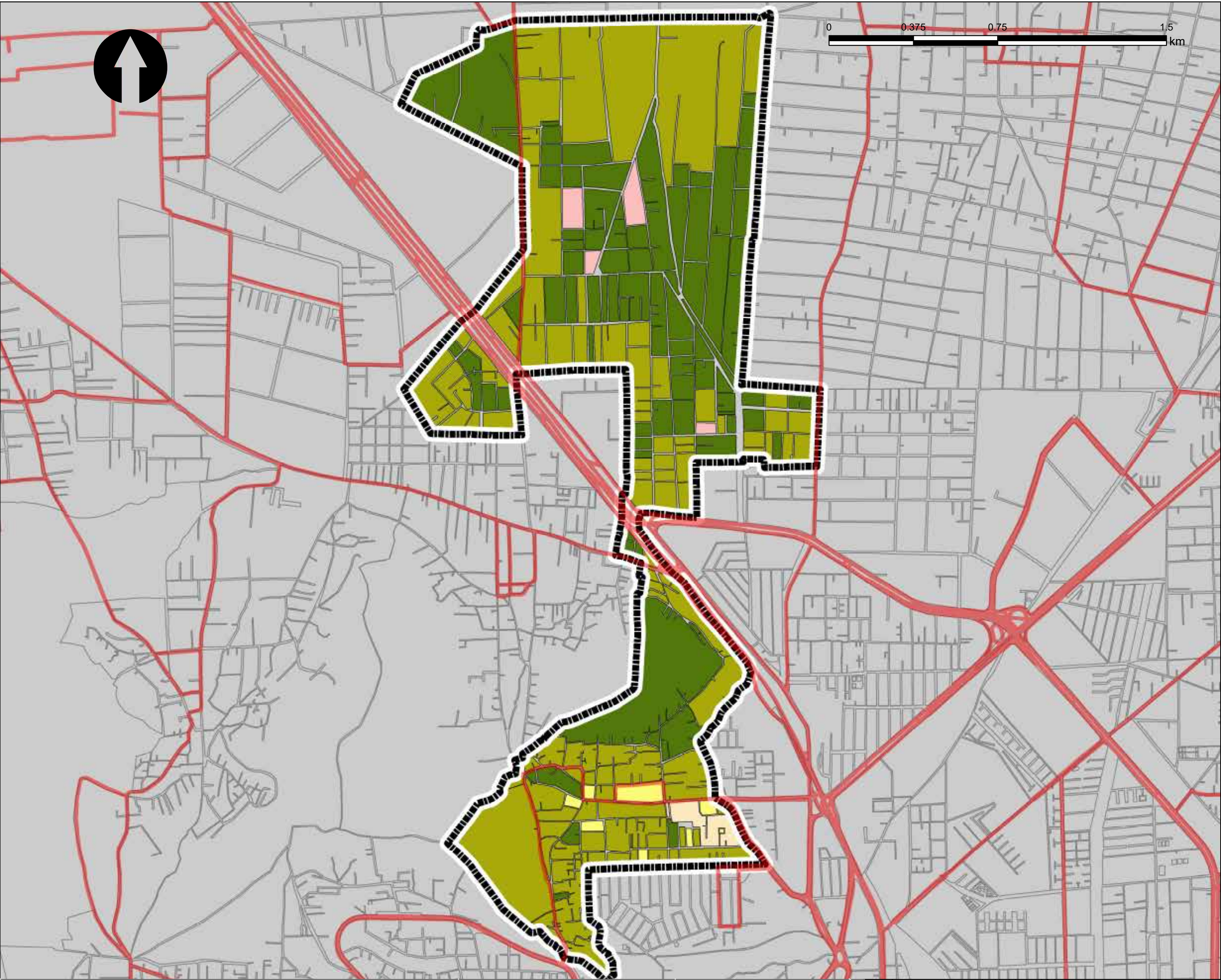
Alumbrado público por manzana (2020)

- Alguna vialidad
- Ninguna vialidad
- Todas las vialidades



- Límite Toluca
- Límite delegacional
- Traza urbana
- Conectividad vial





Requerimiento y sustitución de luminarias "Santiago Miltepec"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	18
Mantenimiento de luminarias	0	67
Sustitucion de luminarias	0	19
Número de lamparas	0	9
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	4
Falta de cable	0	0

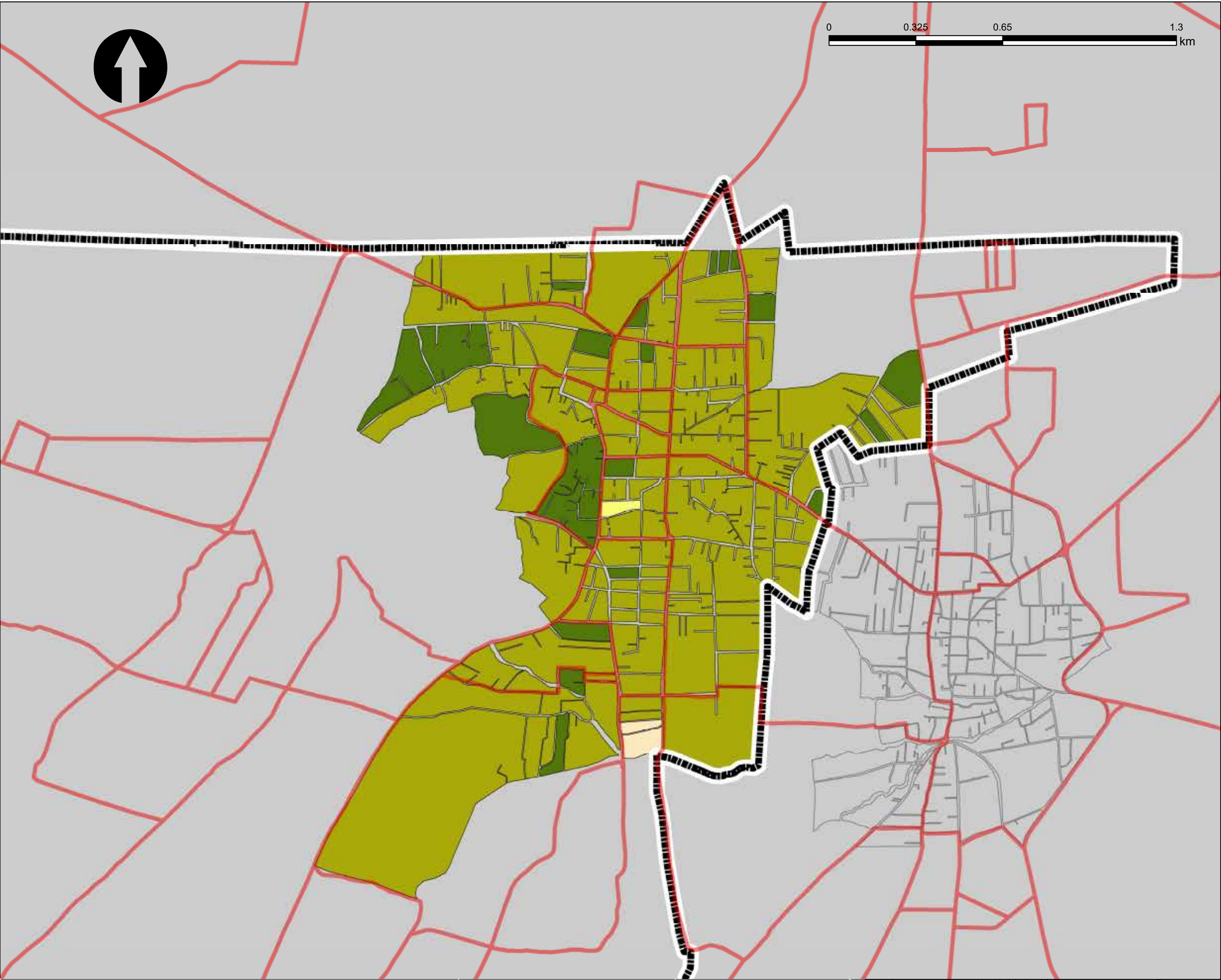


Requerimiento y sustitución de luminarias Santiago Miltepec

Alumbrado público por manzana (2020)

- Alguna vialidad
- Conjunto habitacional
- Ninguna vialidad
- No aplica
- No especificado
- Todas las vialidades

- Límite delegacional
- Traza urbana
- Conectividad vial



Requerimiento y sustitución de luminarias "Santiago Tlacotepec"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	18	48
Mantenimiento de luminarias	110	261
Sustitucion de luminarias	4	23
Número de lamparas	8	8
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	10	19
Falta de cable	0	0

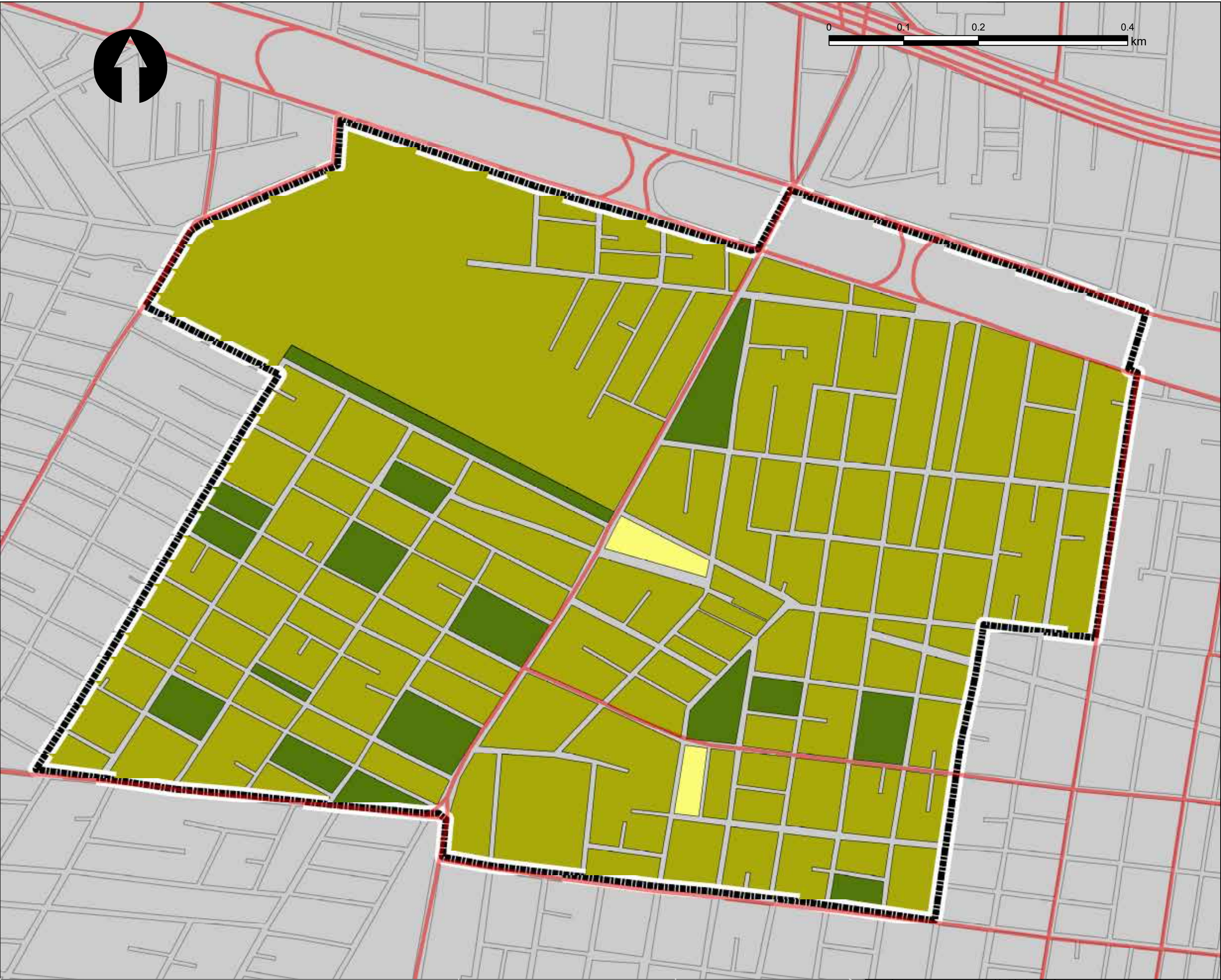


Requerimiento y sustitución de luminarias Santiago Tlacotepec

Alumbrado público por manzana (2020)

- Alguna vialidad
- Ninguna vialidad
- No aplica
- Todas las vialidades

- Límite delegacional
- Traza urbana
- Conectividad vial



Requerimiento y sustitución de luminarias "Seminario Conciliación"		
	Requerimiento	Sustitución
Reabilitación de luminarias	0	5
Mantenimiento de luminarias	0	61
Sustitucion de luminarias	0	12
Número de lamparas	0	18
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	0
Falta de cable	0	0



Requerimiento y sustitución de luminarias Seminario Conciliación

Alumbrado público por manzana (2020)

Alguna vialidad

Ninguna vialidad

Todas las vialidades

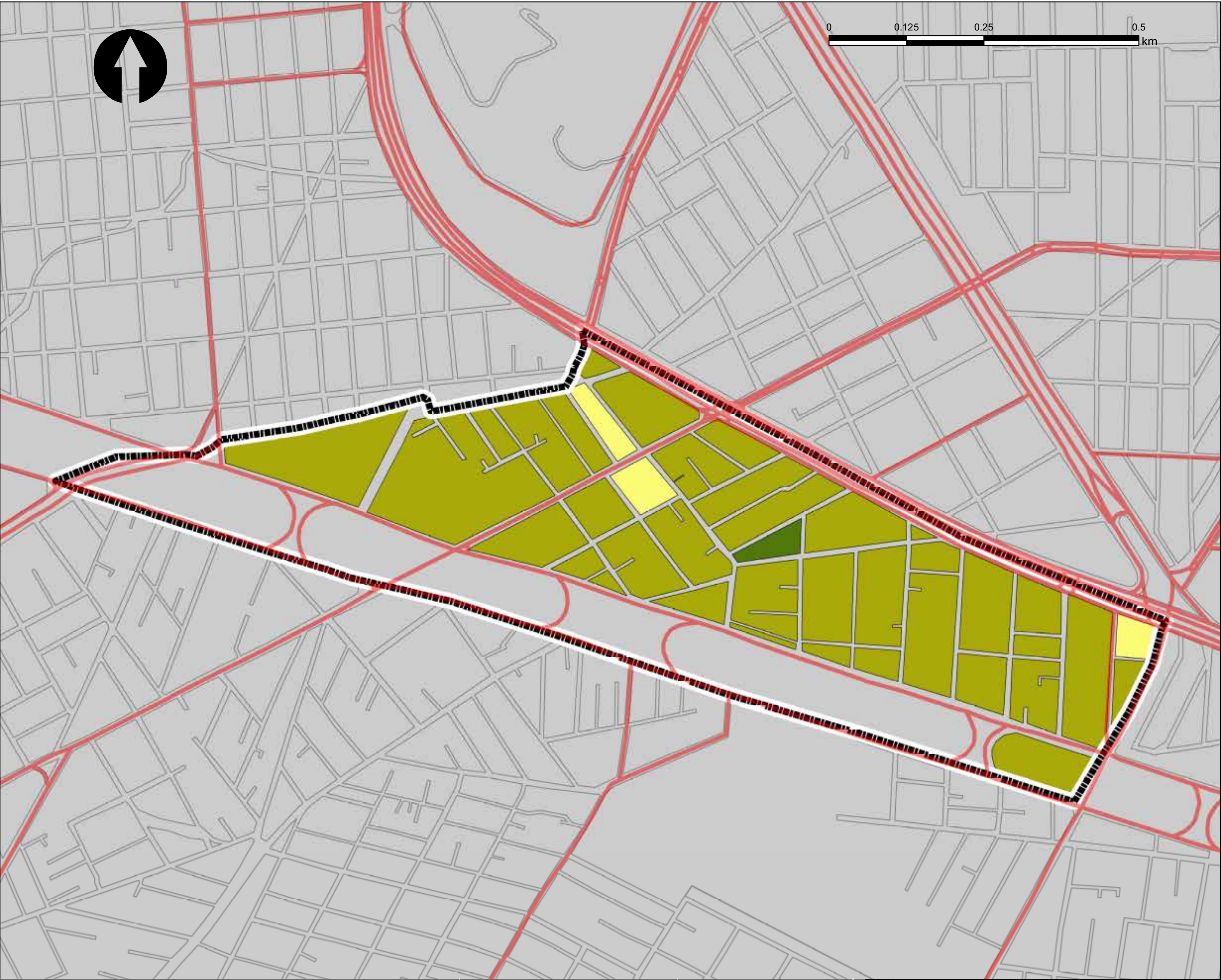
Límite delegacional

Traza urbana

Conectividad vial

TO
LU
CA

LLENA DE VIDA



Requerimiento y sustitución de luminarias "Seminario las Torres"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	3
Mantenimiento de luminarias	0	24
Sustitucion de luminarias	0	6
Número de lamparas	0	24
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	0
Falta de cable	0	0



Requerimiento y sustitución de luminarias Seminario las Torres

Alumbrado público por manzana (2020)

Alguna vialidad

Ninguna vialidad

Todas las vialidades

Límite delegacional

Traza urbana

Conectividad vial

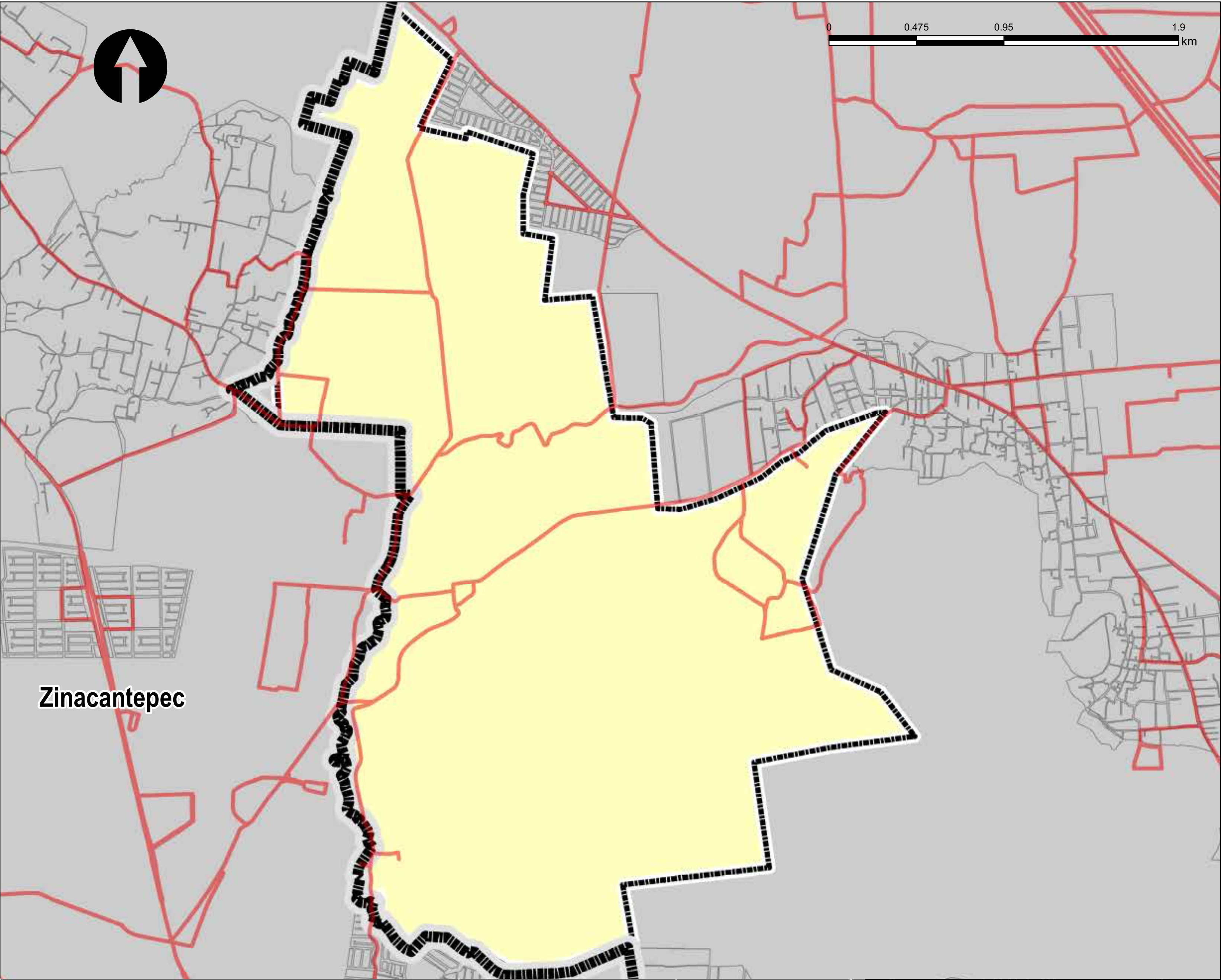
TO
LU
CA

LLENA DE VIDA

APLAN

planación y desarrollo municipal

Municipio de Toluca



Requerimiento y sustitución de luminarias "Tecaxic"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	0	20
Mantenimiento de luminarias	0	83
Sustitucion de luminarias	0	41
Número de lamparas	0	2
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	0	2
Falta de cable	0	0



Requerimiento y sustitución de luminarias Tecaxic

Límite Toluca

Límite delegacional

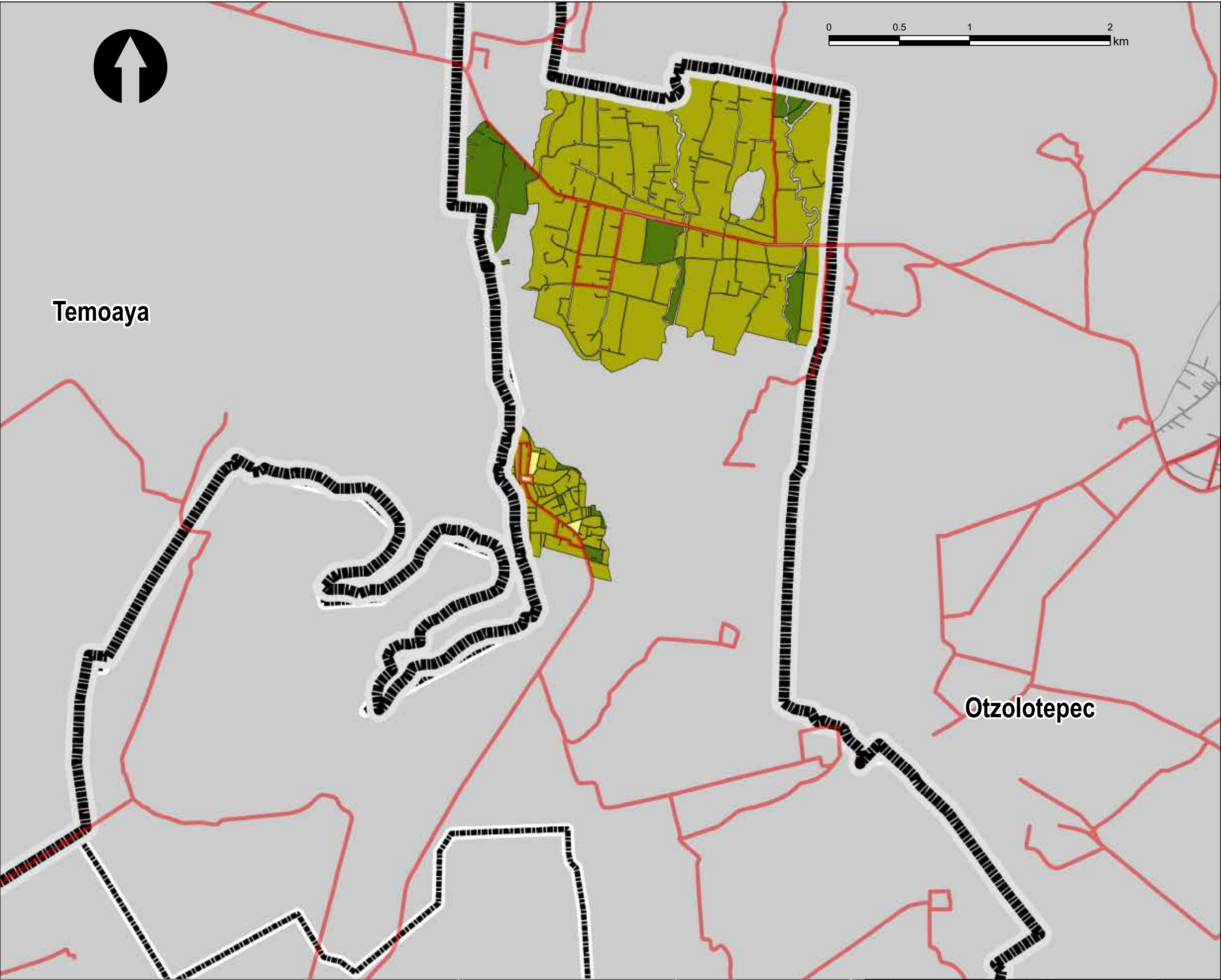
Traza urbana

Conectividad vial

LLENA DE VIDA

planación y desarrollo municipal

Municipio de Toluca



Requerimiento y sustitución de luminarias "Tlachaloya"		
	Requerimiento	Sustitución
Rehabilitación de luminarias	13	37
Mantenimiento de luminarias	122	399
Sustitucion de luminarias	38	104
Número de lamparas	6	13
Rehabilitación y mantenimiento de postes	0	0
Reemplazo de postes	0	0
Ampliación de alumbrado público	29	52
Falta de cable	0	0

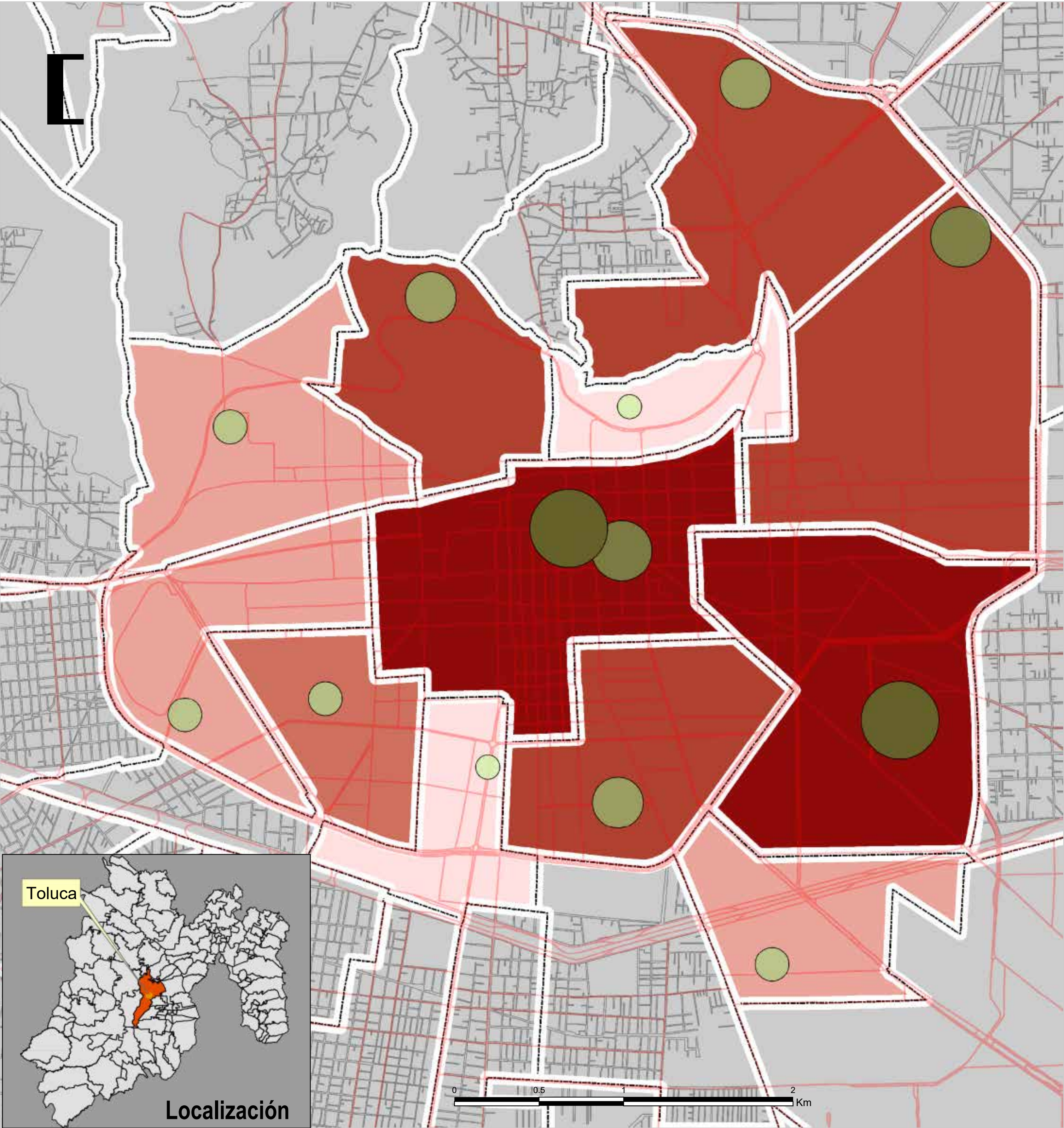


Requerimiento y sustitución de luminarias Tlachaloya

- Alumbrado público por manzana (2020)

 - Alguna vialidad
 - Ninguna vialidad
 - Todas las vialidades
- Límite Toluca
 - Límite delegacional
 - Traza urbana
 - Conectividad vial





Obras, Metas FISMDF y FEFOM

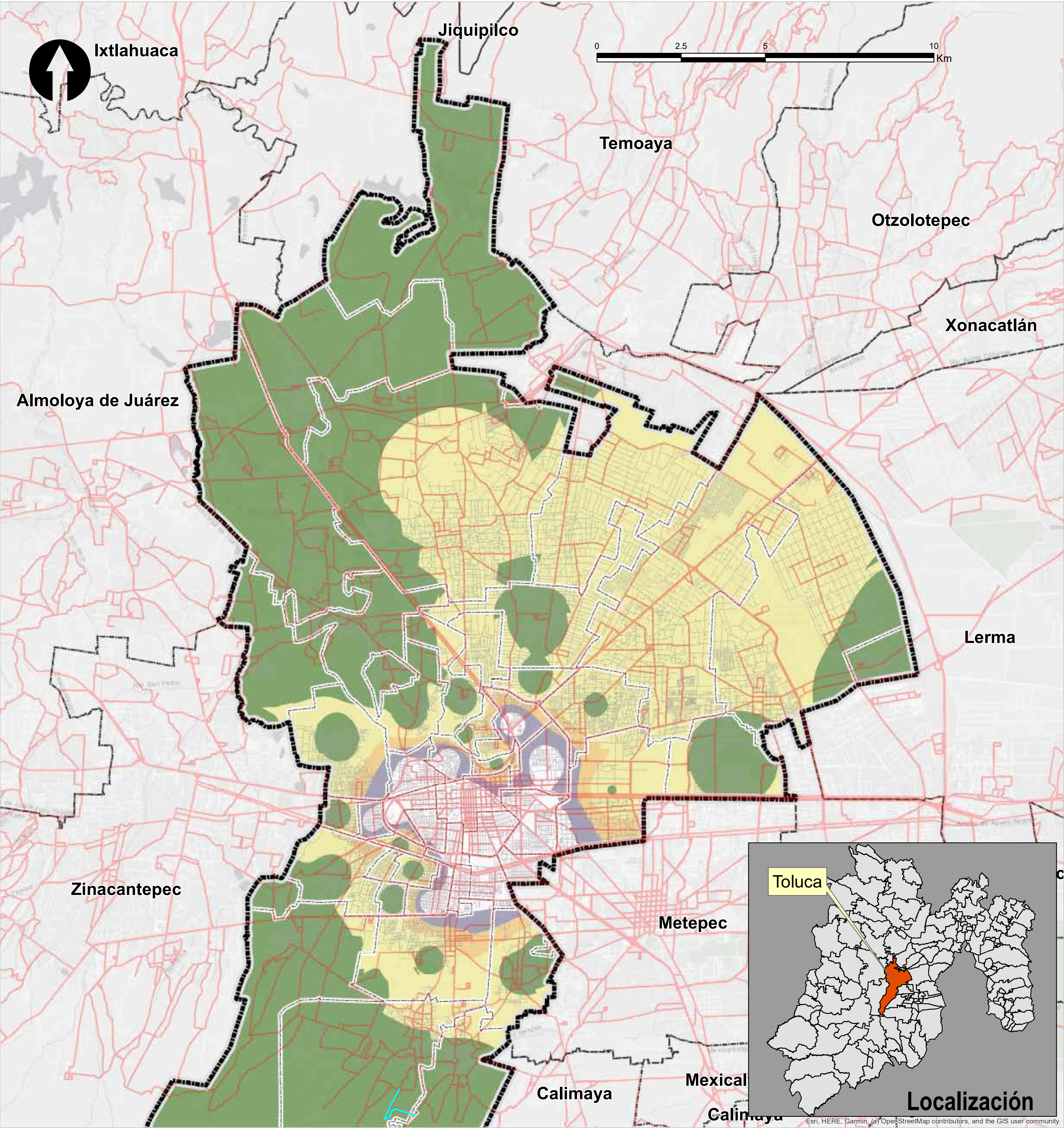
Metas		Montos	
	De 261 a 335 metas		1,956,834.72 - 2,52,3715.67
	De 336 a 483 metas		2,523,716.67 - 3,240,438.18
	De 484 a 599 metas		3,240,439.18 - 3,594,606.94
	De 600 a 700 metas		3,594,607.94 - 5,280,964.10
	De 701 a 820 metas		5,280,965.10 - 6,298,447.07
			Conectividad vial
			Límite delegacional
			Traza urbana



Anexo 5

Población Atendida

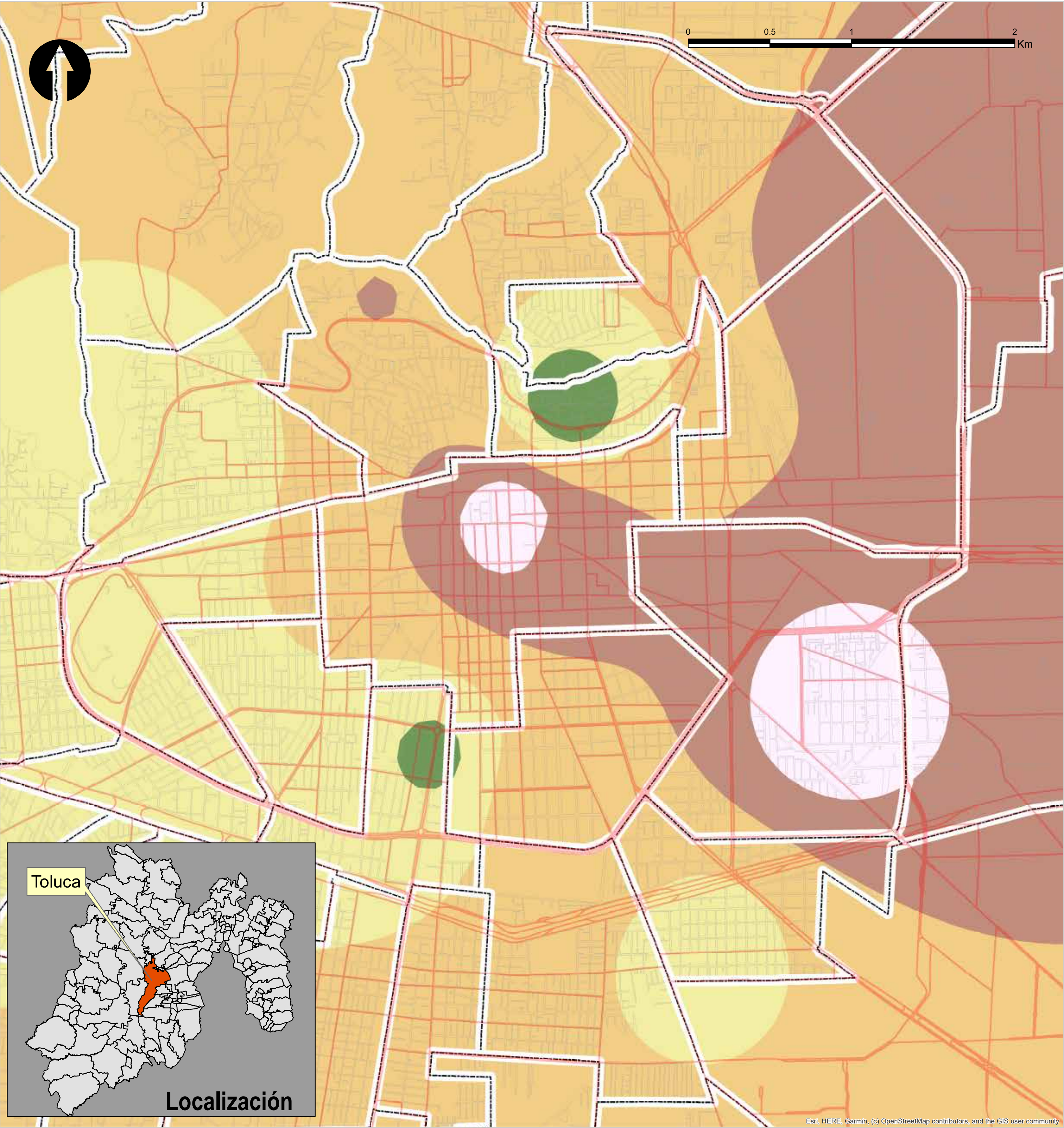
Toluca de Lerdo



Atención por la Dirección General de Servicios Públicos

- Población atendida**
- De 0 a 17,239
 - De 17,240 a 34,479
 - De 34,480 a 51,719
 - De 51,720 a 68,959
 - De 68,960 a 86,199
- Límite Toluca
- Límite delegacional
- Traza urbana
- Municipios colindantes
- Conectividad vial





Población atendida FISMDF y FEFOM

Población beneficiada

- De 7,846 a 11,178 habitantes
- De 11,179 a 14,510 habitantes
- De 14,511 a 17,843 habitantes
- De 17,844 a 21,175 habitantes
- De 21,176 a 24,507 habitantes

- Límite delegacional
- Traza urbana
- Conectividad vial



Anexo 6 Gastos desglosados del programa presupuestario 02020401 alumbrado público.

Capítulo de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Presupuestado 2022	Ejercido 2022
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$8,217,147.36	\$8,481,501.99
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$6,871,521.12	\$4,429,130.36
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$2,804,757.12	\$2,540,057.91
	1600	<u>Previsiones</u>	\$1,426,145.88	\$685,673.48
	Subtotal del Capítulo 1000		\$19,319,571.48	\$16,136,363.74
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$34,650.00	\$0.00
	2200	Alimentos y utensilios	\$0.00	\$0.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y <u>comercialización.</u>	\$0.00	\$0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	\$217,420.00	\$646,988.26
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$10,260.00	\$0.00
	2600	<u>Combustibles, lubricantes y aditivos</u>	\$15,280.00	\$15,103.20
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y art. dep.	\$0.00	\$0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$116,490.00	\$0.00
	Subtotal del Capítulo 2000		\$394,100.00	\$662,091.46
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	\$123,002,100.00	\$295,275,780.62
	3200	<u>Servicio de arrendamiento</u>	\$0.00	\$0.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros	\$0.00	\$0.00
	3400	<u>Servicios financieros, bancarios y comerciales</u>	\$0.00	\$5,206,477.47
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$12,000.00	\$0.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$0.00	\$0.00
	3700	Servicio de traslado y viáticos	\$0.00	\$0.00
	3800	Servicios oficiales	\$0.00	\$1,737,828.79
	3900	<u>Otros servicios generales</u>	\$0.00	\$0.00
	Subtotal del Capítulo 3000		\$123,014,100.00	\$302,220,086.88
5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$39,000.00	\$0.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	\$0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$0.00
	5700	Activos biológicos	\$0.00	\$0.00
	5800	Bienes inmuebles	\$0.00	\$0.00
	5900	<u>Activos intangibles</u>	\$0.00	\$0.00
	Subtotal del Capítulo 5000		\$39,000.00	\$0.00
6000: Inversión Pública	6100	Obra pública en bienes de dominio público (FISMDF)	\$54,000,000.00	\$54,075,859.65
	6100	Obra pública en bienes de dominio público (FEFOM)	\$0.00	\$2,915,464.51
	Subtotal del Capítulo 6000		\$54,000,000.00	\$56,991,324.16



Ayuntamiento de Toluca, Estado de México

